Plantilla de carga masiva de repreguntas

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (#$%&)
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124162	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA 1174751 RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LOS NUMERALES O PUNTOS DE LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LOS CUALES NOS DEBEMOS DE APEGAR PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA O EN SU CASO DAR CUMPLIMIENTO A LO CUESTIONADO	NO ES INCUMPLIMEINTO TECNICO SI PRESENTA REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
124163	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA 1174752 RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LOS NUMERALES O PUNTOS DE LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LOS CUALES NOS DEBEMOS DE APEGAR PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA O EN SU CASO DAR CUMPLIMIENTO A LO CUESTIONADO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CLAVE OFERTADA Y SU DOCUMENTAL DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE COMO PARTE DE LA PROPUESTA DEBERÁ ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA TRAZABILIDAD DEL INSUMO OFERTADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE NO ACREDITARSE DICHA TRAZABILIDAD O DE EXISTIR INCONSISTENCIAS ENTRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LA CLAVE OFERTADA, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA.
124164	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV	1176017	SOLICITO A LA CONVOCANTE INFORME EL PROCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ PERMITIDO EN CADA PUJA. FAVOR DE ACLARAR	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA NUMERAL 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, DICHO PROCEDIMIENTO SE DESARROLARA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y EN ESE MOMENTO CONOCERÁ LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A CADA PUJA
124165	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV	1176035	LA CONVOCANTE NO RESPONDE A LA PREGUNTA ENUNCIADA, TODA VEZ QUE LA MISMA VERSA EN SENTIDO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, BANDERA Y EL HINO NACIONAL Y NO SOBRE LA NOM-072-2012. SOLICITO NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL ESCUDO NACIONAL, TODA VEZ QUE EL USO ESTÁ PROHIBIDO PARA LAS PERSONAS MORALES. EN ESE SENTIDO, CUAL ES EL SUSTENTO JURÍDICO DE LA PETICIÓN Y EL USO?	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124166	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO CRESO SA DE CV	1. ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	RESPECTO DE LA CLAVE 010 000 0611 00, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SUSTENTA EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO ACREDITÓ, ESPECÍFICAMENTE PARA DICHA CLAVE, LA EXISTENCIA DE OFERTA SUFICIENTE —EN CANTIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES DE PRECIO COMPETITIVAS— DE PROVEEDORES ORIGINARIOS DE LOS PAÍSES CON TRATADO SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2. EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA PRECISAR EL NÚMERO DE PROVEEDORES IDENTIFICADOS; Y DE NO HABERSE ACREDITADO DICHA OFERTA DE FORMA SUFICIENTE, SE SOLICITA SEÑALAR EL FUNDAMENTO POR EL CUAL SE MANTIENE EL CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PARA ESA CLAVE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL ORIGEN QUE DEBERÁN TENER LOS BIENES A OFERTAR. EL CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO FUE DETERMINADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES YO PONDRIA ESA O EN SU DEFECTO LADE LOS TRATADOS
124167	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO CRESO SA DE CV	2. ARTÍCULO 28, FRACCIÓN III, Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO E), DE LA LAASSP	MI REPRESENTADA OFRECE, PARA LA CLAVE 010 000 0611 00, UN PRODUCTO CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS Y CON BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE, EN CONDICIONES DE PRECIO COMPETITIVAS. CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO E), HABILITA EL CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA CUANDO LA OFERTA DE PAÍSES CON TRATADO RESULTE INSUFICIENTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, PARA LAS CLAVES EN QUE SE ACREDITE DICHA INSUFICIENCIA, VALORARÁ RECLASIFICAR EL PROCEDIMIENTO —TOTAL O PARCIALMENTE POR CLAVE— A INTERNACIONAL ABIERTA, CON EL FIN DE AMPLIAR LA CONCURRENCIA Y ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA A LA LICITACIÓN.
124168	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO CRESO SA DE CV	4. ARTÍCULO 134 DE LA CPEUM, PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LOS LICITANTES.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EL FUNDAMENTO POR EL CUAL UN PRODUCTO QUE SATISFACE EL MISMO ESTÁNDAR REGULATORIO SANITARIO EXIGIDO EN MÉXICO —REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS— RESULTA EXCLUIDO DE PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN RAZÓN DE SU PAÍS DE MANUFACTURA, NO OBSTANTE ACREDITAR BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EMITIDAS POR AGENCIAS REGULATORIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE. SE SOLICITA PRECISAR CÓMO SE CONCILIA DICHA EXCLUSIÓN CON EL MANDATO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD.	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124169	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO CRESO SA DE CV	5. ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP (FACULTAD DE MODIFICAR LA CONVOCATORIA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).	CONSIDERANDO QUE DIVERSOS LICITANTES HAN PRESENTADO SOLICITUDES COINCIDENTES RESPECTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN Y DEL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTAR SI VALORARÁ EJERCER, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SU FACULTAD DE MODIFICAR LA CONVOCATORIA PARA ATENDER DICHOS SEÑALAMIENTOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA CERTEZA JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO Y PREVENIR SU EXPOSICIÓN A INCONFORMIDADES QUE PUEDAN AFECTAR LOS PLAZOS DE ABASTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2027-2028.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE DEBERA APEGAR A LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO, DICHAS CONDICIONES NO SON NEGOCIABLES POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA
124178	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA Y DIRECTA SI LAS CLAVES SUJETAS AL ETIQUETADO INSTITUCIONAL DEL NUMERAL 5.7 DEL ANEXO TECNICO (IMAGOTIPO GOBIERNO DE MEXICO, ESCUDO NACIONAL Y LEYENDAS) ACTUALIZAN EL SUPUESTO DE BIENES QUE SE FABRIQUEN EN FORMA EXCLUSIVA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PREVISTO EN EL ARTICULO 68, FRACCION I, PARRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP, TODA VEZ QUE DICHO ETIQUETADO CONSTITUYE UN PROCESO DE FABRICACION ESPECIAL DETERMINADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DEFINICION LEGAL CONTENIDA EN EL PROPIO ARTICULO.	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124254	PHARMA TYCSA SA DE CV	ANEXO TECNICO	PARA PRODUCTOS CONTROLADOS, CONSIDERANDO QUE LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN DE PRODUCTO DE COFEPRIS SON MUY LARGOS: ¿HABRÁ TOLERANCIA PARA ENTREGAR CORTA CADUCIDAD O APOYO PARA QUE COFEPRIS LIBERE ESTOS PRODUCTOS EN MENOR TIEMPO?, DE OTRA FORMA SE HACE IMPOSIBLE PARTICIPAR Y OFRECER MEJORES PRECIOS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE CONTEMPLAR LOS TIEMPOS DE PROCESO Y LIBERACIÓN PARA ENTREGA DEL BIEN OFERTADO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
124269	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV	1176031	ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS ÚNICAS LEYENDAS APLICABLES SON: "PROHIBIDA SU VENTA" Y "PROPIEDAD SECTOR SALUD", ADEMÁS DE LA CLAVE CNIS. ESTO EN APEGO A LA NOM-072-2012. FAVOR DE CONFIRMAR	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124270	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV	1176032	SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE SERÁ SUFICIENTE INCORPORAR LA ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON LAS LEYENDAS SOLICITADAS. FAVOR DE CONFIRMAR EN SENTIDO AFIRMATIVO O NEGATIVO.	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124271	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	PROPUESTA TECNICA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124272	ZURICH PHARMA SA DE CV	ECONÓMICO	PROPUESTA ECONOMICA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124273	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	ETIQUETADO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124274	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	CONSTANCIA CUMPLIMIENTO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124275	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	10 GARANTIAS	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124276	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	DEMENDA DESAGREGADA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124277	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	DEMENDA DESAGREGADA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124278	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	DEMENDA DESAGREGADA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124279	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	DEMENDA DESAGREGADA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.
124280	ZURICH PHARMA SA DE CV	TÉCNICO	DEMENDA DESAGREGADA	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA LA ACLARACIÓN, RESPUESTA O DISPOSICIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA SU PLANTEAMIENTO, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124281	SANDOZ SA DE CV	1175188	POR CONTINUAR CAUSANDO DUDA A MI REPRESENTADA LA RESPUESTA OTORGADA, SOLICITO A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN VALIDAR QUE EN LA PLATAFORMA COMPRASMX HAY UN RUBRO EN EL APARTADO PROPUESTA TÉCNICA DENOMINADO: DOCUMENTO:1RUBRO: DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICALA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBERÁ SER ORGANIZADA EN UN SOLO DOCUMENTO CON PORTADA POR CADA CLAVE, Y DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE ELLAS. LA INFORMACIÓN DEBE SER LEGIBLE, COMPLETA, VERÍDICA, COPIA FIEL DEL ORIGINAL (NO FOTOGRAFÍAS O CAPTURAS DE PANTALLA). EN FORMATO PDF. (NOMBRE DEL DOCUMENTO DOC_CONS_PT.PDF) EN BASE A LAS ACLARACIONES GENERALES; ESTE RUBRO LO QUITARÁN DEL EVENTO? O DEBEMOS INGRESAR UN ESCRITO LIBRE CON LA LEYENDA NO APLICA?	INTEGRAR EN ARCHIVO POR CADA BIEN OFERTADO MEDIANTE PORTADA PDF Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE COMO SE SOLICITA EN LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN.
124282	SANDOZ SA DE CV	1175193	AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ESTE REQUISITO SEA SUPLIDO CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EMTIDA POR EL IMSS, LO ANTERIOR REITERANDO QUE EL SUA CONTIENE INFORMACION DE MULTIPLES PERSONAS ADSCRITAS QUE LA MAYORÍA NO TIENE RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.	SE LE INFORMA AL LICITANTE CONFORME AL NUMERAL 4 Y 4 1. DE LA CONVOCATORIA COMO LO ESTABLE EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY, POR QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, LOS DOCUMENTOS SOLICITADO POR CADA PARTICIPANTE, ASIMISMO CON BASE AL ANEXO TECNICO EN EL NUMERAL 5.9 INGRESO A LAS INSTITUCIONES FEDERALES, SE REQUIERE QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN ESTE NUMERAL PARA QUE SEAN ACEPTADOS LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE LOS PARTICIPANTES
124283	SANDOZ SA DE CV	1175215	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE EL REQUISITO DE LA OPINION POSITIVA EMITIDA POR EL SAT DEL EL MISMO DIA QUE SE PRESENTAN LAS OFERTAS VULNERA NUESTRA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN TIEMPO Y FORMA, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA NO OSTENTA UNA FECHA DE VIGENCIA, UNICAMENTE FECHA Y HORA DE EMISIÓN, ASI MISMO; DEPENDEMOS DE UN PORTAL EXTERNO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADEMAS DE LA POSIBLE SATURACION DEL PORTAL COMPRASMX EL CUAL EN DIAS PASADOS FLUCTUÓ EN FUNCIONAMIENTO, FAVOR DE CONSIDERAR ACEPTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LO MENOS 2 DIAS HABILES ANTES DE LA PRESENTACION DEL EVENTO.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
124284	SANDOZ SA DE CV	1175217	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE EL REQUISITO DE LA OPINION POSITIVA EMITIDA POR EL IMSS DEL EL MISMO DIA QUE SE PRESENTAN LAS OFERTAS VULNERA NUESTRA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN TIEMPO Y FORMA, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA TIENE UNA VIGENCIA DE 24 HORAS DEPENDEMOS DE UN PORTAL EXTERNO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADEMAS DE LA POSIBLE SATURACION DEL PORTAL COMPRASMX EL CUAL EN DIAS PASADOS FLUCTUÓ EN FUNCIONAMIENTO, FAVOR DE CONSIDERAR ACEPTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LO MENOS 2 DIAS HABILES ANTES DE LA PRESENTACION DEL EVENTO.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
124285	SANDOZ SA DE CV	1175219	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE EL REQUISITO DE LA OPINION POSITIVA EMITIDA POR EL IFONAVIT VIGENTE AL MISMO DIA QUE SE PRESENTAN LAS OFERTAS VULNERA NUESTRA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN TIEMPO Y FORMA, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA TIENE UNA VIGENCIA DE 07 DIAS DEPENDEMOS DE UN PORTAL EXTERNO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADEMAS DE LA POSIBLE SATURACION DEL PORTAL COMPRASMX EL CUAL EN DIAS PASADOS FLUCTUÓ EN FUNCIONAMIENTO, FAVOR DE CONSIDERAR ACEPTAR EL DOCUMENTO EMITIDO Y VIGENTE POR LO MENOS 2 DIAS HABILES ANTES DE LA PRESENTACION DEL EVENTO.	EN CASO DE PRESENTAR LA OPINION POSITIVA ESTA DEBERA ENCONTRASE VIGENTE AL DIA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. LA PRESENTACION ANTICIPADA TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
124286	SANDOZ SA DE CV	1175234	SOLICITO Y REITERO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP PLANTEANDO LA NECESIDAD DE QUE LA CONVOCANTE TENGA A BIEN PROPORCIONARNOS LA DEMANDA DESAGREGADA DIVIDIDA POR EJERCICIO FISCAL, LO ANTERIOR COADYUDA A TENER UNA PLANEACION DE LA DEMANDA Y DISPOSICION DE PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA, ADEMAS DE QUE NOS PERMITE CONOCER EL SUSCEPTIBLE 5% DE INVENTARIO QUE NOS REFIEREN PUEDEN SOLICITAR PARA CADA EJERCICIO FISCAL SIN MENOSCABO DE QUE DEBEMOS CONOCER LA INFORMACION PREVIO A FORMALIZAR LOS POSIBLES CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON EL DESAGREGADO DE INFORMACION POR EJERCICIO FISCAL EN LOS TERMINOS REQUERIDOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DOCUMENTACION ADICIONAL A LA PUBLICADA COMO PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTACION PUESTA A SU DISPOSICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
124287	SANDOZ SA DE CV	1175251	SOLICITO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA SIRVE PARA CORRECTA EJECUCION DEL ABASTECIMIENTO Y PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON EL PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS SOLICITUDES URGENTES SERÁN A SOLICITUD EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, CONFORME AL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO
124288	SANDOZ SA DE CV	1175252	SOLICITO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA SIRVE PARA CORRECTA EJECUCION DEL ABASTECIMIENTO Y PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON EL PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS SOLICITUDES URGENTES SERÁN A SOLICITUD EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, CONFORME AL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO
124289	SANDOZ SA DE CV	1175253	SOLICITO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA SIRVE PARA CORRECTA EJECUCION DEL ABASTECIMIENTO Y PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON EL PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS SOLICITUDES URGENTES SERÁN A SOLICITUD EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, CONFORME AL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO
124290	SANDOZ SA DE CV	1175254	SOLICITO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA SIRVE PARA CORRECTA EJECUCION DEL ABASTECIMIENTO Y PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON EL PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS SOLICITUDES URGENTES SERÁN A SOLICITUD EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, CONFORME AL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO
124291	SANDOZ SA DE CV	1175255	SOLICITO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA SIRVE PARA CORRECTA EJECUCION DEL ABASTECIMIENTO Y PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON EL PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS SOLICITUDES URGENTES SERÁN A SOLICITUD EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, CONFORME AL NUMERAL 5.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO
124292	SANDOZ SA DE CV	1175257	SOLICITO AMABLEMENTE NOS RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDA Y/O PLANTEAMIENTO EN ESCTRICTO APEGO AL ARTICULO 44 DE LA LAASSP, EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA SIRVE PARA CORRECTA EJECUCION DEL ABASTECIMIENTO Y PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON EL PRODUCTO EN TIEMPO Y FORMA	LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, POR LO CUAL SE PRECISA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS
124293	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA 1177379, NUMERAL 4 3 DEL ANEXO TECNICO	RESPECTO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE CONSISTENTE EN "APEGUESE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE", SE SOLICITA ATENTAMENTE EMITIR UNA RESPUESTA EXPRESA Y PUNTUAL, TODA VEZ QUE DICHA CONTESTACIÓN NO ATIENDE EL PLANTEAMIENTO FORMULADO NI ESCLARECE EL ALCANCE DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, YA QUE EL REFERIDO NUMERAL ESTABLECE QUE "EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO TÉCNICO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA", SIN PRECISAR QUÉ DEBE ENTENDERSE POR INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO TÉCNICO, GENERANDO INCERTIDUMBRE RESPECTO DEL CRITERIO QUE SERÁ APLICADO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA SI EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO TÉCNICO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.3 CONSISTE EXCLUSIVAMENTE EN LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ABASTO O EL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL PROPIO NUMERAL, O SI TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ INCUMPLIDO DICHO REQUISITO CUANDO EL LICITANTE PRESENTE LA CONSTANCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, PERO ÉSTA REFLEJE UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO INFERIOR AL 50%. SE SOLICITA QUE LA RESPUESTA SEA CLARA, PRECISA Y CATEGÓRICA, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SERÁ APLICADO, EVITANDO INTERPRETACIONES DISTINTAS DEL ALCANCE DEL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO, RELATIVO A LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ABASTO, LA OMISIÓN DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA O LA IMPOSIBILIDAD DE ACREDITAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN ESTRICTO APEGO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124294	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA 1177380, NUMERAL 5.7 CRITERIOS ADICIONALES DEL ANEXO TECNICO	RESPECTO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE CONSISTENTE EN "DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO", SE SOLICITA ATENTAMENTE EMITIR UNA RESPUESTA EXPRESA Y PRECISA, TODA VEZ QUE DICHA CONTESTACIÓN NO RESUELVE EL PLANTEAMIENTO FORMULADO. EL CUESTIONAMIENTO NO PRETENDE MODIFICAR EL CONTENIDO DEL NUMERAL 5.7 DEL ANEXO TÉCNICO, SINO CONOCER LA FORMA EN QUE SERÁ APLICADO DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE MARBETE AUTORIZADO CONSTITUYEN UN TRÁMITE REGULADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA Y REQUIEREN LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE COFEPRIS, POR LO QUE NO PUEDEN IMPLEMENTARSE DE MANERA INMEDIATA DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA SI EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.7 SERÁ EXIGIBLE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O, EN SU CASO, PREVIO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES DERIVADO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ REALIZADAS LAS GESTIONES REGULATORIAS CORRESPONDIENTES. SE SOLICITA QUE LA RESPUESTA SEA CLARA, PRECISA Y CATEGÓRICA, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A TODOS LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL MOMENTO EN QUE DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO REQUISITO	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124295	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA 1177384, NUMERAL 4.2.2.1 PROYECTO DE MARBETE PRIMARIO Y SECUNDARIO	RESPECTO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA ATENTAMENTE EMITIR UNA ACLARACIÓN EXPRESA, TODA VEZ QUE LA CONTESTACIÓN NO ATIENDE EL PLANTEAMIENTO FORMULADO. LA DUDA PLANTEADA NO VERSA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA NOM-072-SSA1-2012 NI SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS EN EL MARBETE, ASPECTOS QUE NO SON MATERIA DEL CUESTIONAMIENTO. EL PLANTEAMIENTO CONSISTE EN DETERMINAR CÓMO DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.7 DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE MARBETE AUTORIZADO REQUIERE EL TRÁMITE SANITARIO CORRESPONDIENTE ANTE COFEPRIS, EL CUAL NO PUEDE MATERIALIZARSE DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA SI, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL PROYECTO DE MARBETE VIGENTE AUTORIZADO POR COFEPRIS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, QUEDANDO LAS ADECUACIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 5.7 SUJETAS A SU IMPLEMENTACIÓN PREVIO AL SUMINISTRO DEL PRODUCTO, UNA VEZ OBTENIDAS LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES. SE SOLICITA QUE LA RESPUESTA SEA CLARA Y CATEGÓRICA, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES RESPECTO DEL DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DURANTE	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124296	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO CRESO SA DE CV	3. ARTÍCULO 134 Y ARTÍCULO 4° (DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD) DE LA CPEUM; NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA (ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO).	DADO QUE LA CLAVE 010.000.0611.00 CORRESPONDE A UN MEDICAMENTO DE USO EN URGENCIAS MÉDICAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONTINUIDAD DE SU ABASTO EN EL SUPUESTO DE QUE, POR EFECTO DE LA RESTRICCIÓN DE ORIGEN DEL NUMERAL 2.2, LA CLAVE SE DECLARE DESIERTA O SE ADJUDIQUE A UN ÚNICO PROVEEDOR. SE SOLICITA ASIMISMO ACLARAR QUÉ MECANISMO ASEGURA, EN TAL ESCENARIO, LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO PARA LAS INSTITUCIONES DE SALUD, CONSIDERANDO QUE UN ABASTO DE FUENTE ÚNICA LAS EXPONE A RIESGO DE SOBREPRECIO Y DE INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MEDICAMENTO CRÍTICO.	NO SE CONFIRMA LA APRECIACION DEL PARTICIPANTE , YA QUE NO ES POSIBLE ANTICIPAR EL PROCEDIMIENTO QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEVARSE A CABO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CLAVES QUE EVENTUALMENTE SE DECLAREN DESIERTAS, TODA VEZ QUE ELLO DEPENDERA DEL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASI COMO DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y DE LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE SU CONCLUSION EN CASO DE QUE ALGUNA PARTIDA O CLAVE RESULTE DESIERTA, LA CONVOCANTE DETERMINARA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA, OBSERVANDO LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LA DEMAS NORMATIVA APLICABLE VIGENTE
124297	DANKEL MEDICAL S A P I DE CV	1177299	SOLICITAMOS A LA HONORABLE CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS RAZONES O JUSTIFICACION, POR LAS CUALES NO SE PERMITE PROPUESTAS EN CONJUNTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE SE ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PERDIENDO COMPETIVIDAD CONTRA LAS GRANDES EMPRESAS, MISMAS EMPRESAS CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN MEDIANTE PROPOSICIONES CONJUNTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, AL SER UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO SERA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO EN EL CAPITULO IV "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS" DE LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010
124298	DANKEL MEDICAL S A P I DE CV	1177302	SOLICITAMOS A LA HONORABLE CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LOS BIENES IDENTIFICADOS CON EL IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS REQUERIDAS, MEDIANTE MARBETE Y/O ETIQUETA ADHERIDA UNICAMENTE A LA CAJA COLECTIVA, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE INCORPORAR DICHAS LEYENDAS E IMAGOTIPOS EN EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS DE LA CAJA SECUNDARIA IMPLICARÍA LA FABRICACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN EXCLUSIVA, GENERANDO PROCESOS ADICIONALES DE PRODUCCIÓN. EN ESE SENTIDO, LA IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MARBETE Y/O ETIQUETA EN LA CAJA COLECTIVA PERMITE CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS BIENES	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124299	DANKEL MEDICAL S A P I DE CV	1177300	SOLICITAMOS A LA HONORABLE CONVOCANTE NOS RATIFIQUE LA ACEPTACIÓN DE INCLUSIÓN DE UNA MARCA ALTERNA, EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES LOGÍSTICAS AJENAS AL FABRICANTE, TALES COMO RETRASOS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ABASTO Y EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES	APEGARSE AL NUMERAL DEL ANEXO TECNICO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, A SI MISMO EL NUMERAL 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LO DESCCRITO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
124300	LABORATORIOS KENER SA DE CV	1173302	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DAR RESPUESTA PUNTUAL A LO REQUERIDO EN LA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LA RESPUESTA EMITIDA DE " LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO Y LA CONVOCATORIA." DEJA EN ESTADO DE DESCONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, DADO QUE EN LA CONVOCATORIA NO SE INDICA SI PROPORCIONARÁ DIRECTAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS EL ARCHIVO FUENTE OFICIAL AUTORIZADO (EN FORMATO VECTORIAL Y EN ALTA RESOLUCIÓN) Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA SU REPRODUCCIÓN, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA IMAGEN INSTITUCIONAL SOLICITADA PUEDE CONSTITUIR UNA IMAGEN PROTEGIDA POR LINEAMIENTOS OFICIALES DE IDENTIDAD GRAFICA Y NORMAS APLICABLES A SÍMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALES (LOS CUALES CUENTAN CON MANUALES DE IDENTIDAD, REGLAS ESPECÍFICAS DE REPRODUCCIÓN Y REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA PARA SU USO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES)	EL USO CORRECTO DE LA IMAGOTIPO DEBE APEGARSE A LA GUIA DE IDENTIFICACIÓN DE GOBIERNO MENCIONADO EN EL NUMERAL 5.7 DEL ANEXO TÉCNICO. CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN ....
124301	LABORATORIOS KENER SA DE CV	PRECISION NO. 4	CON RELACIÓN A LA PRECISIÓN NO. 4 DONDE SE DESINCORPORA LA CLAVE 010.000.4396.01, Y CONSIDERANDO QUE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO NO MENCIONAN NÚMEROS DE PARTIDA PERO SE SOLICITAN EN LOS FORMATOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS CONSIDERAR EL CONSECUTIVO QUE GENERA LA PLATAFORMA COMPRASMX, Y QUE LA EXCLUSIÓN DE DICHA CLAVE NO AFECTA LA NUMERACIÓN DE DICHO CONSECUTIVO NI IMPACTA EN LA VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS O EN SU CASO FAVOR DE COMPARTIRNOS EL ARCHIVO EN EXCEL CON LA NUMERACION QUE DEBEMOS CONSIDERAR	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE A CADA CLAVE SERÁ EL IDENTIFICADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ESPECIFICAMENTE EN EL CAMPO "NÚMERO DE PARTIDA" DEL MÓDULO DE REQUERIMIENTOS, APARTADO ECONÓMICO. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR COMO REFERENCIA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO APARTADO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
124308	GRUPO REINET SA DE CV	ID 1177520 DE LA EMPRESA GRUPO REINET, S. A. DE C. V.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXHIBIR, O CONFIRMAR QUE PONDRÁ A DISPOSICIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE TRANSPARENCIA APLICABLE, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SUSTENTA EL CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PRECISANDO POR CADA CLAVE EL NÚMERO DE PROVEEDORES IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PAÍSES CON TRATADO SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, DE NO ACREDITARSE OFERTA SUFICIENTE POR CLAVE, LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DEL PROCEDIMIENTO CARECERÍA DEL SUSTENTO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY, SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE REVISIÓN.	SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE REQUERIR LA INVESTIGACION DE MERCADO, LA PODRA SOLICITAR A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA QUE LA LEY PREVEE
124309	GRUPO REINET SA DE CV	ID 1177539 DE LA EMPRESA GRUPO REINET, S. A. DE C.V.	CONSIDERANDO QUE EL NÚMERO DE PROVEEDORES DE PAÍSES CON TRATADO PUEDE SER REDUCIDO PARA DIVERSAS CLAVES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO, PARA UNA CLAVE, NO SE ALCANCE EL NÚMERO DE PROPOSICIONES QUE PERMITA UNA COMPETENCIA EFECTIVA —POR EJEMPLO, UN ESCENARIO DE MENOS DE TRES OFERTAS SOLVENTES, O INCLUSO DE UN ÚNICO PARTICIPANTE—, SUPUESTO EN EL QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEJARÍA DE SER EL VEHÍCULO IDÓNEO PARA ASEGURAR COMPETENCIA. SE SOLICITA PRECISAR CÓMO SE GARANTIZARÍAN, EN TALES CASOS, LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO MANDATADAS POR EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, DADO QUE LA PROPIA CONVOCANTE HA CONFIRMADO QUE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO REQUIEREN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, Y QUE UN RESULTADO DE FUENTE ÚNICA EXPONDRÍA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD A RIESGO DE DESABASTO O DE SOBREPRECIO	SE LE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE, LAS OSD Y EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SERAN APLICABLES CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNICAMENTE UNA PROPUESTA EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP
124310	GRUPO REINET SA DE CV	ID 1177518 DE LA EMPRESA GRUPO REINET, S. A. DE C.V.	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA RESTRICCIÓN DE ORIGEN APLICADA EN EL PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO INMEDIATO ANTERIOR (LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025); ARTÍCULO 134 DE LA CPEUM.CONTRIBUYÓ A LAS CANCELACIONES POR SOBREPRECIO DOCUMENTADAS EN AQUEL PROCESO, Y QUÉ MEDIDAS CONCRETAS —DISTINTAS DE MANTENER LA MISMA RESTRICCIÓN DE ORIGEN— SE INCORPORARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA NO REPRODUCIR DICHO RESULTADO	SE PRECISA AL LICITANTE QUE, LA DETERMINACION DEL CARACTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN EL ARTICULO 39, FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONFORME A LAS CONDICIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHO PRECEPTO.
124311	GRUPO REINET SA DE CV	ID 1177520 DE LA EMPRESA GRUPO REINET, S. A. DE C. V.	EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO E), DE LA LEY PREVÉ EXPRESAMENTE EL SUPUESTO DE LICITACION INTERNACIONAL ABIERTA CUANDO LA OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL O DE PAÍSES CON TRATADO RESULTE INSUFICIENTE EN CANTIDAD, CALIDAD U OPORTUNIDAD. ANTE LOS SEÑALAMIENTOS DE POSIBLE INSUFICIENCIA PLANTEADOS POR DIVERSOS LICITANTES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL FUNDAMENTO LEGAL EXPRESO POR EL CUAL DETERMINA NO ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO PARA LAS CLAVES AFECTADAS, CITANDO LA DISPOSICIÓN ESPECÍFICA QUE SUSTENTA ESA DETERMINACIÓN	SE PRECISA AL LICITANTE QUE, LA DETERMINACION DEL CARACTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN EL ARTICULO 39, FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONFORME A LAS CONDICIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHO PRECEPTO.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
				NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE INFORMA AL LICITANTE PARA ESTA LICITACION SOLO PODRAN CONSIDERARSE BIENES
124312	GRUPO REINET SA DE CV	ID 1177519 DE LA EMPRESA GRUPO REINET S. A. DE C.V.	DADO QUE UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE LICITANTES HA PRESENTADO SOLICITUDES COINCIDENTES RESPECTO DEL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO Y DE LAS REGLAS DE ORIGEN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTAR SI VALORARÁ EJERCER, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SU FACULTAD DE MODIFICAR LA CONVOCATORIA PARA ATENDER DICHOS SEÑALAMIENTOS, CON EL FIN DE DOTAR DE MAYOR CERTEZA JURÍDICA AL PROCEDIMIENTO Y REDUCIR SU EXPOSICIÓN A INCONFORMIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER LOS PLAZOS DE ABASTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2027-2028	OFERTADOS RESPECTO DE LOS QUE TIENEN CELEBRADOS DIVERSOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE CONTRATACION PUBLICA TALES COMO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA, EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO; EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE, EL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACION TRANSPACIFICO, EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECIFICO LA DECISION 2 2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MEXICO; EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPON; EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, Y EL ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
124313	CASA PLARRE SA DE CV	PRESICION NUMERO 3	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PRESENTAR EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE, SERA ACEPTADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL CUAL NO CUENTA CON EL REQUISITO DE IDENTIDAD GRAFICA INSTITUCIONAL PARA EL EMPAQUE SECUNDARIO Y COLECTIVO Y NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, SIENDO QUE LA CONVOCANTE ESTA ACEPTANDO UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA ESTE ETIQUETADO. FAVOR DE CONFIRMAR	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD: EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124315	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1174203	SE SOLICITE A LA CONVOCENTE PRECISE CUÁLES SON LAS LAS ATRIBUCIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA EN LO QUE CONCIERNE A PAGOS Y CUÁLES SON LAS QUE LE CONCIERNEN EN LO QUE SE REFIERE A ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES DE PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, EL PROCESO DE RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRÁMITE Y PAGO SE EFECTUARÁ EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES
124316	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1173609	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁLES SERÁN LOS INSTITUTOS DE LOS CUALES FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DEFINA CUÁLES SERÁN LAS ATRIBUCIONES DE ESTA FUNCIÓN.	BIRMEX AL SER ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, ADQUIRIRA LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y SU REGLAMENTO LE CONFIEREN PARA DICHA ACTIVIDAD. LA INFORMACION A LA QUE REFIERE SERA PROPORCIONADA EN SU MOMENTO A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS
124317	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1173619	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI BIRMEX LLEVARÁ A CABO LAS FUNCIONES DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y PAGO DE LOS BIENES A NOMBRE DE LOS INSTITUTOS DE LOS CUALES SE DEFINA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO	BIRMEX AL SER ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, ADQUIRIRA LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y SU REGLAMENTO LE CONFIEREN PARA DICHA ACTIVIDAD.
124318	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1173191	SE SOLICITA AL A CONVOCANTE CONTESTE DE MANERA CLARA CUÁL SERÁ EL MECANISMO DE PAGO PARA LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO YA QUE NO SE HACE MENCIÓN DE CUÁL SERÁ EL ORGANISMO QUE LLEVARÁ ESTA FUNCIÓN.	SE LE PRECISA A LOS LICITANTES QUE, LOS PAGOS, PLAZOS DE ENTREGA, APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES Y EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
124319	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR POR QUE EL ETIQUETADO OBLIGATORIO Y EXCLUSIVO DEL NUMERAL 5.7 NO ENCUADRA EN DICHA DEFINICION LEGAL, CONSIDERANDO QUE LOS BIENES ASI ETIQUETADOS QUEDAN INHABILITADOS PARA SU COMERCIALIZACION EN CUALQUIER OTRO MERCADO O CLIENTE DISTINTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES	DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO Y CUMPLIR CON LO ESTABLECID EN LA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, LA DISTRIBUCION DE TEXTOS ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE, PARA SER PARTICIPANTE.
124320	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TRANSCRIBIR EL TEXTO INTEGRO DE LA PRECISION NUMERO 3 Y PRECISION NUMERO 4 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O ACTA DE DIFERIMIENTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, TODA VEZ QUE DIVERSAS RESPUESTAS REMITEN A DICHAS PRECISIONES PARA RESOLVER EL PLANTEAMIENTO SOBRE EL MINIMO GARANTIZADO, SIN QUE SU CONTENIDO HAYA SIDO PUESTO A DISPOSICION JUNTO CON EL RESTO DEL ACTA DE RESPUESTAS.	NO ES PROCEDENTE SU PLANTEAMIENTO. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN ESTA ETAPA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS PREVIAMENTE EMITIDAS POR LA CONVOCANTE. EN VIRTUD DE QUE EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO NO SE ENCUENTRA VINCULADO CON LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ORIGINAL, NO ES MATERIA DE LA PRESENTE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO
124321	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA RESPUESTA REITERADA RELATIVA A QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS (ARTICULO 68, FRACCION I, PARRAFO PRIMERO) ES LA RESPUESTA DEFINITIVA Y EXHAUSTIVA AL PLANTEAMIENTO DE FABRICACION EXCLUSIVA, O SI, ADICIONALMENTE, APLICARA EL MINIMO DEL OCHENTA POR CIENTO DEL PARRAFO SEGUNDO DEL MISMO ARTICULO PARA LAS CLAVES CON ETIQUETADO EXCLUSIVO	NO ES PROCEDENTE SU PLANTEAMIENTO. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN ESTA ETAPA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS PREVIAMENTE EMITIDAS POR LA CONVOCANTE. EN VIRTUD DE QUE EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO NO SE ENCUENTRA VINCULADO CON LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ORIGINAL, NO ES MATERIA DE LA PRESENTE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO
124322	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	EN CASO DE SUBSISTIR EL REQUISITO DE ETIQUETADO INSTITUCIONAL SIN GARANTIA DEL 80%, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXPLICAR EL MECANISMO PREVISTO PARA QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO ABSORBAN EL RIESGO ECONOMICO TOTAL DE FABRICAR Y ETIQUETAR EXCLUSIVAMENTE UN VOLUMEN QUE, CONFORME A LA CONVOCATORIA, SOLO SE GARANTIZA AL 40%, CONSIDERANDO EL COSTO IRRECUPERABLE DEL MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO (CAJAS, MARBETES) QUE NO PODRA REUTILIZARSE NI COMERCIALIZARSE EN OTRO CANAL	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA NORMATIVA APLICABLE. SE HACE MENCIÓN QUE DICHOS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON SUJETOS DE NEGOCIACION O EXCLUSION POR PARTE DE LOS LICITANTES
124323	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	SE SOLICITA PRECISAR SI EL INVENTARIO DEL 5% PREVISTO EN EL NUMERAL 5.2.1 (PRIMERA ENTREGA) SE COMPUTA DENTRO DEL MINIMO GARANTIZADO DE COMPRA (40% U 80%, SEGUN SE RESUELVA EL PUNTO ANTERIOR), A EFECTO DE NO DUPLICAR NI RESTAR VOLUMEN DEL CALCULO DEL MINIMO CONTRACTUAL	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA NORMATIVA APLICABLE. SE HACE MENCIÓN QUE DICHOS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON SUJETOS DE NEGOCIACION O EXCLUSION POR PARTE DE LOS LICITANTES
124324	PRODUCTOS MAVER SA DE CV	RESPUESTA AL ID 1176683	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, EN CASO DE NO OTORGARSE LA GARANTIA DEL 80%, SE AUTORIZARA EL AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE MATERIAL DE EMPAQUE Y PRODUCTO TERMINADO YA ETIQUETADO CONFORME AL NUMERAL 5.7, FABRICADO ANTES DEL VENCIMIENTO O TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE RECHAZO, PENALIZACION O DEDUCCION	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
124326	BRULUAGSA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1174695 Y 1174698	CON RELACION A LA RESPUESTA "SIN QUE PUEDA INTERFERIR EL PROVEEDOR AJDICADO, SE SOLICITA QUE EN ESTE CASO TANTO EL PROVEEDOR COMO BIRMEX Y LOS INSTITUTOS ADHERIDOS SE APEGUEN A LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEO DE LICITACIÓN. SIN QUE SE PRESENTEN CAMBIOS QUE NO ESTEN EN DICHO PROCESO DE CONTRATACIÓN	SE INFORMA AL LICITANTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA NORMATIVA APLICABLE.
124327	BRULUAGSA SA DE CV	RESPUESTA LA PREGUNTA ID 1174721,	SOLICITAMOS A TODAS AREAS REQUIRENTES RESPETAR EL PLAZO MAXIMO DE 17 (DIECISIETE) DIAS HABILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"	DEBE APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL MODELO DE CONTRATO, RECORDANDO QUE LAS FACULTADES Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTES SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
124328	BRULUAGSA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1174722,	CON RELACION A LA RESPUESTA. SE ENTIENDE QUE BIRMEX AL SER EL ADMINISTRADOS DEL CONTRATO ES EL RESPONSABLE DE RESOLVER CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON LA ENTREGA, PAGO, DEVOLUCIONES, RESGUARDO DE INVENTARIO, DESPLAZAMIENTO DEL INVENTARIO, CUIDADO DE LAS CADUCIDADES (PRIMERAS CADUCIDADES - PRIMERAS SALIDAS), PAGO? SIN LIMINTAR ALGUNA. INDEPENDIENTEMENTE DE LA EMISIÓN EN BASE A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUTO ADHERIDO A BIRMEX	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CONFORME AL ANEXO TECNICO. LAS PARTICIPANTES SIENDO RESPONSABLES POR SEPARADO DE CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, Y QUIENES DESIGNARÁN A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA RESPECTIVAMENTE, QUIENES FUNGIRÁN COMO LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.
124329	BRULUAGSA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1174723,	PARA LAS ORDENES CON ENTREGA A BIRMEX, NOS PUEDEN CONFIRMAR SI, ¿LA PLATAFORMA PARA LA REVISION DOCUMENTAL SEGUIRÍA SIENDO LA QUE ACTUALMENTE SE UTILIZA (SIAN) O SE HABILITARA ALGUNA? PLATAFORMA, ASÍ MISMO SI ESTE PROCESO APLICARA PARA TODOS LOS REQUIRENTES O UNICAMENTE PARA LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES A BIRMEX (IMSS BIENESTAR) YA QUE ACTUALMENTE ES EL ÚNICO INSTITUTO QUE SE MANEJA A TRAVES DE CITAS	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTO DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO
124330	BRULUAGSA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 117425	EN ESTE SENTIDO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE ETIQUETADO, ¿ES CORRECTO QUE PODEMOS UTILIZAR UNA ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O RUTULO? SIN CUBIR LEYENDAS ORIGINALES, EN ESTRIXTO APEGO CON LA NORMA DE ETIQUETADO Y ANEXO TECNICO DE LAS BASES .	ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE Y CUANDO APEGARSE ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026
124331	BRULUAGSA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1174724	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LOS MEDICAMENTOS QUE SU EMPAQUE PRIMARIO SEA FRASCO / AMPOLLETA / TARRO/ NO DEBEN LLEVAR LAS LEYENDAS EN LA ETIQUETA. SOLO EN LA CAJA COLECTIVA?, FAVOR DE ACLARAR. EN CASO CONTRARIO SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA DISMINUIR EL TAMAÑO DE LA LETRA Y DISTRIBUIR LOS TEXTOS COMO MEJOR CONVENGA EN EL ESPACIO DE LA ETIQUETA	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026
124332	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA SA DE CV	1178954	DE CONFORMIDAD CON LA PRECISION NO. 2 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SOLICITO A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SE INTEGRAN O NO LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA REMITIR LA TOTALIDAD DE LOS MANIFIESTOS Y APEGARSE A LOS ANEXOS TECNICOS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO
124333	REPUBLICA FARMACEUTICA SA DE CV	1174215	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO EN EL NUMERAL 5.5 REQUISITOS DE RED FRIO, INDICA: TRANSPORTARSE EN VEHICULOS QUE GARANTICEN LA TEMPERATURA, EVITANDO EL USO DE CARTÓN CORRUGADO, EMPAQUES REUTILIZABLES O SIN FICHA TÉCNICA. LOS EMPAQUE TÉRMICOS DEBERÁN SER DE GRADO FARMACÉUTICO O "INSULATED SHIPPING BOXES" CERTIFICADAS., SIN EMBARGO, NO SE ESPECIFICA SI EL PRODUCTO YA VA ACONDICIONADO EN EMPAQUE TÉRMICO CERTIFICADO, ¿SERÁ ESTE REQUSITO SUFICIENTE PARA SU ACEPTACIÓN? INDISTINTAMENTE SI VA TRANSPORTADO EN VEHÍCULO DE RED FRÍA O SECA. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PUEDA ACLARAR PUNTUALMENTE ESTE PUNTO	EN CUALQUIER DE LOS CASOS , EN LOS QUE SE OCUPE ALGUN EQUIPO PARA LA ENTREGA DE RED FRIA DEBERA CONTAR CON LA EVIDENCIA DE CALIFICACION VIGENTE, ESTAR MONITOREADO EN EL PERIODO DE TRANSPORTACION Y ENTREGAR LA EVIDENCIA DE MONITORE DE LA ENTREGA DEL BIEN OFERTADO.
124334	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA SA DE CV	1175588	LOS LICITANTES NO ESTAMOS OBLIGADOS A OFERTAR EL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS POR AL MENOS EL 15% DE LA CANTIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. SI UN LICITANTE OFRECE MENOS	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124335	GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD SA DE CV	1178905	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE Y CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS PRECISAR LOS PUNTOS DE ENTREGA QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHA INFORMACIÓN RESULTA INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN LOGÍSTICA, LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD. CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN DESDE ESTA ETAPA NOS PERMITIRÁ CONSIDERAR DE MANERA OBJETIVA GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS QUE, POR SU UBICACIÓN, EXISTE CANTIDADES MÍNIMAS DE ENTREGA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
124436	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177296	CON RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA DE REFERENCIA, OBSERVAMOS QUE LA CONVOCANTE PRECISO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES, SIN EMBARGO,, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS ANEXOS 14 Y 15 APLICAN ÚNICAMENTE PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL (CONTENIDO NACIONAL); MIENTRAS QUE PARA EL CASO DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TLC, EL FORMATO APLICABLE ES EL ANEXO 16 (MANIFESTACIÓN DE ORIGEN). EN CONSECUENCIA, PARA LOS BIENES INTERNACIONALES BAJO TLC, BASTARÁ CON PRESENTAR LOS ANEXOS 14 Y 15 FIRMADOS CON LA LEYENDA 'NO APLICA', SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CABE MENCIONAR SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 17 BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA; CORRESPONDIENTE AL INCISO U) DE LA CONVOCATORIA
124437	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177320	ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN ATENCIÓN A LA RESPUESTA AL PUNTO 3.2.3, INCISO B), SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL CRITERIO SOBRE LA MODALIDAD DE FIRMADO DE LAS PROPUESTAS. IMPONER LA FIRMA AUTÓGRAFA FÍSICA (IMPRESIÓN, FIRMADO MANUAL Y ESCANEO) GENERA GRAVES DESVENTAJAS: PRODUCE ARCHIVOS EXTREMADAMENTE PESADOS QUE REBASAN LOS LÍMITES DE CARGA EN COMPRASMX, DEGRADA LA CALIDAD VISUAL DE LOS ANEXOS Y CONTRAVIENE LA NATURALEZA DE UN PROCESO 100% ELECTRÓNICO. EN CONTRASTE, LA FIRMA ELECTRÓNICA / DIGITAL EN FORMATO NATIVO PDF OTORGA VENTAJAS CONTUNDENTES: -CERTEZA Y VALIDEZ LEGAL: LA E.FIRMA VINCULA LEGALMENTE AL APODERADO GARANTIZANDO LA INVIOLABILIDAD DEL DOCUMENTO. -OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA: EVITA LA SATURACIÓN DEL ANCHO DE BANDA Y FALLAS EN LA PLATAFORMA AL ENVIAR ARCHIVOS LIGEROS. -EFICIENCIA: ACELERA LA INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SE AUTORIZA EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL (ESCANEADA) SOBRE LOS ARCHIVOS PDF NATIVOS, TENIÉNDOSE POR CUMPLIDO EL REQUISITO SIN NECESIDAD DE FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 3.2.3, INCISO B) DEBERAN FIRMARSE DE FORMA AUTOGRAFA Y ELECTRONICA (FIRMA ELECTRONICA) POR PARTE DE LOS "LICITANTES", POR PARTE DEL APODERADO Y O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO
124438	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177325, 1175629, 1175630, 1175631	CON BASE EN LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN LOS ID DE REFERENCIA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA, BASTARÁ CON PRESENTAR LOS ANEXOS 5, 6 Y 7 DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, SIN QUE SEA NECESARIO ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS U OPINIONES DE CUMPLIMIENTO (SAT, IMSS E INFONAVIT). POR LO TANTO, LA NO INCLUSIÓN DE DICHAS CONSTANCIAS EN LA PROPOSICIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE INFORMA QUE DEBERA APEGARSE A LOS ANEXOS TECNICOS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITA EN DICHO APARTADO, ASI MISMO LA PRESENTACION ANTICIPADA DE DICHO DOCUMENTO TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO
124439	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177322	RESPECTO A LA RESPUESTA EMITIDA, SE SEÑALA RESPETUOSAMENTE QUE LA CITA AL NUMERAL 4.1 (FORMALIZACIÓN) CORRESPONDE A LA ETAPA POSTERIOR AL FALLO. NUESTRA DUDA SE ENFOCA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. DUPLICAR LA CARGA DE ACTAS CONSTITUTIVAS Y PODERES NOTARIALES QUE YA SE ENCUENTRAN REGISTRADOS Y VALIDADOS EN COMPRASMX RESULTA REDUNDANTE Y OPUESTO A LOS PRINCIPIOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONOMÍA PROCESAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NO SE REQUIERE ADJUNTAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL, RESERVÁNDOSE DICHO REQUERIMIENTO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO (NUMERAL 4.1), POR LO QUE LA OMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA REMITIR LA TOTALIDAD DE LOS MANIFIESTOS Y APEGARSE A LOS ANEXOS TECNICOS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO.
124440	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1179228, 1177323	EN ATENCIÓN A LAS RESPUESTAS PREVIAS, MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE TRAS VERIFICAR DETALLADAMENTE LA PLATAFORMA COMPRASMX (TANTO EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL COMO EN EL APARTADO DE AVISOS), SE CONSTATÓ QUE EL ARCHIVO EDITABLE EN EXCEL (ANEXO TÉCNICO FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA PARA MEDICAMENTOS") NO SE ENCUENTRA PUBLICADO NI DISPONIBLE PARA DESCARGA. TODA VEZ QUE ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA PROPUESTA EN PDF Y EXCEL SIN ALTERAR EL FORMATO OFICIAL, LA AUSENCIA DEL ARCHIVO DE ORIGEN IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS. POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PUBLICAR DICHO ARCHIVO EN FORMATO EXCEL EN LA PLATAFORMA COMPRASMX O, EN SU DEFECTO, RATIFICAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS LICITANTES PODRÁN REPRODUCIR LIBREMENTE LA PLANTILLA EN EXCEL A PARTIR DEL DOCUMENTO PDF, BASTANDO CON CONSERVAR EL ORDEN Y CONTENIDO DEL FORMATO 3, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR EL FORMATO PRESENTADO POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS
124441	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177335	DADO QUE EL IMAGOTIPO NO ESTA DENTRO DE LA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PROPORCIONE LOS DISEÑOS DEL IMAGOTIPO Y AUTORICE LA IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026
124442	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177336	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO A AL ENTREGA DE PRODUCTO LA AUSENCIA DEL CODE 128 EN EL EMPAQUE SECUNDARIO	NO ES ATRIBUIBLE A LA EVALUACION, SI LO INGRESA DEBERA SER TRAZABLE CON LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA PARA SU ENTREGA.
124443	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S A P I DE CV	1177327	EN RELACIÓN CON EL INCISO V, EL CUAL SEÑALA LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE DICHA RESTRICCIÓN APLICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE HACIA AQUELLOS LICITANTES QUE TAMBIÉN HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS (GANADORES) EN EL PRESENTE EVENTO. ES DECIR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SI MI REPRESENTADA (BBMX) RESULTA GANADORA, SÍ PODRÁ CONTRATAR O SUBCONTRATAR COMERCIALMENTE (POR EJEMPLO, FUNGIENDO COMO OPERADOR LOGÍSTICO) A UNA EMPRESA QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTA EN ESTA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHO LICITANTE NO HAYA RESULTADO ADJUDICADO EN NINGUNA PARTIDA. LO ANTERIOR, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE UN PARTICIPANTE NO GANADOR NO TIENE COMPROMETIDA SU INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO NI OPERACIÓN CON LA LICITACIÓN DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO EXISTIRÍA CONFLICTO DE INTERÉS, DUPLICIDAD DE FUNCIONES, NI AFECTACION A LAS CONDICIONES DE LIBRE CONTRATACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, YA QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION A NINGUN PARTICIPANTE DE LA PRESENTE LICITACION

ID de la pregunta	Licitante	Referencia a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124444	LABORATORIOS ALPHARMA SA DE CV	17. ANEXO TÉCNICO, PUNTO 5.4, PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL, PÁGINA 19. SE ACLARA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4 DEL ANEXO TECNICO, PREVIAMENTE A LA SOLICITUD DE LA CITA DE ENTREGA DEBERA REALIZARSE LA CARGA DE LA DOCUMENTACION PARA SU REVISION DIGITAL. UNA VEZ VALIDADA LA DOCUMENTACION, BIRMEX EMITIRA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA SOLICITUD DE LA CITA DE ENTREGA.	PARA EFECTOS DE AGILIZAR LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO 5 DÍAS ANTES PARA SOLICITAR LA CITA, ¿SE PODRÁ DIGITALIZAR LAS HOJAS MEMBRETADAS Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL DE MANERA DIGITAL?, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE ALIGERAR EL PESO DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES
124445	LABORATORIOS ALPHARMA SA DE CV	FORMATO 3 PROPUESTA ECONOMICA. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, SE DEBE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, SERA SUCEPTIBLE DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA	PARA EFECTOS DE PUNTUALIZAR LA RESPUESTA QUE NOS OTORGAN EJEMPLO. CLAVE 010.000.0246.00 PROPOFOL INYECTABLE SOLICITAN 4,641,360 COMO CANTIDAD MAXIMA, ¿PODRIAMOS OFERTAR 2,000,000 DE PIEZAS SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR CUANDO MENOS EL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA CANTIDAD SOLICITADA PARA LA CLAVE CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SE PRECISA QUE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE OFERTEN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA TOTAL REQUERIDA PODRÁN SER SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE CUANDO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ACTUALICE EL SUPUESTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE NO SE CONFIGURE DICHO SUPUESTO, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA POR INCUMPLIR CON LA CANTIDAD REQUERIDA PARA LA CLAVE CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124446	GRIFOLS MEXICO SA DE CV	PREGUNTA 1177391 DE MI REPRESENTADA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI LA RESPUESTA EMITIDA DEBE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE LOS LICITANTES, EN CADA PROPUESTA, ÚNICAMENTE PUEDEN OFRECER PRODUCTOS AMPARADOS POR UN SOLO REGISTRO SANITARIO, AUN CUANDO UN LICITANTE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE OFERTAR DOS O MÁS PRODUCTOS AMPARADOS POR DIVERSOS REGISTROS SANITARIOS (SIENDO FABRICANTE, TITULAR O REPRESENTANTE DE MÁS DE UN REGISTRO SANITARIO) QUE REÚNAN LOS REQUISITOS Y QUE SE OFREZCAN EN LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, O SI LA RESTRICCIÓN SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR MÁS DE UNA PROPUESTA PARA UNA MISMA CLAVE POR CADA LICITANTE	APEGARSE A LO DESCRITO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA NUMERAL 5 INCISO K
124447	GRIFOLS MEXICO SA DE CV	PREGUNTA 1177656 DE MI REPRESENTADA	LA RESPUESTA DICE "EN PARTICULAR A LO QUE RESPECTA A LA OFERTA ECONOMICA", SIN EMBARGO, LA PREGUNTA DE MI REPRESENTADA HACE REFERENCIA AL FORMATO GUIA TENICO DE LA PAGINA 28 DE LA CONVOCATORIA; "SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EL ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "DESCRIBIR TODOS Y CADA UNO DE LOS APARTADOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TECNICO", ES DECIR, CONFIRMAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SERÁ SUFICIENTE CON ADJUNTAR EL FORMATO 2 PROPUESTA TÉCNICA Y COPIAR EN EL FORMATO GUÍA OFERTA TÉCNICA DE LA PÁGINA 28 DE LA CONVOCATORIA EL CONTENIDO DE LAS 58 HOJAS DEL ANEXO TÉCNICO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y SUBIRLO AL APARTADO 2 TÉCNICO DEL PORTAL COMPRASMX, FAVOR DE ACLARAR"	INTEGRAR EN ARCHIVO POR CADA BIEN OFERTADO MEDIANTE PORTADA PDF Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE. COMO SE SOLICITA EN LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
124448	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175549	¿SERÍA CORRECTO SI SOLO SE REALIZA EL FOLIADO DE MANERA CONSECUTIVA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE MENCIÓN QUE LA FALTA DE FOLIADO O LAS DISCREPANCIAS EN LA NUMERACIÓN DE LAS HOJAS NO CONSTITUIRÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN REQUISITO DE CARÁCTER FORMAL
124449	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175570	¿NOS AYUDARIAN EN COMPARTIR EL DOCUMENTO EDITABLE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. SE PRECISA QUE LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO TIENEN CARÁCTER REFERENCIAL Y SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. EN CONSECUENCIA, NO SE PROPORCIONARÁN VERSIONES EDITABLES ADICIONALES A LAS PUBLICADAS COMO PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE LA ELABORACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN, SIEMPRE QUE ESTA CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO
124450	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175586	¿ES CORRECTO MENCIONAR SOLAMENTE LA CNIS Y EL PORCENTAJE EN CUMPLIMIENTO?	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, AL NO IDENTIFICARSE DE MANERA ESPECÍFICA RELACIÓN ENTRE LA REFERENCIA SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA REPREGUNTA, ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO O PRECISIÓN AL RESPECTO
124451	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175711	FAVOR DE INDICAR COMO SERÁ EL ABASTO CUANDO ESTÉN DE DOS A CUATRO FUENTES PARA QUE A TODOS LOS PROVEEDORES TENGAN REQUERIMIENTOS SIMULTANEOS Y EVITAR UN DESABASTO.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CONFORME AL NUMERAL 5.2 DEL ANEXO TÉCNICO PLAZO DE ENTREGA, Y AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS
124452	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175715	FAVOR DE INDICAR SI PARA ESTA LICITACIÓN SE TENDRÁN APROBADAS EL PAGO DE LAS FACTURAS POR MEDIO DE CADENAS PRODUCTIVAS.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES DE PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, EL PROCESO DE RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRÁMITE Y PAGO SE EFECTUARÁ EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES
124453	PRODUCTOS CIENTIFICOS SA DE CV	1175769	DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA MI REPRESENTADA EN EL FORMATO 2 PROPUESTA TECNICA PARA MEDICAMENTOS, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD OFERTADA ¿ES CORRECTO ANOTAR LA MISMA CANTIDAD EN LOS ESPACIOS MINIMA Y MAXIMA CONSIDERANDO QUE NO PUEDE SER MENOR AL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. BASTARÁ CON REQUISITAR EN AMBAS CELDAS LA CANTIDAD OFERTADA POR SU REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR SIN QUE CONSTITUYA UNA LIMITANTE, RESTRICCIÓN O CONDICIÓN PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
124454	PRODUCTOS CIENTIFICOS SA DE CV	1175770	DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA MI REPRESENTADA EN EL FORMATO 3 PROPUESTA ECONOMICA PARA MEDICAMENTOS, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD OFERTADA ¿ES CORRECTO ANOTAR LA MISMA CANTIDAD EN LOS ESPACIOS MINIMA Y MAXIMA CONSIDERANDO QUE NO PUEDE SER MENOR AL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. BASTARÁ CON REQUISITAR EN AMBAS CELDAS LA CANTIDAD OFERTADA POR SU REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR SIN QUE CONSTITUYA UNA LIMITANTE, RESTRICCIÓN O CONDICIÓN PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
124459	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1179355	SE ENTIENDE QUE BIRMEX AL SER ADMINISTRADOR DEL CONTRATOS, TAMBIÉN SERÁ ENCARGADO DEL PROCESO DE PAGO ¿ ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE BIRMEX FUNJA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES Y ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN LA LAASSP, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, EL PROCESO DE RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRÁMITE Y PAGO SE EFECTUARÁ EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LAASSP, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES
124460	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1179351	CON BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 11/08/2025 EN EL CUAL INDICA QUE EL PORCENTAJE MÍNIMO DEBE SER DEL 65 PORCIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME CUAL ES EL PORCENTAJE CORRECTO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS PODRÁ SER, CUANDO MENOS, DEL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), SIEMPRE QUE SE ACREDITE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR SIN QUE CONSTITUYA UNA LIMITANTE O RESTRICCIÓN PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES, QUIENES PODRÁN ACREDITAR EL CONTENIDO NACIONAL DE SUS BIENES EN LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN PROCEDENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
124461	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1179253	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONTESTE DE MANERA CLARA Y PRECISA CUAL ES EL ALCANCE Y LA FORMA DE APLICACIÓN DEL CRITERIO PREVISTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO	SE PRECISA QUE EL ALCANCE, SUPUESTOS, CAUSAS, PROCEDIMIENTO Y EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE ENCUENTRAN REGULADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. EN CONSECUENCIA, LA RESCISIÓN PROCEDERÁ EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS, OBSERVÁNDOSE EN TODO MOMENTO EL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO Y GARANTIZANDO EL DERECHO DE AUDIENCIA DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE.
124462	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1179215	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR A QUE SE REFIREN CON "PABLO"	LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y SU EJECUCIÓN SERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
124463	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1177659	EN ATENCIÓN A QUE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE NO PRECISA EL CRITERIO APLICABLE, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR SI, PARA EFECTOS DEL LLENADO DE LOS FORMATOS 2 Y 3 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ TOMARSE COMO NÚMERO DE PARTIDA EL SEÑALADO EN EL ARCHIVO DE CARGA MASIVA EN FORMATO EXCEL, ESPECÍFICAMENTE EL CORRESPONDIENTE A LA COLUMNA D (NÚMERO).	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SERÁ VINCULANTE QUE EL NÚMERO DE PARTIDA SEÑALADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDA AL INDICADO EN EL ARCHIVO DE CARGA MASIVA EN FORMATO EXCEL O AL CONSECUTIVO PREVISTO EN LOS FORMATOS 2 Y 3 DE LA CONVOCATORIA. AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA TIENEN CARÁCTER REFERENCIAL, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE LA ELABORACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN, SIEMPRE QUE ESTA CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DATOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO
124464	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1175824	AL RESPECTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EXISTE DEMANDA POR PARTE DE IMSS BIENESTAR Y ESTA ES ABSORVIDA POR BIRMEX	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE BIRMEX ACTÚA COMO ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, COMO ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA. EN CONSECUENCIA, LA DEMANDA CONSIDERADA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ABASTECIMIENTO DEFINIDOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES ADHERIDAS AL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN ESTRICTO APEGO A LAS CANTIDADES, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124465	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1175826	CON BASE EN LO SEÑALADO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE CUÁL SERA LA NOMENCLATURA ESPECIFICA PARA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE SERAN CARGADOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX	SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE NO EXISTE UNA NOMENCLATURA DEFINIDA POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE ES A CRITERIO DEL LICITANTE Y EN APEGO A LA CANTIDAD DE CARACTERES ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA COMPRASMX. AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL LICITANTE DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN UNA NOMENCLATURA CLARA, LO ANTERIOR ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA EN CADA UNO DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX.
124466	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1177299	SOLICITAMOS A LA HONORABLE CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS RAZONES O JUSTIFICACION, POR LAS CUALES NO SE PERMITE PROPUESTAS EN CONJUNTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE SE ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PERDIENDO COMPETITIVIDAD CONTRA LAS GRANDES EMPRESAS, MISMAS EMPRESAS CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN MEDIANTE PROPOSICIONES CONJUNTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE PRECISA QUE, CONSIDERANDO LA NATURALEZA, ALCANCE, VOLUMEN, RESPONSABILIDADES LOGÍSTICAS Y NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO INHERENTES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, LA CONVOCANTE DETERMINÓ QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL, A EFECTO DE GARANTIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE CADA LICITANTE, ASÍ COMO UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124467	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1177302	SOLICITAMOS A LA HONORABLE CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LOS BIENES IDENTIFICADOS CON EL IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS REQUERIDAS, MEDIANTE MARBETE Y/O ETIQUETA ADHERIDA UNICAMENTE A LA CAJA COLECTIVA, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE INCORPORAR DICHAS LEYENDAS E IMAGOTIPOS EN EL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS DE LA CAJA SECUNDARIA IMPLICARÍA LA FABRICACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN EXCLUSIVA, GENERANDO PROCESOS ADICIONALES DE PRODUCCIÓN. EN ESE SENTIDO, LA IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MARBETE Y/O ETIQUETA EN LA CAJA COLECTIVA PERMITE CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS BIENES.	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124468	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	1177300	SOLICITAMOS A LA HONORABLE CONVOCANTE NOS RATIFIQUE LA ACEPTACION DE INCLUSION DE UNA MARCA ALTERNA, EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES LOGÍSTICAS AJENAS AL FABRICANTE, TALES COMO RETRASOS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ABASTO Y EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.	APEGARSE AL NUMERAL DEL ANEXO TÉCNICO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, A SI MISMO EL NUMERAL 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LO DESCRITO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
124469	INVESTIGACION FARMACEUTICA SA DE CV	1177650	SOLICTAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INTEGRAR EN UN SOLO ARCHIVO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LAS CLAVES A OFERTAR.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DE LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL PROPUESTO POR LA CONVOCANTE NO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA. EN CONSECUENCIA, EL ORDEN DE INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUEDARÁ A CRITERIO DE CADA LICITANTE, SIEMPRE QUE SE PRESENTEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA UTILIZAR EL ORDEN DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL PROPUESTO POR LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA INTEGRACIÓN, REVISIÓN Y MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CARGADA EN LOS DISTINTOS RUBROS PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX.
124470	GRIFOLS MEXICO SA DE CV	PREGUNTA 1177652 DE MI REPRESENTADA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LAS ABREVITARUAS DEL APARTADO "LEGAL" PÁGINA 8 Y 9 DEL ANEXO TÉCNICO SON DE CARACTER INFORMATIVO, ES DECIR, RESPECTO A LAS SIGUIENTES ABREVIATURAS, CIF, COMP_DOM, FORM_PJ, OBLIG_FISC, CART_40, PERM_AUT_AV, SE ENTIENDE SON EJEMPLOS PARA NOMBRAR LOS ARCHIVOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ÚNICOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA CORRESPONDEN A LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE ACLARAR.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO EXISTE UNA NOMENCLATURA PREDETERMINADA O DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES. EN CONSECUENCIA, LA DENOMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUEDARÁ A CRITERIO DE CADA LICITANTE, SIEMPRE QUE SE RESPETEN LOS LÍMITES Y RESTRICCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA UTILIZAR UNA NOMENCLATURA CLARA, ORDENADA Y FÁCILMENTE IDENTIFICABLE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA INTEGRACIÓN, REVISIÓN Y MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CARGADA EN LOS DISTINTOS RUBROS PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX.
124471	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	ID 1174515	NUMERAL 5 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPORCIONES DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN EL ID 1174515, SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO SI MI PROPUESTA ECONÓMICA EN ALGUNA CLAVE O PARTIDA OFERTADA NO CORRESPONDA CON LO SEÑALADO EN APARTADO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA POR OFERTAR UNA CANTIDAD MENOR A LA INDICADA EN DICHA PLATAFORMA. ¿ES CORRECTO?	SE ACEPTA SU PROPUESTA. BASTARÁ CON REQUISITAR EN AMBAS CELDAS LA CANTIDAD OFERTADA POR SU REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR SIN QUE CONSTITUYA UNA LIMITANTE, RESTRICCIÓN O CONDICIÓN PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
124472	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1172366	ACORDE A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE ENTIENDE QUE NOS APEGUEMOS AL NUMERAL 7 PERO TAL COMO INDICO EL LICITANTE HI-TEC, DE PATE DE LA CONVOCANTE NO SE INDICO SI LO QUE PROPONE EL LICITANTE NO ES MOTIVO DE DESECHAMAIENTO, FAVOR DE ACLARAR.	SE PRECISA QUE LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO TIENEN CARÁCTER REFERENCIAL Y SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE LA ELABORACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTA CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124473	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1172644	CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS DEBEN "RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES CONFORME A LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE RESPONDER DE MANERA EVASIVA POR MENCIONAR UN EJEMPLO, APEGUESE A BASES, VULNERA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EQUIDAD, YA QUE IMPIDE A LOS PARTICIPANTES CONOCER EL ALCANCE EXACTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS CORRECTAMENTE. FAVOR DE ACLARAR EL PRIMER CUESTIONAMIENTO.	SE CONFIRMA QUE NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y AL NUMERAL 7, DE LA CONVOCATORIA CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASÍ COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN EN DICHO APARTADO
124474	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	DE LA PREGUNTA CON ID 1177799, REALIZADA POR "BAXTER HEALTHCARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.",DE TIPO TECNICO, SOBRE LA SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA 7.3.3 DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	SE REPREGUNTA A LA CONVOCANTE, DEFINA Y/O ACLARE CUAL SERA EL MONTO ECONOMICO MAXIMO Y/O PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO, QUE SE DEFINIRA COMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, POR DAÑO O AFECTACIÓN A CUALQUIERA DE LOS "PARTICIPANTES", ASI COMO EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O "PARTICIPANTE, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN DAÑO O AFECTACIÓN QUE SE CONSIDERARE HUBIERE CAUSADO EL LICITANTE ADJUDICADO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DETERMINARÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER MEDIANTE LA PRESENTE JUNTA UN LÍMITE ECONÓMICO, PORCENTAJE O PROCEDIMIENTO DISTINTO AL PREVISTO EN DICHOS DOCUMENTOS.
124475	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177764	ATENTAMENTE SE SOLICITA ALA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE LA LICENCIA SANITARIA SOLO ES REQUERIDA PARA GRUPOS I. II. III. Y IV (SOLO VACUNAS Y BIOLOGICOS).	ES CORRECTA SU APRECIACION
124476	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177769	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONFIRME QUE LA OBLIGACION DE ENTREGA DE BIENES INICIARA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2027	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, LA EMISION DE ORDENES DE SUMINISTRO Y LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. AUNADO A LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DEBERÁN REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, Y EN ESTRICTO APEGO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TÉCNICO.
124477	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177774	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CLARIFICAR SI SE OFERTA UN VOLUMEN INFERIOR AL 100% ESTE DEBE APEGARSE A LA ESCALA DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3.2.5. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA.
124478	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177777	ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO QUE LAS PERSONAS REFERIDAS SON AQUELLAS PERSONAS REPRESENTANTES RELACIONADAS A LAS EMPRESAS DE ALMACENAJE Y TRANSPORTACION CONTRATADAS PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.	SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ENTENDERÁN COMO PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AQUELLAS QUE EL LICITANTE O, EN SU CASO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DESIGNE O UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TÉCNICO, REPRESENTANTES, APODERADOS, GESTORES, DISTRIBUIDORES, TRANSPORTISTAS O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INTERVENGA DIRECTAMENTE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TÉCNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN.
124479	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177779	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE RECIBIRAN CON ANTICIPACIÓN LAS ORDENES DE COMPRA CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE INICAR ABASTO EN ENERO 2027.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DE MANERA EXPRESA EN EL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE DICHAS CONDICIONES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN, MODIFICACIÓN, EXCLUSIÓN O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS LICITANTES O, EN SU CASO, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124480	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177780	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE RECIBIRAN CON ANTICIPACIÓN LAS ORDENES DE COMPRA CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE INICAR ABASTO EN ENERO 2027.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DE MANERA EXPRESA EN EL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE DICHAS CONDICIONES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN, MODIFICACIÓN, EXCLUSIÓN O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS LICITANTES O, EN SU CASO, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124481	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1177781	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE RECIBIRAN CON ANTICIPACIÓN LAS ORDENES DE COMPRA CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE INICAR ABASTO EN ENERO 2027.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DE MANERA EXPRESA EN EL NUMERAL 5.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE DICHAS CONDICIONES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN, MODIFICACIÓN, EXCLUSIÓN O DISPENSA ALGUNA POR PARTE DE LOS LICITANTES O, EN SU CASO, DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124482	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1173075	ACORDE A LO ACLARADO POR LA CONVOCANTE, ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FIRMA AUTOGRAFA, SE REFIERE, A LA FIRMA AUTOGRAFA PREVIAMENTE DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SERA COLOCADA EN LA PROPUESTA TECNICA, LEGAL, Y ECONOMICA, EN UNA ESQUINA INFERIOR SIENDO INDISTINTO EL LADO DONDE SE COLOQUE. FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION. LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER SUSCRITAS POR QUIEN CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, YA SEA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA O FIRMA ELECTRÓNICA, SEGÚN CORRESPONDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA UBICACIÓN O POSICIÓN DE LA FIRMA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN NO CONSTITUIRÁ POR SÍ MISMA CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE LA VOLUNTAD DEL LICITANTE DE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA Y SE CUMPLA CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124483	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	1176442	LA CONVOCANTE ACLARA QUE ES POSIBLE PRESENTAR LA FIRMA AUTOGRAFA PREVIAMENTE DIGITALIZADA, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO ES QUE SE SOLICITA UNA FIRMA AUTOGRAFA EN UN PROCEDIMIENTO 100% DIGITAL, ESTO CONSIDERANDO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 44 DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS DEBEN "RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISAR LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES CONFORME A LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE RESPONDER DE MANERA EVASIVA POR MENCIONAR UN EJEMPLO, "APEGARSE A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 2.2.2", VULNERA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EQUIDAD, YA QUE IMPIDE A LOS PARTICIPANTES CONOCER EL ALCANCE EXACTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS CORRECTAMENTE. FAVOR DE ACLARAR EL PRIMER CUESTIONAMIENTO.	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 13.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO, EL REQUISITO REFERIDO RESULTA APLICABLE ÚNICAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE, EN SU CASO, RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN CONSECUENCIA, DICHA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE NO SERÁ EXIGIBLE EN ESA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.
124484	BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV	PRECISION NO. 2	CONFORME A LA PRECISION REALIZADA POR LA CONVOCANTE, ES CORRECTO ENTENDER QUE, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS NUMERALES 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 10 YA NO SERAN CAUSAL DE DESECHAMIENTO, ESTO DERIVADO DE QUE NO HAY UN MECANISMO DE CAPTURA PREVISTO EN COMPRAS MEX PARA LOS NUMERALES MENCIONADOS. FAVOR DE ACLARAR CONSIDERANDO QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 44 DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS DEBEN "RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES CONFORME A LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE RESPONDER DE MANERA EVASIVA POR MENCIONAR UN EJEMPLO, APEGUESE A BASES, VULNERA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EQUIDAD, YA QUE IMPIDE A LOS PARTICIPANTES CONOCER EL ALCANCE EXACTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS CORRECTAMENTE. FAVOR DE ACLARAR EL PRIMER CUESTIONAMIENTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LA PRECISIÓN NÚMERO 2 NO MODIFICA LOS REQUISITOS NI LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS RUBROS, Y LOS CAMPOS Y MECANISMOS DE CAPTURA PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, EN TÉRMINOS DE LA PRECISIÓN NÚMERO 2 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
124485	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175585	FAVOR DE INDICARNOS EL LINK CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EL ENLACE PARA LA OBTENCIÓN DEL MANIFIESTO DE PARTICULARES ES EL SIGUIENTE: HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/SMP/WEB/LOGINPAGE.JSP. SE ACLARA QUE DICHO SITIO ES ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE NO ES RESPONSABLE DE SU DISPONIBILIDAD U OPERACIÓN.
124486	FARMADEXTRUM SA DE CV	1175587	FAVOR DE CONFIRMAR EL ANEXO DEBIDO A QUE EL ANEXO 16 PERTENECE A BIENES DE IMPORTACIÓN	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL ANEXO 16 ACE REFERNECIA AL INCISO T) DEL NUMERAL 7.1 DEL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN DICHO INCISO, SIN QUE EXISTA UN FORMATO ESPECÍFICO ADICIONAL.
124487	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175593	SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR SI LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDE A LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O SI TAMBIÉN DEBERÁ ENTENDERSE COMO LA VIGENCIA MÍNIMA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA VIGENCIA DE UNA PROPUESTA Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONSTITUYEN CONCEPTOS JURÍDICAMENTE DISTINTOS. EN ESE SENTIDO, FAVOR DE INDICAR EXPRESAMENTE EL PLAZO DE VIGENCIA QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.	SE ACLARA QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU PROPOSICIÓN SE REGIRÁN POR LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.
124488	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175595	SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR SI LA CONVOCANTE CUENTA CON UNA PROGRAMACION ESTIMADA DE DISTRIBUCION DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027 QUE HAYA SERVIDO DE BASE PARA LA PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA. EN CASO AFIRMATIVO, FAVOR DE INDICAR EL PORCENTAJE ESTIMADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2027 O, EN SU DEFECTO, CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE LA DEMANDA PODRÁ EJERCERSE SIN UNA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL PRESTABLECIDA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 Y 2028.	SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON EL DESAGREGADO DE INFORMACION POR EJERCICIO FISCAL EN LOS TERMINOS REQUERIDOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DOCUMENTACION ADICIONAL A LA PUBLICADA COMO PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTACION PUESTA A SU DISPOSICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
124489	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175596	DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR SI LA CONVOCANTE NO CUENTA CON UNA DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2028 Y SI, EN CONSECUENCIA, EL PORCENTAJE DE BIENES QUE SERÁ REQUERIDO DURANTE DICHO EJERCICIO DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, SIN EXISTIR UNA PROGRAMACIÓN ANUAL PREVIAMENTE DETERMINADA.	SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON EL DESAGREGADO DE INFORMACION POR EJERCICIO FISCAL EN LOS TERMINOS REQUERIDOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DOCUMENTACION ADICIONAL A LA PUBLICADA COMO PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTACION PUESTA A SU DISPOSICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
124490	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175598	SE SOLICITA ATENTAMENTE PRECISAR SI LA INFORMACION RELATIVA A LA FORMA DE PAGO, DATOS DE FACTURACION Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SERA UNIFORME PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O SI CADA CONTRATO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PODRÁ ESTABLECER CONDICIONES PARTICULARES DE PAGO. ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR SI DICHAS CONDICIONES SERÁN DADAS A CONOCER ANTES DE LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS. A EFECTO DE QUE LOS LICOTSNTES ADJUDICADOS CUENTEN CON CERTEZA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CADA INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	SE REITERA QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FORMA DE PAGO, DATOS DE FACTURACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DEMÁS CONDICIONES PARTICULARES SERÁ PROPORCIONADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, CADA CONTRATO SERÁ FORMALIZADO POR LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE QUE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME AL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA.
124491	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175620	LA RESPUESTA EMITIDA REMITE ÚNICAMENTE AL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA SIN ATENDER EL PLANTEAMIENTO FORMULADO. SE SOLICITA ATENTAMENTE PRECISAR CUÁL SERÁ EL DOCUMENTO QUE PREVALECERÁ PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y LA ADJUDICACIÓN CUANDO EXISTA ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL ARCHIVO PDF Y AQUELLOS CAPTURADOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX. ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR SI ÚNICAMENTE SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO AQUELLAS DIFERENCIAS QUE ALTEREN EFECTIVAMENTE EL PRECIO OFERTADO O SI TAMBIÉN SERÁN CONSIDERADAS COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DIFERENCIAS DERIVADAS DE ERRORES MATERIALES O DE CAPTURA QUE NO MODIFIQUEN EL CONTENIDO ECONÓMICO DE LA PROPOSICIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE EL ALCANCE DEL NUMERAL 5.1, INCISO G), DE LA CONVOCATORIA ES QUE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF DEBERÁN GUARDAR CORRELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS CAPTURADOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX. EL INCUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO CONSTITUYE UNA CAUSA DE DESECHAMIENTO PREVISTA EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO RESULTA P
124492	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175621	LA RESPUESTA EMITIDA NO PRECISA EL ALCANCE DE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONSULTADA. SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS OBJETIVOS QUE UTILIZARÁ LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO GUARDAN CORRELACIÓN CON LOS BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHA CAUSAL ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE CUANDO EXISTA UNA DIFERENCIA QUE MODIFIQUE LA IDENTIDAD DEL BIEN OFERTADO (CLAVE, DESCRIPCIÓN, CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN, FORMA FARMACÉUTICA O UNIDAD DE SUMINISTRO) Y NO RESPECTO DE ERRORES MATERIALES, DIFERENCIAS DE FORMATO O REDACCIÓN QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 Y EL NUMERAL 5.1, INCISO H), DE LA CONVOCATORIA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO GUARDEN CORRELACIÓN CON LOS BIENES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA VERIFICACIÓN DE DICHA CORRELACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER CRITERIOS, EXCEPCIONES O SUPUESTOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA APLICACIÓN DE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ASIMISMO, SE REITERA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.1 DE LA PROPIA CONVOCATORIA.
124493	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175626	LA RESPUESTA EMITIDA NO ATIENDE EL PLANTEAMIENTO FORMULADO. SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR SI LA CAUSAL PREVISTA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA, CONSISTENTE EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO O MÁS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SE APLICARÁ RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE O ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA CLAVE O PARTIDA ESPECÍFICA EN LA QUE SE IDENTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES Y EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LA APLICACIÓN DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.1 ESTABLECE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE ESTABLECER ALCANCES, CRITERIOS O SUPUESTOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.
124494	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175641	SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR LA RESPUESTA EMITIDA EN CASO DE LA DOCUMENTACION TENGA UN VENCIMIENTO EN EL AÑO 2027, Y TODAVIA NO SE HA NECESARIO TRAMITAR LA SOLCITUD DE PRORROGA O SOLICITUD DE VISITA. PARA EL CASO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, QUE SE TIENE QUE HACER O ESCRITO LIBRE EN EL CADO DE RESULTAR ADJUDICADO PROCEDEREMOS A HACER LOS TRAMITES CUANDO ESTEN EN EL PERIODO DE 150 DIAS Y 60 DIAS FAVOR DE ACLARAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LOS REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN APLICABLE DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL. EN LOS CASOS EN QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PREVEA PLAZOS ESPECÍFICOS PARA SU RENOVACIÓN, PRÓRROGA O ACTUALIZACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIN QUE ELLO LO EXIMA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE MANTENER VIGENTE LA DOCUMENTACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
124495	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175642	SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR LA RESPUESTA EMITIDA, TODA VEZ QUE ESTA NO PRECISA CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR EL ARCHIVO DENOMINADO "DOC_CONS_PT.PDF" CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CADA CLAVE. EN ESE SENTIDO, FAVOR DE INDICAR DE MANERA EXPRESA Y EXHAUSTIVA EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCORPORARSE EN DICHO ARCHIVO (POR EJEMPLO: REGISTRO SANITARIO, PROYECTO DE MARBETE, IPP-R, LICENCIAS SANITARIAS, AVISO Y LICENCIA DEL RESPONSABLE SANITARIO, CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN, FARMACOVIGILANCIA, CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NOM, PROPUESTA TECNICA POR CLAVE Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN), PRECISANDO CUÁLES SON OBLIGATORIOS PARA CADA BIEN OFERTADO Y CUÁLES APLICAN ÚNICAMENTE EN DETERMINADOS SUPUESTOS, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES Y EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.	INTEGRAR EN ARCHIVO POR CADA BIEN OFERTADO MEDIANTE PORTADA PDF Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE. COMO SE SOLICITA EN LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124496	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175642	LA RESPUESTA EMITIDA NO PRECISA CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRARSE PARA CADA BIEN OFERTADO. SE SOLICITA ATENTAMENTE INDICAR, DE MANERA EXPRESA, EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER CADA EXPEDIENTE POR CLAVE DENTRO DEL ARCHIVO PDF CORRESPONDIENTE, PRECISANDO CUÁLES SON OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CUÁLES CONSTITUYEN ÚNICAMENTE DOCUMENTACIÓN DE APOYO, A EFECTO DE EVITAR CRITERIOS DISTINTOS DURANTE LA EVALUACIÓN Y PREVENIR DESECHAMIENTOS DERIVADOS DE INTERPRETACIONES DISCRECIONALES	INTEGRAR EN ARCHIVO POR CADA BIEN OFERTADO MEDIANTE PORTADA PDF Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE COMO SE SOLICITA EN LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN.
124497	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175647	SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR EL ALCANCE DE LA RESPUESTA EMITIDA, TODA VEZ QUE EL PLANTEAMIENTO FORMULADO NO PRETENDÍA MODIFICAR LOS REQUISITOS DEL ANEXO TÉCNICO, SINO PRECISAR LA FORMA EN QUE ÉSTOS DEBERÁN INTERPRETARSE CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN ESE SENTIDO, FAVOR DE CONFIRMAR SI, PARA EFECTOS EXCLUSIVAMENTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACOMPAÑADO DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL, AUN CUANDO EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRE APOSTILLADO, LEGALIZADO O TRADUCIDO POR PERITO TRADUCTOR. LO ANTERIOR, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ CONSIDERADA VÁLIDA DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EVITAR INTERPRETACIONES QUE PUDIERAN	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. NO OBSTANTE, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA CONVOCATORIA O SU ANEXO TÉCNICO ESTABLEZCAN EXPRESAMENTE LA PRESENTACIÓN DE TRADUCCIONES AVALADAS POR PERITO TRADUCTOR, LOS LICITANTES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A DICHO REQUISITO
124498	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175655	LA RESPUESTA EMITIDA NO IDENTIFICA CON QUÉ DOCUMENTO ESPECÍFICO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES SEÑALADOS. SE SOLICITA ATENTAMENTE INDICAR, PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 10 DEL ANEXO TÉCNICO, CUÁL ES EL DOCUMENTO, FORMATO O EVIDENCIA DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE SU CUMPLIMIENTO, PRECISANDO SI LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS CONSTITUIRÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO ÚNICAMENTE CUANDO RESULTE APLICABLE AL BIEN OFERTADO. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LA PRECISIÓN NÚMERO 2 NO MODIFICA LOS REQUISITOS NI LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS RUBROS, Y LOS CAMPOS Y MECANISMOS DE CAPTURA PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, EN TÉRMINOS DE LA PRECISIÓN NÚMERO 2 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
124499	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175651, 1175652, 1178855, 1178857, 1178866 Y CORRELATIVAS	LA RESPUESTA EMITIDA SE LIMITA A REMITIR AL ANEXO TÉCNICO Y A LA NOM-072-SSA1-2012, SIN PRONUNCIARSE RESPECTO DE LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS PLANTEADOS NI ARMONIZAR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA CON LA REGULACIÓN SANITARIA VIGENTE. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR QUE, CUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO RESULTE MATERIALMENTE IMPOSIBLE SIN INVADIR, CUBRIR O MODIFICAR LA INFORMACIÓN AUTORIZADA POR LA COFEPRIS EN EL MARBETE, LOS LICITANTES PODRÁN CUMPLIR MEDIANTE UNA ETIQUETA COMPLEMENTARIA QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA CONVOCATORIA, COLOCADA SIN CUBRIR NI ALTERAR EL MARBETE AUTORIZADO. ASIMISMO, FAVOR DE PRECISAR QUE DICHO CUMPLIMIENTO SERÁ CONSIDERADO CONFORME A LA NOM-072-SSA1-2012 Y AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JULIO DE 2025, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE LA INFORMACIÓN SANITARIA AUTORIZADA POR LA COFEPRIS.	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124500	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1174609	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE: EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ¿SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) ÚNICAMENTE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO, O BIEN, ES REQUISITO OBLIGATORIO INCLUIR TAMBIÉN EL CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE DEL PRINCIPIO ACTIVO (IFA)?	SOLAMENTE SE TENDRA QUE PRESENTA EL CERTIFICADO DEL BIEN OFERTADO (MEDICAMENTO). VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124501	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1176622	RESPECTO A LA CLAVE 040.000.2096.00: EN APEGO A LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN (COMO ES EL CASO DEL TRAMADOL), DONDE EL REQUISITO REGULATORIO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN PROCESO DE EVALUACIÓN POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, MI REPRESENTADA SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, DE RESULTAR ADJUDICADOS, NO HABRA RECHAZOS NI PROBLEMAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DERIVADOS DE LOS TIEMPOS DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD.	APEGARSE A LO PUBLICADO EL DOF 15 ENERO 2026 Y AL OFICIO CIRCULAR NO. COFEPRIS-CFS-3-2026 DE FECHA 17 ABRIL 2026, DEBERA ENTREGAR EVIDENCIA DE LOS TRAMITES EN PROCESO QUE SU MANEJO LO ESTA REALIZANDO DE ACUERDO A LA NUEVA CLASIFICACION Y DEBERA CONSIDERAR EL PERIODO DE TRANSICION ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD
124502	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1176622	RESPECTO A LA CLAVE 040.000.2096.00: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, DERIVADO DEL CAMBIO EN LA FRACCIÓN DEL MEDICAMENTO, EXISTIRÁ ALGUNA MODIFICACIÓN EN LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS SOLICITADAS ORIGINALMENTE EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.	SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE ESTA CONVOCANTE NO CUENTA CON EL DESAGREGADO DE INFORMACION POR EJERCICIO FISCAL EN LOS TERMINOS REQUERIDOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DOCUMENTACION ADICIONAL A LA PUBLICADA COMO PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTACION PUESTA A SU DISPOSICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
124503	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1176515	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL ENLACE O NOS HABILITE EL ACCESO PARA DESCARGAR EL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL EN ALTA RESOLUCIÓN (O FORMATO EDITABLE). ESTO CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD VISUAL DEL DISEÑO, EVITAR ALTERACIONES Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DE IMAGEN REQUERIDAS.	EL IMAGOTIPO Y TODA LA LEYENDA DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, MISMA QUE PODRA CONSULATRSE EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
124504	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1176514	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DIRECTORIO DE LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN UN FORMATO EDITABLE (COMO MICROSOFT EXCEL), CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LA PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA E INTEGRAR DE MANERA PRECISA NUESTRA PROPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE ACLARA QUE EL DETALLE DE LOS LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁ PROPORCIONADO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, POR LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE CORRESPONDIENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.
124505	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1176517	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE, PARA ALGUNAS CLAVES, LOS EMPAQUES DE MI REPRESENTADA YA CUENTAN DE ORIGEN CON LA LEYENDA: "PROHIBIDA SU VENTA, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD". SE SOLICITA AMABLEMENTE RATIFICAR SI LA PRESENTACIÓN DE ESTAS LEYENDAS PREEXISTENTES SERÁ CONSIDERADA COMO VÁLIDA Y SUFICIENTE, O SI SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO SOBREPONER LAS LEYENDAS ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LAS BASES	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
124506	NOVAG INFANCIA SA DE CV	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA CON ID 1176450	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR EL FORMATO DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS: ¿ES INDISPENSABLE MANTENER LA NUMERACIÓN Y ESTRUCTURA EXACTA DE LOS ANEXOS TAL COMO SE PROPORCIONAN EN EL ARCHIVO DE WORD DE LA CONVOCATORIA, O ES ACEPTABLE PRESENTARLOS EN FORMATO DE ESCRITO LIBRE, INDICANDO ÚNICAMENTE COMO TÍTULO EL NUMERAL CORRESPONDIENTE AL REQUISITO?	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE, CUANDO LA CONVOCATORIA ESTABLEZCA LA PRESENTACION DE UN ANEXO O FORMATO ESPECÍFICO, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A ÉSTE. EN LOS DEMÁS CASOS, LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN ESCRITO LIBRE, SIEMPRE QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
124507	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID PREGUNTA: 1175902	RESPECTO A SU AMABLE RESPUESTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU POSTURA YA QUE EL MODIFICAR, TESTAR O SOBREESCRIBIR DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS POR UNA AUTORIDAD SANITARIA (COMO LA COFEPRIS), TALES COMO REGISTROS SANITARIOS, LICENCIAS O CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, INVALIDA LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD DE DICHOS DOCUMENTOS ANTE LA PROPIA AUTORIDAD. ASIMISMO, AL INCLUIR LOS DATOS DE LOS INCISOS A), C) Y D) DE FORMA SUPERPUESTA, EXISTE UN RIESGO FUNDADO DE OCULTAR INFORMACIÓN REGULATORIA CRÍTICA Y OBLIGATORIA (COMO FÓRMULAS, DOSIS O LEYENDAS DE ADVERTENCIA), LO CUAL CONTRAVENDRÍA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES.	LA RESPUESTA ANTERIOR A LA ID 1175902, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN , SOLO APLICA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
124508	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID PREGUNTA: 1172886	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, LE SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS CONFIRME QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR EN EXCEL CORRESPONDE AL FORMATO 3 DEL ANEXO TÉCNICO Y QUE ESTE DEBERÁ SER LLENADO ÚNICAMENTE CON LAS PARTIDAS OFERTADAS POR MI REPRESENTADA.	ES CORRECTA SU APRECIACION, ASI MISMO SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR EL FORMATO PRESENTADO POR LA CONVOCANTE. ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS
124509	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID PREGUNTA: 1175885	CON EL FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES AMBIGUAS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE CONFIRMA QUE LOS LICITANTES QUE NO OFERTEN CLAVES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV (VACUNAS Y BIOLÓGICOS) SE ENCUENTRAN EXENTOS DE PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA, AL NO SER UN REQUISITO APLICABLE A SUS BIENES POR LO CUAL BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, SIN QUE LA OMISIÓN DE LA LICENCIA SANITARIA SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE RECONSIDERAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO CON LA LINEA DE AUTORIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
124510	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID: 1175848, 1174139 Y 1174139	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA BAJO EL FOLIO N.° 1175848 Y A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE GLAXOSMITHKLINE BAJO EL FOLIO N.° 1174139, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.2.5 DEL ANEXO TÉCNICO (CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS), LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS ELECTRÓNICAMENTE POR AUTORIDADES SANITARIAS QUE PUBLICAN SU VERIFICACIÓN EN LÍNEA NO REQUIEREN APOSTILLE NI LEGALIZACIÓN, Y QUE SU AUTENTICIDAD PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE ESCRITO QUE DETALLE LA RUTA DE ACCESO AL SITIO OFICIAL DE LA ARN EMISORA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA RESPUESTA AL FOLIO N.° 1174139 Y CONFORME AL CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 4, DEL «ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES», PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025	ES CORRECTA SU APRECIACION

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
124511	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID 1176975	TODA VEZ QUE LA DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN UNICAMENTE SERÁ INFORMADA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, ¿PODRÍA PRECISARSE SI DICHA DISTRIBUCIÓN SERÁ ENTREGADA COMPLETA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO O SI SERÁ COMUNICADA GRADUALMENTE MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCION SERA PROPORCIONADA AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, POR LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE CORRESPONDIENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.
124512	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID 1177028	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA APLICACIÓN DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO UNICAMENTE PARTICIPARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, QUE ADEMÁS HAYAN CAÍDO EN EL RANGO DEL 10% DEL PRECIO MENOR OFERTADO Y QUE EN CASO DE EXISTIR UNA OFERTA CON UN PRECIO CON UN DESCUENTO MAYOR AL 10% DEL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, LA PARTIDA YA NO SERÁ PUESTA A OSD PUES HABRÁ SIDO EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO. FAVOR DE CONFIRMAR	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE REALIZARAN CONFORME A LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO DE "LA LEY" Y, 61 Y 63 DEL "REGLAMENTO".
124513	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID 1177028	EN CASO DE EMPATE ECONÓMICO DURANTE LA ETAPA DE OSD, ¿CUÁL SERÁ EL MECANISMO DE DESEMPATE APLICABLE	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, EN CASO DE EMPATE, SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA OSD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 DEL RLAASSP
124514	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID 1173456	EN CASO DE QUE LAS INSTITUCIONES CONSUMAN CANTIDADES SIGNIFICATIVAMENTE MENORES A LAS ESTIMADAS, ¿EXISTIRÁ ALGÚN MECANISMO DE REDISTRIBUCIÓN DE VOLÚMENES ENTRE INSTITUCIONES PARTICIPANTES? LO ANTERIOR PERMITIRÁ EL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS Y PERMITIRÁ A LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN DEMANDA DE LA CLAVE DE QUE SE TRATE CUENTE CON SUS MEDICAMENTOS PARA ATENDER A LOS PACIENTES	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
124515	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID1176719	ES CORRECTO ENTENDER QUE LO QUE SE DEBE MENCIONAR EN DICHO DOCUMENTO ES EL NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y NO LAS RAZONES SOCIALES PARA LAS CUALES TRABAJAN, O EN EL ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD TAMPOCO DEBEN MENCIONARSE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO, DEBERAN SENALARSE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. NO RESULTA NECESARIO INDICAR LAS RAZONES SOCIALES PARA LAS CUALES TRABAJAN, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUERIDA POR LA CONVOCATORIA
124516	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID 1176720	ES CORRECTO ENTENDER QUE ENTONCES, BASTARA CON CUMPLIR CON SOLA UNA DE LAS DESCRIPCIONES QUE SE MENCIONAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y NO CON TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, SEGÚN LA RESPUESTA AQUÍ PROPORCIONADA O SE DEBE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE CONTIENEN EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA PARA DICHOS FINES. FAVOR DE CONFIRMAR	APEGARSE AL NUMERAL DEL ANEXO TÉCNICO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, A SI MISMO EL NUMERAL 4.2.1.1. BIENES QUE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, Y LO DESCCRITO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
124517	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	ID 1174668	EN CASO DE QUE LOS CMP SE BAJEN DE LA PAGINA OFICIAL TANTO EN IDIOMA INGLES, COMO EN ESPANOL, AL SER EUDRA UNA ENTIDAD OFICIAL, SE CERTIFICA QUE LA TRADUCCIÓN NO DEBE VENIR POR PERITO TRADUCTOR, ADICIONALMENTE PARA CORROBORAR LA SITUACIÓN, SE PONDRÁ POR CLAVE LA PÁGINA DE EUDRA DE DONDE SE DESCARGÓ LA INFORMACIÓN MEDIANTE UNA CARTA. ¿SE ACEPTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION
124518	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	1172371 Y 1172639	CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS FOLIOS N.° 1172371 Y 1172639, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS CONFIRME QUE SERÁ ACEPTADO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, ACOMPAÑADO DEL ACUSE OFICIAL QUE ACREDITE HABER INGRESADO ANTE COFEPRIS EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO PARA EL RECONOCIMIENTO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES SEA MENOR, SEÑALANDO EL «DICE» Y EL «DEBE DECIR», A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA REALIZAR LA CONSULTA CORRESPONDIENTE ANTE COFEPRIS Y VERIFICAR SI DICHA MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA AUTORIZADA.	DE ACUERDO A QUE LOS TITULARES Y DISTRIBUIDORES QUE HAYAN SIDO ACREDITADOS MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN MENOR O MODERADA, Y ESTA SE PRESENTE ANEXA AL REGISTRO SANITARIO Y QUE SEA TRAZABLE CON ELREGISTRO SERA CONSIDERADA COMO VALIDA.
127154	SUN PHARMA DE MEXICO SA DE CV	SITIO DE FABRICACIÓN ALTERNO (NUMERALES 5, 5.1 Y FORMATO 2) RE-PREGUNTA 1 — CONFIRMACIÓN DE SITIO ALTERNO Y TRATO EQUITATIVO	EN RESPUESTA A LA ACLARACIÓN ID 1174157, LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "APEGARSE A LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO", OMITIENDO PRECISAR EL NUMERAL PROHIBITIVO SOLICITADO. SE HACE NOTAR QUE EN LOS FOLIOS ID 1178879, ID 1179265 E ID 1174158, LA CONVOCANTE YA CONFIRMÓ QUE: A) ES CORRECTO SUMINISTRAR DESDE SITIOS ALTERNOS AUTORIZADOS EN EL MISMO REGISTRO SANITARIO MEDIANTE SU DECLARACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON SUS CERTIFICADOS/LICENCIAS, Y B) BASTA EL ACUSE DE INGRESO DE LA MODIFICACIÓN/AVISO ANTE COFEPRIS PARA INICIAR EL SUMINISTRO. EN APEGO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO (ART. 26 LAASSP) Y AL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL ABASTO (NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO), SE SOLICITA CONFIRMAR DE MANERA DEFINITIVA: ¿EL PROVEEDOR PODRÁ SUMINISTRAR DESDE UN SITIO DE FABRICACIÓN ALTERNO/ADICIONAL AMPARADO POR EL MISMO REGISTRO SANITARIO (MISMO PRODUCTO, FÓRMULA Y ESPECIFICACIONES), ACREDITANDO EL ACUSE DE INGRESO CORRESPONDIENTE ANTE COFEPRIS? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE INDICAR EL NUMERAL O ANEXO DE LA CONVOCATORIA QUE FUNDAMENTE UN TRATO DISTINTO AL YA OTORGADO EN LAS RESPUESTAS A LOS FOLIOS ID 1178879, ID 1179265 E ID 1174158. REFERENCIA: ID 1174157 (PRECEDENTES: ID 1178879, ID 1179265 E ID 1174158). ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.1.	SE ACEPTARA SIEMPRE Y CUANDO EL SITIO DE FABRICACIÓN SE ENCUENTRE AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO Y SE PRESENTE Y CUMPLA LOS REQUISITOS EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL O LOS SITIOS DE FABRICACIÓN DE LOS QUE SE SURTIRÁ EL BIEN OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 4.2.5 CETIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ADEMAS VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
127156	ALTERNAVIDA SA DE CV	1175623	SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR EL ALCANCE DE LA RESPUESTA EMITIDA RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REGULA LAS CONDICIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ESTABLECE QUE, EN SU CASO, LA CONVOCATORIA DEBERÁ CONTENER LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTARLAS. EN ESE SENTIDO, FAVOR DE INDICAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE ESTABLECE DICHA JUSTIFICACIÓN Y, DE SER EL CASO, CONFIRMAR QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO, PRECISANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES ESA DETERMINACIÓN NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA. LO ANTERIOR COBRA ESPECIAL RELEVANCIA CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTEMPLA UNA DEMANDA CONSIDERABLE PARA DIVERSOS BIENES Y, ADICIONALMENTE, INCORPORA NUEVOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETADO INDIVIDUAL DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA INCORPORACIÓN DEL NUEVO IMAGOTIPO Y LAS LEYENDAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA. EN ESE CONTEXTO, LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE DOS O MÁS PERSONAS PODRÍA CONTRIBUIR A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, PRODUCTIVA Y LOGÍSTICA DE LOS PARTICIPANTES, FAVORECIENDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS ENTREGAS, LA CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO Y EL ADECUADO ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES REQUERIDOS, SIN MENOSCABO DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, DEBAN ASUMIR DE MANERA SOLIDARIA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
127157	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1175794, PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV, 5.7 CRITERIOS ADICIONALES Y CONSECUTIVO 1173207, LABORATORIOS SILANES SA DE CV, ANEXO TÉCNICO	EN LO RELATIVO AL ETIQUETADO FAVOR DE CONFIRMAR QUE PREVALECE LA PRESICION NO. 3 DEL ACTA DE JUNTA DONDE EL REQUISITO RECAE EN EL EMPAQUE SECUNDARIO Y COLECTIVO MEDIANTE ETIQUETA O MARBETE DONDE TENDRA UN PERIODO DE TRANSICION A MAYO DEL 2027	ES CORRECTA SU APRECIACION
127158	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1175903 FARMADEXTRUM SA DE CV, ANEXOS Y PLATAFORMA COMPRAS MX	EN BASE A LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO TECNICO SOLICITAMOS DE SU APOYO PARA HABILITAR ESPACIOS ADICIONALES PARA ASEGURAR QUE SE PUEDA SUBIR TODA LA DOCUMENTACION POR SI LA CARPETA EXCEDE EN PESO O EN SU CASO TENER PARAMETROS EXTRA PARA SUBIR EL ARCHIVO EXCEL Y PDF PROPUESTA ECONOMICA EN EL MISMO CAMPO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS APARTADOS, RUBROS Y MECANISMOS DE CARGA PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS CAPACIDADES, FUNCIONALIDADES Y LIMITACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO SON COMPETENCIA NI RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE, SINO DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIA PLATAFORMA. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR Y CARGAR SU DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS ESPACIOS Y APARTADOS DISPONIBLES EN COMPRAS MX, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
127159	SUN PHARMA DE MEXICO SA DE CV	PENAS CONVENCIONALES POR CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR RE-PREGUNTA 2 — CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR POR TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE COFEPRIS	EN LA ACLARACIÓN ID 1174179, LA CONVOCANTE OMITIÓ RESPONDER SOBRE SI EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE UN TRÁMITE ANTE COFEPRIS CONSTITUYE UNA CAUSA NO IMPUTABLE. LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE EXPLÍCITAMENTE QUE NO PROCEDERÁN PENAS CONVENCIONALES EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. CON FUNDAMENTO EN DICHA CLÁUSULA Y EN CONGRUENCIA CON LA RE-PREGUNTA 1, SE SOLICITA CONFIRMAR EXPRESAMENTE: ¿UN ATRASO EN LA ENTREGA DERIVADO EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE DE LA EMISIÓN DEL TRÁMITE ANTE COFEPRIS (AVISO DE MAQUILA O MODIFICACIÓN, INGRESADO EN TIEMPO Y FORMA), SERÁ CONSIDERADO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PARA NO APLICAR PENAS CONVENCIONALES? DE NO CONFIRMARSE, FAVOR DE SEÑALAR EL FUNDAMENTO POR EL CUAL DICHO SUPUESTO QUEDARÍA EXCLUIDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA. REFERENCIA: ID 1174179, MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA SÉPTIMA.	NO SE CONFIRMA LO SOLICITADO. UN ATRASO EN LA ENTREGA DERIVADO DEL TIEMPO DE GESTION O RESOLUCION DE UN TRAMITE ANTE COFEPRIS —AVISO DE MAQUILA, DE MODIFICACIÓN O ANÁLOGO, AUN INGRESADO EN TIEMPO Y FORMA— NO SERÁ CONSIDERADO CASO FORTUITO NI FUERZA MAYOR PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO Y, POR TANTO, NO EXIME DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EL FUNDAMENTO POR EL CUAL DICHO SUPUESTO QUEDA EXCLUIDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA ES EL SIGUIENTE: PRIMERO. EL SUPUESTO NO REÚNE LOS ELEMENTOS DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. LA CLÁUSULA SÉPTIMA LIBERA DEL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE ANTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIDO COMO TODO HECHO AJENO A LA VOLUNTAD DEL PROVEEDOR, IMPREVISIBLE E INEVITABLE (IRRESISTIBLE). EL SUPUESTO PLANTEADO NO SATISFACE NINGUNO DE ESTOS ELEMENTOS: A) NO ES IMPREVISIBLE. LA NECESIDAD DE REALIZAR LOS TRÁMITES SANITARIOS Y SUS PLAZOS DE ATENCIÓN SE ENCUENTRAN REGULADOS, SON PÚBLICOS Y SON INHERENTES A LA ACTIVIDAD DEL LICITANTE, QUE PARTICIPA COMO PROVEEDOR ESPECIALIZADO DEL SECTOR. AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN Y ACEPTAR LAS FECHAS DE ENTREGA, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A CONSIDERAR DICHOS PLAZOS DENTRO DE SU PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA. B) NO ES AJENO A SU VOLUNTAD NI EXTERNO A SU ESFERA DE CONTROL. LA GESTIÓN, INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDEN AL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROPIO PROVEEDOR. CONSTITUYE UN RIESGO ORDINARIO E INHERENTE A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, Y NO UN ACONTECIMIENTO EXTRAORDINARIO E INSUPERABLE. C) NO ES INEVITABLE. EL PROVEEDOR PUEDE PREVER LOS TIEMPOS DEL TRÁMITE, PRESENTARLO CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EN LA FECHA PACTADA. EL EVENTUAL ATRASO RESULTA EVITABLE MEDIANTE UNA PLANEACIÓN DILIGENTE. SEGUNDO. NATURALEZA JURÍDICA DEL AVISO. TRATÁNDOSE DE AVISOS (DE MAQUILA, DE FUNCIONAMIENTO O DE MODIFICACIÓN), ESTOS CONSTITUYEN UNA NOTIFICACIÓN UNILATERAL DEL PARTICULAR QUE SURTE EFECTOS DESDE EL MOMENTO
127160	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176937	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE EL ANEXO 13 DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDE AL MANIFIESTO DENOMINADO "CARTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN", TODA VEZ QUE LA RESPUESTA EMITIDA HACE REFERENCIA AL NUMERAL 8 DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, PERO NO ATIENDE LA INCONSISTENCIA SEÑALADA RESPECTO DE LA IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.	ES CORRECTA SU APRECIACION. EL NUMERAL 8 DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, HACE REFERENCIA AL INCISO Q DE LA CONVOCATORIA, QUE A SU VEZ REFIERE AL FORMATO 1 DEL ANEXO TECNICO

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127161	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176938	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE EL ANEXO 14 CORRESPONDE AL MANIFIESTO DENOMINADO "GRADO DE INTEGRACIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL", TODA VEZ QUE LA RESPUESTA PROPORCIONADA ÚNICAMENTE HACE REFERENCIA A LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 13, SIN ACLARAR LA INCONSISTENCIA ADVERTIDA RESPECTO DEL ANEXO 14	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE EL FORMATO DENOMINADO "GRADO DE INTEGRACIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL" CORRESPONDE AL ANEXO 14 DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ÉSTE ES EL DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE
127162	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176941	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EMITIR UNA RESPUESTA CONGRUENTE CON LA CONSULTA FORMULADA, TODA VEZ QUE LA RESPUESTA PROPORCIONADA HACE REFERENCIA A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO LA CONSULTA VERSÓ ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDUCCIONES PREVISTO EN LA CONVOCATORIA. FAVOR DE EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL APARTADO DE DEDUCCIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS.
127163	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176944	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EMITIR UNA RESPUESTA PUNTUAL RESPECTO DEL SUPUESTO CONSULTADO, YA QUE LA RESPUESTA PROPORCIONADA ÚNICAMENTE REPRODUCE EL CONTENIDO DEL NUMERAL CORRESPONDIENTE SIN ATENDER EL PLANTEAMIENTO ESPECÍFICO REALIZADO POR ESTE LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE EXPRESAMENTE SOBRE EL CASO CONSULTADO	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE ACLARA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DERIVE DE CIRCUNSTANCIAS NO ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTAS SERÁN VALORADAS POR LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE CORRESPONDIENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES
127164	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176946	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL NUMERAL 10.2 DEL ANEXO TÉCNICO TENDRÁ EXCLUSIVAMENTE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN DICHO NUMERAL, SIN QUE SU PRESENTACIÓN IMPLIQUE AMPLIAR EL PERIODO DE COBERTURA O GENERAR OBLIGACIONES ADICIONALES PARA EL PROVEEDOR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.2 DEL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN QUE MEDIANTE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE MODIFIQUEN SUS TÉRMINOS O ALCANCES.
127165	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176949	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN BIANUAL, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA ÚNICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA MISMA, SIN QUE RESULTE EXIGIBLE LA EMISIÓN O SUSTITUCIÓN DE UNA NUEVA GARANTÍA PARA CADA EJERCICIO FISCAL. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE CONFIRMA QUE, PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN BIANUAL, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA ÚNICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, DE LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE OTORGUEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ EXIGIBLE LA EMISIÓN O SUSTITUCIÓN DE UNA NUEVA GARANTÍA POR CADA EJERCICIO FISCAL, SALVO QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTEN MODIFICACIONES QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES, HAGAN NECESARIA SU ACTUALIZACIÓN
127166	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176954	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL MECANISMO, PROCEDIMIENTO O CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE LOS CUALES DETERMINARÁ QUE UN INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL PROVEEDOR, PARTICULARMENTE CUANDO ÉSTE PUDIERA DERIVAR DE CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES O A TERCEROS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, MODIFICACIÓN O EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO. FAVOR DE CONFIRMAR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.3.4 DE LA CONVOCATORIA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS
127167	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176950	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI BIRMEX, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES, LINEAMIENTOS OPERATIVOS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. FAVOR DE ACLARAR	SE CONFIRMA. BIRMEX, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
127168	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176950	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDERÁN A BIRMEX, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE, CONSOLIDANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SERÁN RESPONSABILIDAD DE CADA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO, RECEPCIÓN DE BIENES, VALIDACIÓN DOCUMENTAL, ACEPTACIÓN, APLICACIÓN DE PENAS, DEDUCCIONES, PAGOS Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDERÁN A BIRMEX, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE, CONSOLIDANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SERÁN LAS PREVISTAS EN EL MODELO DE CONTRATO, SUS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL CONTRATO SE ADMINISTRARÁ CONFORME A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN DICHOS INSTRUMENTOS.
127169	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1172088	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS CANTIDADES OFERTADAS POR LOS LICITANTES NO CUBRA EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA PARA UNA CLAVE, AUN CUANDO CADA UNO HAYA OFERTADO AL MENOS EL 15% PERMITIDO, LA PARTIDA SERÁ DECLARADA DESIERTA. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION
127170	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1173075	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UNICAMENTE LOS ESCRITOS Y MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO, Y QUE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, REGULATORIA O ADMINISTRATIVA PODRÁ PRESENTARSE CON FIRMA ELECTRÓNICA, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION
127171	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1174606	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.3, INCISO G), "FOLIADO DE LA PROPUESTA", SERÁ VÁLIDO QUE EL FOLIADO DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE CONFORME AL ORDEN DE CARGA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SIN QUE ELLO CONSTITUYA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE COMPLETA Y PERMITA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR	ES AFIRMATIVA SU APRECIACIÓN. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.3, INCISO G), "FOLIADO DE LA PROPUESTA", SERÁ VÁLIDO QUE EL FOLIADO DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE CONFORME AL ORDEN DE CARGA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE COMPLETA Y PERMITA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, POR LO QUE DICHA CIRCUNSTANCIA NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
127172	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1172088	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO UN LICITANTE OFERTE UNICAMENTE EL PORCENTAJE MÍNIMO PERMITIDO (15%) DE LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA PARA UNA CLAVE Y RESULTE ADJUDICADO, LA ADJUDICACIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A DICHO PORCENTAJE OFERTADO, SIN QUE PUEDA ASIGNÁRSELE UNA CANTIDAD SUPERIOR A LA EFECTIVAMENTE PROPUESTA. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION
127173	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1172086	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EN QUE MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO SERA PUBLICADO EL LISTADO DE LAS PARTIDAS Y EL NÚMERO DE LICITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL RÉGIMEN DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD), A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CERTEZA SOBRE LAS CLAVES SUJETAS A DICHO MECANISMO. FAVOR DE CONFIRMAR	SE CONFIRMA QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA PLATAFORMA COMPRAS MX NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD), RESPECTO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA DICHO MECANISMO.
127174	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	PRECISIÓN 3	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR EL METODO QUE SE UTILIZARA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN MÁXIMA DE 20 CM^2 DEL EMPAQUE SECUNDARIO DE DIMENSIONES REDUCIDAS, INDICANDO SI DICHA MEDIDA CORRESPONDE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA CARA DE MAYOR TAMAÑO (LARGO × ANCHO) Y CÓMO SERÁ REALIZADA SU MEDICIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
127175	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176935	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL PREVISTA EN EL NUMERAL 7.3.4 ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ACUMULADO DE TRES ÓRDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS REPRESENTE UN MONTO SUPERIOR AL 20% DEL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
127176	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176974	CONSIDERAR QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO REPRESENTEN UN MONTO INFERIOR AL COSTO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN AL DESTINO FINAL, PODRÁ AUTORIZARSE LA ENTREGA DE LOS BIENES DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DE BIRMEX, A FIN DE GARANTIZAR LA VIABILIDAD OPERATIVA Y EVITAR SOBRECOSTOS QUE GENEREN DESABASTO FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS
127177	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	PRECISIÓN 3	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA DEFINICIÓN DE ENVASE PRIMARIO, EMPAQUE SECUNDARIO Y EMPAQUE COLECTIVO QUE SERÁ APLICABLE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	DE CONFORMIDAD CON LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS
127178	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	PRECISIÓN 3	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LAS DIMENSIONES MÁXIMAS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR UN ENVASE PRIMARIO COMO DE DIMENSIONES REDUCIDAS O, EN SU CASO, CONFIRMAR QUE DICHO CRITERIO ÚNICAMENTE RESULTA APLICABLE AL EMPAQUE SECUNDARIO. FAVOR DE CONFIRMAR	VER PRECICIONES DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.
127179	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1176660	TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE MANIFESTÓ QUE LA DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS Y EL ETIQUETADO SON RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE, SE SOLICITA INDICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE LA FACULTA PARA EXIGIR A PARTICULARES LA INCORPORACIÓN DEL ESCUDO NACIONAL O DEL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN LOS EMPAQUES DE MEDICAMENTOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA PERMITIR DICHO USO POR FABRICANTES PRIVADOS Y, EN SU CASO, PROPORCIONAR EL DOCUMENTO QUE LA SUSTENTE. FAVOR DE ACLARAR	ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE AL EFECTO EMITAN.
127180	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1172087	CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EMITIR, PREVIO AL INICIO DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD), UN ACTA DE FALLO TÉCNICO. FAVOR DE CONSIDERAR	SE CONFIRMA QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA PLATAFORMA COMPRAS MX NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD), RESPECTO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA DICHO MECANISMO.
127181	PROBIOMED SA DE CV	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA CON ID 1172378, REALIZADA POR DRUGMEX S A P I DE CV	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SERAN SUCEPTIBLES DE EVALUACION POSITIVA LOS REGISTROS SANITARIOS CUYA DESCRIPCION SE APEGEN, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA CLAVE DEL CNIS, NO SIENDO ACEPTABLE PRESENTAR LA PAPELETA DE SOLICITUD DE MODIFICACION AL REGISTRO QUE SE ENCIUENTRA EN EVALUCION, TODA VES QUE ES SUCEPTIBLE A SER RECHAZADA	ES CORRECTA SU APRECIACION
127182	PROBIOMED SA DE CV	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA CON ID 1174611 REALIZADA POR GABAME SA DE CV	RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A GABAME S.A. DE C.V. LA NOM-072-SSA1-2012 Y EL ANEXO TECNICO NO CONTIENE INFORMACION DE LAS CARACTERISTICAS GRAFICAS DE TAMAÑO, COLOR Y TIPOGRAFIA QUE SE DEBEN DE UTILIZAR PARA DAR CUMPLIMINETO AL REQUISITO DEL NUMERAL 5.7 ANEXO TECNICO, SOLIICTAMOS ATENTAMENTE SE PROPORCIONE UNA GUIA ESPECIFICA PARA DAR CABALMENTE CUMPLIMIEMTO A LO REQUERIDO	PUEDE CONSULTAR LA GUÍA DE IDENTIDAD GRÁFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
127183	PROBIOMED SA DE CV	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA CON ID 1172886 , REALIZADA POR LABORATORIOS SILANES SA DE CV	RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A LABORATORIOS SILANES SA DE CV, SOLICITAMOS QUE EL ARCHIVO DE EXCEL QUE HACE REFERENCIA SEA PROPORCIONDO YA QUE NO SE VIZUALIZA EN EL APARTADO DE AVISOS Y SE CARGE EN EL APARTADO DE ANEXOS	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE DEBERA APEGAR AL ANEXO TECNICO FORMATO 3 "PROPUESTA ECONOMICA PARA MEDICAMENTOS"

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127184	PROBIOMED SA DE CV	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA CON ID 1176927 , REALIZADA POR NEOLPHARMA SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE TODA VEZ QUE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO SE PUEDE MODIFICAR LA CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA, EN CASO DE OFERTAR UNA CANTIDAD MENOR A LO ESTABLECIDO, TODA DISCREPANCIA PREVALEZCA LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO	SE ACLARA QUE, EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO PERMITA MODIFICAR LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PREVALECERÁ LA CANTIDAD EFECTIVAMENTE OFERTADA POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. EN LAS PARTIDAS CON CONFIGURACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, PODRÁN OFERTARSE CANTIDADES MENORES, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO (15% O MAS DE LO OFERTADO). EN LAS PARTIDAS QUE NO CONTEMPLEN ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, LA OFERTA DEBERÁ AJUSTARSE A LAS CANTIDADES REQUERIDAS; EN CASO CONTRARIO, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, PUDIENDO DECLARARSE DESIERTA LA PARTIDA CUANDO NO SEA POSIBLE SU ADJUDICACIÓN
127185	SANOFI PASTEUR SA DE CV	1178923	SE LIMITA A REMITIR AL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO, SIN ATENDER LO PREGUNTADO. SE SOLICITA NUEVAMENTE A ESA H. CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO LA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SE FUSIONE CON OTRA ENTIDAD DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, LA SOCIEDAD FUSIONANTE PODRÁ EJECUTAR EL CONTRATO EN SU CARACTER DE CAUSAHABIENTE UNIVERSAL, SIN QUE ELLO SE CONSIDERE INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.1. FAVOR DE RESPONDER DE FORMA AFIRMATIVA O NEGATIVA	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TECNICO
127186	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	ID 1172087	CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EMITIR, PREVIO AL INICIO DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD), UN ACTA DE EVALUACION TÉCNICA. FAVOR DE CONSIDERAR	SE CONFIRMA QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA PLATAFORMA COMPRAS MX NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD), RESPECTO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA DICHO MECANISMO.
127187	SANOFI PASTEUR SA DE CV	1178924	NO ATIENDE LO PREGUNTADO, PUES SE REFIERE A LA DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS FUERA DE COBERTURA DE TRATADOS, TEMA DISTINTO AL MARGEN DE PREFERENCIA. POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (ARTÍCULO 38, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP), SE SOLICITA NUEVAMENTE A ESA H. CONVOCANTE CONFIRMAR, DE FORMA EXPRESA, QUE NO SE APLICARÁ MARGEN DE PREFERENCIA ALGUNO EN FAVOR DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. FAVOR DE RESPONDER DE FORMA AFIRMATIVA O NEGATIVA	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, AL SER UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA, NO SERA APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO EN EL CAPITULO IV "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS" DE LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010
127188	SANOFI PASTEUR SA DE CV	1178936	CONFIRMA QUE TODO LICITANTE DEBE PRESENTAR EL ESCRITO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION, INCLUSO QUIENES PARTICIPAN COMO IMPORTADORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. DADO QUE DICHOS LICITANTES NO FABRICAN LOS BIENES, SE SOLICITA A ESA H. CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE IMPORTADORES O REPRESENTANTES LEGALES, EL ESCRITO PODRÁ REFERIRSE A LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE REPRESENTAN. FAVOR DE RESPONDER DE FORMA AFIRMATIVA O NEGATIVA	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERAN DE SUBIR EL ESCRITO EN EL RUBRO DE LA PLATAFORMA
127189	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173562	SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE CONFIRMAR LA VERSIÓN EXACTA QUE DEBERÁ UTILIZARSE Y, EN PARTICULAR, SI CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL IMAGOTIPO HORIZONTAL INTEGRADO POR EL ESCUDO NACIONAL Y LA LEYENDA "GOBIERNO DE MÉXICO", SIN INCLUIR LA ILUSTRACIÓN DENOMINADA "JOVEN MEXICANA". LA PRESENTE SOLICITUD SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 29 Y 45 DE LA LAASSP, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE DEFINIR CLARAMENTE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, EN DONDE SE MENCIONA LA EXCEPCION PARA EL ENVASE SECUNDARIO DE DIMENSIONES REDUCIDAS.
127190	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173564	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE PROPORCIONAR PRECISAR LAS DIMENSIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL IMAGOTIPO Y EL ESCUDO NACIONAL, SU ÁREA DE PROTECCIÓN, LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA Y EL TAMAÑO MÍNIMO DE LAS LEYENDAS Y DE LA CLAVE DEL CNIS PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, EN DONDE SE MENCIONA LA EXCEPCION PARA EL ENVASE SECUNDARIO DE DIMENSIONES REDUCIDAS. LA INCORPORACION DEL IMAGOTIPO Y LA LEYENDA DEBERA AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD.
127191	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173551	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LA CLAVE DEL CNIS Y LAS LEYENDAS REQUERIDAS, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE ACLARAR EXPRESAMENTE SI SERÁ OBLIGATORIA SU IMPRESIÓN DIRECTA EN LA CAJA PLEGADIZA O SI PODRÁN INCORPORARSE MEDIANTE UN STICKER, ETIQUETA, MARBETE, GRABADO O RÓTULO. LO ANTERIOR, A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. POR ELLO, SE SOLICITA EMITIR UNA RESPUESTA CONCRETA Y PRECISAR LAS MODALIDADES AUTORIZADAS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.	AMBAS OPCIONES PUEDEN UTILIZARSE, IMPRESIÓN EN LA CAJA SECUNDARIA O CAJA COLECTIVA O A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE UNA ETIQUETA
127192	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173552	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE PRECISAR SI PODRÁ UTILIZARSE ETIQUETA TRANSPARENTE, BLANCA, GRIS, NEGRA, HOLOGRÁFICA, DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO MATERIAL EQUIVALENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL IMAGOTIPO INSTITUCIONAL. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SERÁ VÁLIDO CUALQUIER TIPO DE ETIQUETA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEGIBILIDAD, PERMANENCIA, ADHERENCIA Y QUE NO CUBRA, ALTERE O DIFICULTE LA LECTURA DE LA INFORMACIÓN SANITARIA AUTORIZADA, POR LO QUE SU UTILIZACIÓN NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LOS BIENES DURANTE LA RECEPCIÓN O EJECUCIÓN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA, IGUALDAD DE TRATO Y MÁXIMA CONCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN OBSERVANCIA DE LA NOM-072-SSA1-2012, A EFECTO DE EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, LA CORRECTA EJECUCION E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE REQUISITO ES QUE LOS ELEMENTOS DEBERAN FORMAR PARTE DEL ARTE DEL ETIQUETADO ORIGINAL. TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 5.30 DE NOM-072-SSA1-2012 PROHIBE SOBRE ETIQUETAR LA INFORMACION ORIGINAL
127193	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173561	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO,NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ARCHIVO MAESTRO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUEDE CONSULTAR LA GUÍA DE IDENTIDAD GRÁFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
127194	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173562	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO,NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ARCHIVO MAESTRO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUEDE CONSULTAR LA GUÍA DE IDENTIDAD GRÁFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
127195	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173564	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE PROPORCIONAR PRECISAR LAS DIMENSIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL IMAGOTIPO Y EL ESCUDO NACIONAL, SU ÁREA DE PROTECCIÓN, LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA Y EL TAMAÑO MÍNIMO DE LAS LEYENDAS Y DE LA CLAVE DEL CNIS PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, EN DONDE SE MENCIONA LA EXCEPCION PARA EL ENVASE SECUNDARIO DE DIMENSIONES REDUCIDAS. LA INCORPORACION DEL IMAGOTIPO Y LA LEYENDA DEBERA AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD.
127196	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173566	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, NI SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE INDICAR EL TEXTO EXACTO Y EL ORDEN DE LAS LEYENDAS "MEDICAMENTO GRATUITO", "LA SALUD ES UN DERECHO", "USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD" Y "PROHIBIDA SU VENTA", INCLUYENDO MAYÚSCULAS, MINÚSCULAS, ACENTOS, SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y SEPARACIONES PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DEBERA APEGARSE EN EL ORDEN DE LAS LEYENDAS Y LETRAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL 5.7. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, EN DONDE SE MENCIONA LA EXCEPCION PARA EL ENVASE SECUNDARIO DE DIMENSIONES REDUCIDAS.
127197	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173567	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE ESPECIFICAR LOS DIGITOS DE LA CLAVE DEL CNIS QUE DEBEN AGREGARSE EN EL ETIQUETADO, ASÍ COMO SI ES REQUERIDO AGREGAR LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE DEL CNIS PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DEBERA APEGARSE EN EL ORDEN DE LAS LEYENDAS Y LETRAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL 5.7. VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, EN DONDE SE MENCIONA LA EXCEPCION PARA EL ENVASE SECUNDARIO DE DIMENSIONES REDUCIDAS.
127198	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173568	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE PRECISAR LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL Y DEL ADHESIVO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA, INVIOLABILIDAD, RESISTENCIA, LEGIBILIDAD Y REMOCIÓN APLICABLES A LA ETIQUETA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, LO ANTERIOR PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, LA CORRECTA EJECUCION E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE REQUISITO ES QUE LOS ELEMENTOS DEBERAN FORMAR PARTE DEL ARTE DEL ETIQUETADO ORIGINAL. TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 5.30 DE NOM-072-SSA1-2012 PROHIBE SOBRE ETIQUETAR LA INFORMACION ORIGINAL
127199	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1175977 CUREX PHARMACEUTICAL MEXICO S A P I DE CV, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 "ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA"	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA UTILIZACION DE ESTRUCTURA DE CARPETAS YA QUE ES UNICAMENTE ES PARA FACILITAR EL MANEJO DE LA INFORMACION, INDEPENDIENTEMENTE DEL ACOMODO O AGRUPACION DE LOS ARCHIVOS DENTRO DE LA PLATAFORMA,SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO TECNICO	SE INFORMA AL LICITANTE APEGSRSE A SUBIR DE FORMA CORRECTA LA DOCUMENTACION REFERIDA EN EL REQUERIMIENTOS, LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS REFERENCIADOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y REFERIDOS EN LA BASES Y EN EL ANEXO TECNICO NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
127200	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176064 NUCITEC SA DE CV 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE INDEPENDIENTEMENTE LA CANTIDAD DE FUENTES DE ABASTO SIMULTANEAS, DEBERAN EMITIR ORDENES A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MISMO TIEMPO Y CON EL MISMO PORCENTAJE ASIGNADO (40%, 25%, 20%, 15%)	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CONFORME AL NUMERAL 5.2 DEL ANEXO TÉCNICO PLAZO DE ENTREGA, Y AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127201	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176484 DE MI REPRESENTADA MERCK SA DE CV,ANEXO TÉCNICO7.3 4 RESICION TOTAL O PARCIAL POR CONCEPTOS NO ENTREGADOS Y VIGESIMA TERCERA CLAUSULA DEL CONTRATO	FAVOR DE ACLARAR QUE SE TENDRA TIEMPO DE DESVIRTUAR LA RESICION POR BIENES NO ENTREGADOS YA QUE EN LA VIGESIMA TERCERA CLAUSULA DE LOS CONTRATOS NO HACE MENCION DE LOS DIAS CON LOS QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA ACLARAR LA CAUSA DEL NO SUMINISTRO DE LAS TRES ORDENES CONSECUTIVAS YA QUE EN OCASIONES LAS ENTIDADES NO GENERAN CITAS, RECHAZAN LOS INSUMOS POR SOBREINVENTARIOS O CANCELAN LA ORDEN SIN PREVIO AVISO LO CUAL NO ES IMPUTABLE AL PROVEEDOR	SE INFORMA AL LICITANTE FAVOR DE APEGARSE A LOS MENCIONADO EN EL MODELO DEL CONTRATO, EN SU CLAUSULA VIGESIMA TERCERA, SE ESTABLECEN LOS PLAZOS QUE SE TENDRAN PARA CADA CASO EN CONCRETO
127202	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1172661 ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN	CONFIRMAR SI UN RECHAZO DE BIENES, NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO Y NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. POR SER A CAUSAS DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (P. EJ., FALTA DE PERSONAL, CIERRE DE ALMACÉN, AUSENCIA DEL RESPONSABLE O CAUSAS AJENAS AL PROVEEDOR)	SE MENCIONA A LOS LICITANTES QUE SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO, Y CONFROME AL ARTICULO 76 DE LA "LEY", EN NINGUN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE SE APLIQUEN A EL "PROVEEDOR" REBASARAN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE A EFECTO PRESENTE EL MISMO.
127203	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176721, 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. PAG 8 Y 9	SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE QUE EL PORTAL DE COMPRAS MX NO CUENTA CON TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIOS HABILITADOS PARA LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SOLICITAN QUE SE HABILITEN DE INMEDIATO TODOS LOS CAMPOS NECESARIOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN SU TOTALIDAD	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE AL MOMENTO DE SUBIR SU PROPUESTAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS LA PLATAFORMA COMPRAS MX TENDRA HABILITADA LA OPCION DE SUBIR ARCHIVOS, LA PLATAFORMA EMITIRA UNA INVITACIÓN PARA REALIZAR DICHA ACCION
127204	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176754 MEDIGROUP DEL PACIFICO SA DE CV ANEXO TECNICO - APENDICE 2 LUGARES DE ENTREGA	EN SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ESTA RESPUESTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EN LOS CASOS IMPUTABLES A MI REPRESENTADA COMO POR EJEMPLO, CITAS NO OTORGADAS EN TIEMPO Y FORMA, O RECHAZOS POR SOBREINVENTARIO SIN PREVIO AVISO, SE DEBERA EVITAR LA PENA CONVENCIONAL CON EL SOPORTE ADECUADO QUE LO COMPRUEBE	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
127205	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176706 PRODUCTOS MAVER SA DE CV ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.3.2 AVISO DE FUNCIONAMIENTO	EN ACLARACION DE ESTA RESPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA DAR CUMPLIMENTO SE DEBERA ADJUNTAR LA LICENCA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE	DE CONFORMIDAD OCN EL ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.3.1 LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, TRATÁNDOSE DE MEDICAMENTOSPERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III, Y IV (SOLO VACUNAS Y BIOLOGICOS), CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA, JUNTO CON EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. NUMERAL 4.2.3.2 AVISO DE FUNCIONAMEINTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO, PARA MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR Y PARA BIENES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, EL COTIZANTE DEBERÁ PRESENTAR SU AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO CORRESPONDIENTE
127206	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176702 PRODUCTOS MAVER SA DE CV ANEXO TECNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA DOC. REQ.	EN SOLICITUD DE ACLARACION DE ESTA RESPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EN QUE PARAMETRO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE DEBE CARGAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, YA QUE EN LA PRECISION 2 QUE SE MENCIONA NO SE ACLARA LA INCONSISTENCIA PARA LA CARGA DOCUMENTAL	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE AL MOMENTO DE SUBIR SU PROPUESTAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS LA PLATAFORMA COMPRAS MX TENDRA HABILITADA LA OPCION DE SUBIR ARCHIVOS, LA PLATAFORMA EMITIRA UNA INVITACIÓN PARA REALIZAR DICHA ACCION
127207	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176703 PRODUCTOS MAVER SA DE CV CARGA COMPRAS MX, APARTADO TECNICO, NUMERAL 1	EN SOLICITUD DE ACLARACION DE ESTA RESPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME LOS DATOS, IMAGENES Y MEMBRETADO EN LAS PORTADAS PDF PARA LA DOCUMENTACION SOPORTE Y SI REQUIEREN NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FOLIO CONSECUTIVO	SE INFORMA AL A LOS LICITANTES QUE SE DEBERAN APEGAR A LO SOLICITADO EN LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACION. DE ACUERDO A LAS BASES Y ANEXO TECNICO
127208	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176455 MERCK SA DE CV 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONVOCANTE NOS CONFIRMEN EL CASO DE OFERTAR UNA SOLA FUENTE DE ABASTO O EL RESTO DE LAS OFERTAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARGEN DEL 10% SE PODRA ASIGNAR EL 100% A UN SOLO LICITANTE	ES CORRECTA SU APRECIACION
127209	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176457 MERCK SA DE CV 4.1 FORMALIZACION	NOS COMENTAN QUE EXISTE UN MANUAL DE USUARIO DE LA PLATAFORMA, SIN EMBARGO, MI REPRESENTADA SOLICITA QUE PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS NO SE PEDIRA DOCUMENTACIÓN AJENA O ADICIONAL,SOLO LA INDICADA EN EL PORTAL COMPRAS MX FAVOR DE RATIFICAR	ES CORRECTA SU APRECIACION NO SE PEDIRA DOCUMENTACION AJENA A LOS SOLICITADO EN LAS BASES, ANEXO TECNICO Y LO MENCIONADO EN EL CONTRATO ADJUDICADO
127210	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176475 MERCK SA DE CV OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	EN LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, MENCIONAN QUE UNA CLAVE PODRA SER INCORPORADA A LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS A PARTIR DE DOS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OSD PUBLICADOS EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ESPECIFICA CLARAMENTE QUE ESTA MODALIDAD APLICARA A PARTIR DE 5 PROPUESTAS SOLVENTES TECNICA Y LEGALMENTE. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE RAIFIQUE QUE SOLO SERAN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS QUE TENGAN CINCO O MAS PROPUESTAS SOLVENTES	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LA CUAL PREVÉ QUE LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD) SERÁ APLICABLE A PARTIR DE DOS PROPUESTAS SOLVENTES, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
127211	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176862 LABORATORIOS SCHOEN SA DE CV BASES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LOS CASOS QUE SE ENCUENTRAN PROCESO DE RENOVACIÓN Y CUMPLIR TECNICAMENTE CON EL PUNTO 4.2.5, SE DEBERA PRESENTAR EL COMPROBANTE DE INGRESO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA (COFEPRIS-01-029), ACOMPAÑADO DE LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN PRACTICADA, EL ACUSE DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL OFICIO INFORMATIVO DEL FABRICANTE/TITULAR DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ATENDIÓ LA VISITA SANITARIA ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
127212	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1177481 BAXTER SA DE CV 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO 7.1 BASTARA CON PRESENTAR FORMATO GUÍA 1	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA REMITIR LA TOTALIDAD DE LOS MANIFIESTOS Y APEGARSE A LOS ANEXOS TECNICOS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO
127213	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1177657 GRIFOLS MEXICO SA DE CV NUMERAL 12 OFERTA ECONÓMICA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA 29, SE DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE EL FORMATO 3 PROPUESTA ECONOMICA PARA MEDIACAMENTOS DEL ANEXO TECNICO	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.3 DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, SE DEBE INTREGAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF Y, A SU VEZ, DEBERA PRESENTARLA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR EL FORMATO PRESENTADO POR LA CONVOCANTE, ESTOS FORMATOS (CONVOCATORIA Y ANEXOS) SE ENCUETRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN EL APARTADO DE AVISOS. ASI MISMO SE INFORMA QUE EN LA PÁGINA 29 QUE SE MENCIONA EN LA PREGUNTA QUE NOS OCUPA ES FORMATO GUIA EN EL CUAL DEBERÁN ESPECIFICARSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS
127214	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176503 MERCK SA DE CV 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO OSD	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRMEN QUE A PARTIR DE LA CONCLUSION DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE TENDRAN 24 HORAS PARA PUBLICAR LAS CLAVES QUE ENTRARAN EN LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ARTICULO TERCERO FRACCIÓN IV	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN ENCONTRARSE ATENTOS A LOS AVISOS EMITIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, PUESTO QUE SERA EL MEDIO POR EL QUE SE HARAN TODAS LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES, EN ESE SENTIDO SE INFORMA QUE LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE DARAN A CONOCER UNA VEZ REALIZADAS LAS EVALUACIONES TECNICAS Y LEGALES-ADMINISTRATIVAS.
127215	KEDRION MEXICANA SA DE CV	1176865	RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SEÑALADA CON EL ID 1176865 DE LA EMPRESA INVESTIGACION FARMACEUTICA SA DE CV, SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2.3 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA, DONDE SE INDICA QUE EN LAS HOJAS MEMBRETADAS DE LOS LICITANTES SE DEBERÁ VISUALIZAR LA RAZÓN SOCIAL, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO LOS MISMOS, EN CASO DE QUE LA HOJA MEMBRETADA NO CONTENGA ALGUNO DE ESTOS DATOS, LOS PODREMOS INCLUIR SOLO DENTRO DE LOS ESCRITO QUE PRESENTE MI REPRESENTADA ABAJO DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
127216	SANOFI PASTEUR SA DE CV	1178944	PARA ESTE PUNTO ENTONCES SE DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURIDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES. Y LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE FAVOR DE CONFIRMAR	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS, 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS ESPECIFICAMENTE LO CONTENIDO EN EL INCISO: A) PARA MANIFESTAR SU INTERES DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCORPORANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FIRMANTE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA ELLO. POR LO QUE HACE AL ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, DEBERA APEGARSE A LO CONTENIDO EN EL INCISO D) . ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, EN EL QUE EL "LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. (ANEXO 2)
127217	KEDRION MEXICANA SA DE CV	1175155	RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SENALADA CON EL ID 1175155 SANDOZ, S.A. DE C.V., SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME RATIFIQUE QUE DADA LA RESPUESTA AL PRESENTE ID 1175155, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR EL ACUSE ELECTRÓNICO A NUESTRA PROPUESTA Y BASTARÁ CON INTEGRAR EL FORMATO GUIA 1 JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO CON ESTE NUMERAL	ES CORRECTA SU APRECIACION
127218	KEDRION MEXICANA SA DE CV	1175340	ESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SEÑALADA CON ELID 1175340 KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V., SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME RATIFIQUE QUE LO CORRECTO ES DICE: LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-218-2026 "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS GENERICOS, ONCOLOGICOS Y ANTIINFECCIOSOS PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SAUD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027 2028" Y DEBE DECIR LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-218-2026 "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS GENERICOS, ONCOLOGICOS Y ANTIINFECCIOSOS PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028". FAVOR DE CONFIRMAR.	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA, EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ES: DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA, EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ES: LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA NUMERO LA-12-NEF-012NEF001-T-218-2026 "ADQUISICION CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS GENERICOS, ONCOLOGICOS Y ANTIINFECCIOSOS PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SAUD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"
127219	KEDRION MEXICANA SA DE CV	1174152	RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SENALADA CON EL ID 1174152 SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE CONFIRME SI SERÁ ACEPTABLE QUE UN LICITANTE OFERTE DOS MARCAS COMERCIALES PARA UNA MISMA CLAVE, CADA UNA CON UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE DIFERENTE, SIEMPRE QUE AMBOS REGISTROS CORRESPONDAN AL MISMO REPRESENTANTE LEGAL Y QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO DESCRITO EN EL COMPENDIO NACIONAL DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NUMERAL 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, INCISO K) PRESENTAR DOS O MAS PROPUESTAS POR "LICITANTE" PARA UNA SOLA CLAVE".

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127220	SANOFI PASTEUR SA DE CV	1178923	SE LIMITA A REMITIR AL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SIN ATENDER LO PREGUNTADO. SE SOLICITA NUEVAMENTE A ESA H. CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO LA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SE FUSIONE CON OTRA ENTIDAD DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, LA SOCIEDAD FUSIONANTE PODRÁ EJECUTAR EL CONTRATO EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE UNIVERSAL, SIN QUE ELLO SE CONSIDERE INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2.1. FAVOR DE RESPONDER DE FORMA AFIRMATIVA O NEGATIVA	EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE. SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN ESTA LEY. EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD PÚBLICA DE QUE SE TRATE.
127222	SANOFI PASTEUR SA DE CV	1178926	SE LIMITA A REMITIR AL ANEXO TECNICO Y LA CONVOCATORIA, SIN PRECISAR LO CONSULTADO. SE SOLICITA NUEVAMENTE A ESA H. CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DIFERENCIA MÁXIMA DE 10% ENTRE LA PRIMERA Y LAS SUBSECUENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO SE DETERMINARÁ SOBRE LOS PRECIOS RESULTANTES DEL CIERRE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO, Y NO SOBRE LOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL. FAVOR DE RESPONDER DE FORMA AFIRMATIVA O NEGATIVA	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES DE LAS CLAVES QUE SE SOMETERÁN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, SE REALIZARÁ DESPUÉS DEL CIERRE DE LAS OSD'S
127223	PFIZER SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA CON ID 1174608, OTORGADA A GABAME, S.A. DE C.V. EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN COMPRASMX, EN EL NUMERAL 1 (DOC_CONS_PT.PDF) DEBEMOS ADJUNTAR LOS REGISTROS SANITARIOS, IPP-RS, PROYECTOS DE MARBETE Y CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS POR CADA BIEN OFERTADO U OTRA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR, PORQUE EN EL PRIMER SUPUESTO ESTARÍAMOS DUPLICANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.1REG.SAN. MEDI DE COMPRASMX	ES CORRECTA SU APRECIACION
127224	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA EMITIDA, PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CLÍNICA O CIENTÍFICA QUE SUSTENTA EXIGIR ESPECÍFICAMENTE LA PRESENTACIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/0.4 ML, CLAVE 010.000.4512.03 CONSIDERANDO QUE EXISTEN PRESENTACIONES DE ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE Y CON LA MISMA DOSIS DE PRINCIPIO ACTIVO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, "NO SE ACEPTARÁN SUSTITUTOS, VARIANTES O BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN DICHO COMPENDIO".
127225	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA EMITIDA, ¿LA CONVOCANTE EVALÚO LA EVIDENCIA DISPONIBLE RESPECTO A LA EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA ENTRE LAS PRESENTACIONES DE ADALIMUMAB 40 MG/0.4 ML Y 40 MG/0.8 ML, CLAVES 010.000.4512.03 Y 010.000.4512.02 TENIENDO EN CUENTA QUE AMBAS ADMINISTRAN LA MISMA DOSIS DE 40 MG Y CUMPLEN EL MISMO OBJETIVO TERAPÉUTICO?	LA EVALUACIÓN DE EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA NO ES APLICABLE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA PARA ESTA CONVOCATORIA.
127226	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA EMITIDA, ¿HA VALORADO LA CONVOCANTE QUE LA LIMITACIÓN A UNA ÚNICA CONCENTRACIÓN DEL PRODUCTO ADALIMUMAB 40 MG, PUEDE RESTRINGIR LA PLURALIDAD DE OFERENTES Y LA LIBRE COMPETENCIA, CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA?	LA CONVOCANTE NO DETERMINA DE MANERA DISCRECIONAL LAS PRESENTACIONES Y/O CONCENTRACIONES DE LOS INSUMOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, TODA VEZ QUE ESTAS DERIVAN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDA REQUERIDA POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y VALIDADA POR LA SECRETARIA DE SALUD
127227	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA, ¿EXISTE ALGUNA DISPOSICIÓN DE COFEPRIS, DE UNA SOCIEDAD CIENTÍFICA O UNA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA NACIONAL O INTERNACIONAL QUE ESTABLEZCA QUE LA PRESENTACIÓN 40 MG/0.4 ML DE ADALIMUMAB OFRECE UNA SUPERIORIDAD CLÍNICA FRENTE A LA PRESENTACIÓN 40 MG/0.8 ML QUE JUSTIFIQUE SU EXIGENCIA COMO REQUISITO HABILITANTE?	LAS MODFICACIONES REALIZADAS A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CLAVES PRESENTADAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD SON REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, NO POR LA CONVOCANTE.
127228	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE PRECISAR SI IDENTIFICA ALGUNA DIFERENCIA FARMACOLÓGICA, FARMACOCINÉTICA O DE EFICACIA CLÍNICA ENTRE AMBAS PRESENTACIONES DE ADALIMUMAB, QUE JUSTIFIQUE EXCLUIR LA PRESENTACIÓN 40 MG/0.8 ML, CLAVE 010.000.4512.02?	LA EVALUACIÓN FARMACOLÓGICA, FARMACOCINÉTICA O DE EFICACIA CLÍNICA NO ES APLICABLE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA PARA ESTA CONVOCATORIA.
127229	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA, ¿LA CONVOCANTE CUENTA CON EVIDENCIA CLÍNICA QUE DEMUESTRE QUE EL MENOR VOLUMEN DE ADMINISTRACIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG (0.4 ML VS. 0.8 ML) GENERA DIFERENCIAS CLÍNICAMENTE SIGNIFICATIVAS EN DESENLACES TERAPÉUTICOS, ADHERENCIA O SEGURIDAD QUE JUSTIFIQUEN LIMITAR LA COMPETENCIA?	LAS MODFICACIONES REALIZADAS A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CLAVES PRESENTADAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD SON REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, NO POR LA CONVOCANTE.
127230	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA, ¿CONSIDERARÍA LA CONVOCANTE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PRESENTACIONES DE ADALIMUMAB 40 MG AUTORIZADAS POR COFEPRIS E INCLUIDAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, QUE ACREDITEN EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL VOLUMEN DE ADMINISTRACIÓN?	SE RATIFICA LA RESPESTA, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, "NO SE ACEPTARÁN SUSTITUTOS, VARIANTES O BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFIERAN DE LAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN DICHO COMPENDIO".
127231	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1177084	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA Y TENIENDO EN CUENTA QUE HISTÓRICAMENTE EL PRODUCTO ADALIMUMAB DE REFERENCIA ESTUVO DISPONIBLE EN PRESENTACIÓN 40 MG/0.8 ML Y POSTERIORMENTE INCORPORÓ LA PRESENTACIÓN 40 MG/0.4 ML, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR QUÉ EVIDENCIA CIENTÍFICA PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN BENEFICIO CLÍNICAMENTE RELEVANTE QUE JUSTIFIQUE RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVAMENTE A ESTA PRESENTACIÓN?	LAS MODFICACIONES REALIZADAS A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CLAVES PRESENTADAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD SON REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, NO POR LA CONVOCANTE.
127232	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1174662	DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE, LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL EMPAQUE Y EL OFICIO CONTESTACION DE COFEPRIS SOBRE LAS LEYENDAS E IMAGOTIPO, CAUSAN QUE LOS BIENES SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA TENGAN LA CARACTERISTICA INEQUIVOCA DE FABRICACION ESPECIAL, POR LO CUAL LA CONVOCANTE SE OBLIGA A ADQUIRIR EL 80% EN TERMINOS DEL ARTICULO 68 FRACCION I, PENULTIMO PARRAFO LO ANTERIOR YA QUE A PETICION DE LA CONVOCANTE SE MODIFICA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LOS FABRICANTES EN FAVOR DE LAS EXIGENCIAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP.
127233	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1174915	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN VIRTUD DE QUE LA OFERTA ECONOMICA QUE SE PRESENTA POR CADA LICITANTE TIENE COMO COMPONENTE DE COSTO LA LOGISTICA DE ENTREGA, Y A FIN DE ESTABLECER UNA OFERTA DE ACUERDO A REGLAS COMPLETAMENTE CONOCIDAS POR LOS PARTICIPANTES, SE DE A CONOCER PREVIO AL CIERRE DE ESTA ACTA DE ACLARACIONES LAS CLUES A LAS CUALES SE DEBERA EMBARCAR CADA UNA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. MI REPRESENTADA ESTIMA QUE LA CONVOCANTE NO PUEDE NEGAR ESTA INFORMACION PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCION DE OFERTAS	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
127234	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1174916	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN VIRTUD DE QUE LA OFERTA ECONOMICA QUE SE PRESENTA POR CADA LICITANTE TIENE COMO COMPONENTE DE COSTO LA LOGISTICA DE ENTREGA, Y A FIN DE ESTABLECER UNA OFERTA DE ACUERDO A REGLAS COMPLETAMENTE CONOCIDAS POR LOS PARTICIPANTES, SE DE A CONOCER PREVIO AL CIERRE DE ESTA ACTA DE ACLARACIONES LAS CLUES A LAS CUALES SE DEBERA EMBARCAR CADA UNA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. MI REPRESENTADA ESTIMA QUE LA CONVOCANTE AL NEGAR ESTA INFORMACION, IMPIDE LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO LEGAL POR ENCONTRARSE CONDICIONES DESCONOCIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
127235	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	PRECISION 3 ACTA DE ACLARACIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE DE PREVALECER EL USO DE IMAGOTIPO PUEDA SATISFACERSE MEDIANTE ETIQUETA ADHERIBLE	PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS ELEMENTOS DEBERAN FORMAR PARTE DEL ARTE DEL ETIQUETADO ORIGINAL.
127236	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175457	EN ATENCIÓN A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, RATIFICAMOS LA SOLICITUD QUE SE PRONUNCIE RESPECTO SI CUENTAN CON EL PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE LOS PARTICULARES HAGAMOS USO DEL ESCUDO NACIONAL, YA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, ESTE SE ACOTA A MONEDAS, MEDALLAS OFICIALES, SELLOS, PAPEL OFICIAL Y SIMILARES, VEHÍCULOS PARA EL USO DEL PRESSIDENTE DE LA REPUBLICA Y QUEDA PROHIBIDO PARA DOCUMENTOS PARTICULARES	DE ACUERDO CON LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES ESPECIFICAMENTE EN SUS ARTICULOS 2, 5, 6 Y 56, ASÍ COMO SU CORRELATIVO REGLAMENTO, EL USO DEL ESCUDO NACIONAL DE MÉXICO ESTÁ REGULADO Y RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA FINES OFICIALES DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 6 PERMITE QUE CUALQUIER AUTORIDAD PUEDA HACER USO DEL MISMO SIN PERMISO PREVIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. EL IMAGOTIPO Y TODA LA LEYENDA DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, MISMA QUE PODRA CONSULTARSE EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS //WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
127237	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175460	EN ATENCIÓN A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE Y AL PRONUNCIARSE LA MISMA RESPECTO A QUE LA DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE, SE CUENTA CON EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA QUE NUESTRAS FILIALES EN EL EXTRANJERO PUEDAN DISEÑAR, IMPRIMIR, ALMACENAR Y TRANSPORTAR EN SUS PAISES, DOCUMENTOS Y PRODUCTOS QUE CONTENGAN EL ESCUDO NACIONAL, AUN CUANDO LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES ESTABLECE EN SU ARTÍCULO SEXTO SEGUNDO PÁRRAFO QUE QUEDA PROHIBIDO SU USO EN DOCUMENTOS PARTICULARES ? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DE ACUERDO CON LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES ESPECIFICAMENTE EN SUS ARTICULOS 2, 5, 6 Y 56, ASÍ COMO SU CORRELATIVO REGLAMENTO, EL USO DEL ESCUDO NACIONAL DE MÉXICO ESTÁ REGULADO Y RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA FINES OFICIALES DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 6 PERMITE QUE CUALQUIER AUTORIDAD PUEDA HACER USO DEL MISMO SIN PERMISO PREVIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. EL IMAGOTIPO Y TODA LA LEYENDA DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, MISMA QUE PODRA CONSULTARSE EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS //WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025
127238	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175490	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA RATIFICAMOS LA PREGUNTA, YA QUE DICHA INFORMACION ES IMPORTANTE PARA MEDIR EL IMPACTO QUE TENDRÁ EL PRODUCTO Y TENER CERTEZA DE QUE SE DESPLAZARÁ Y NO SERÁ NECESARIO EFECTUAR CANJES DEL MISMO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACION DE PEDIDOS, ORDENES DE SUMINISTRO, PRIMERAS ENTREGAS Y ENTREGAS SUBSECUENTES DE LOS BIENES SON RESPONSABILIDAD DE LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS QUE, EN SU CASO, SE FORMALICEN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LA ENTREGA DEL INVENTARIO INICIAL CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO (5PORCIENTO) DEBERA CALCULARSE SOBRE LA DEMANDA ANUAL SECTORIAL DE LA CLAVE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES Y, EN SU CASO, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE DICHAS CONDICIONES NO SON SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACION, MODIFICACION O EXCLUSION
127239	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173570	CONSIDERANDO QUE LA NOM-072-SSA1-2012 NO ESTABLECE LA FORMA EN QUE DEBEN INCORPORARSE EL IMAGOTIPO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE ESTABLECER UN MECANISMO DE VALIDACIÓN PREVIA DEL ARTE O MUESTRA FÍSICA ANTES DE LA PRODUCCIÓN MASIVA, INDICANDO AUTORIDAD RESPONSABLE, PLAZO DE RESPUESTA, VIGENCIA DE LA APROBACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO O RETRASO INSTITUCIONAL PARA EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PUEDE CONSULTAR LA GUÍA DE IDENTIDAD GRÁFICA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS //WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127240	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173579	EN EL ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA NO SE ESTABLECE QUIEN CONSERVARA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO, NI EL MECANISMO Y PLAZOS DE PAGO APLICABLES AL INVENTARIO INICIAL DEL 5 POR CIENTO. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE PRECISAR ESTOS ASPECTOS Y CONFIRMAR QUE LAS RESPONSABILIDADES SOBRE LA PROPIEDAD, CUSTODIA, TRANSMISIÓN DE RIESGOS Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL INVENTARIO INICIAL QUEDARÁN CLARAMENTE DEFINIDAS Y FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SE ACLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DE LAS CLAVES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS. LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA PRESCRIPCIÓN, USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES, CONFORME A SUS NECESIDADES Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE+
127241	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173580	EN EL ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA NO SE ESTABLECE QUIEN CONSERVARA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO, NI EL MECANISMO Y PLAZOS DE PAGO APLICABLES AL INVENTARIO INICIAL DEL 5 POR CIENTO. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE PRECISAR SI LA ENTREGA DEL INVENTARIO DEL 5 POR CIENTO, REQUERIRÁ ORDEN DE SUMINISTRO, SI SERÁ FACTURABLE AL INGRESAR A BIRMEX Y QUÉ DOCUMENTOS ACREDITARÁN SU RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SE ACLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DE LAS CLAVES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS. LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA PRESCRIPCIÓN, USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES, CONFORME A SUS NECESIDADES Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE+
127242	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173582	SE SOLICITA A LA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL INVENTARIO DEL 5 POR CIENTO, SERA PARTE DE LAS CANTIDADES EXPRESADAS Y REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISCRECIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	SE ACLARA QUE LA ADJUDICACION DE LAS CLAVES SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS. LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA PRESCRIPCIÓN, USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES, CONFORME A SUS NECESIDADES Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE+
127243	SCHWABE MEXICO SA DE CV	1173595	SOLICITAMOS A LA H. CONVOCANTE PUBLICAR EL ANEXO QUE CUMPLA CON LO PREVISTO EN LA CUARTA DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEBERA DE SER DE CUANDO MENOS EL 55 POR CIENTO.
127244	PFIZER SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA CON ID 1174549 OTORGADA A PFIZER, S.A. DE C.V. EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	PARA EL ARCHIVO REG_SAN_MED (NUMERAL 5, MEDICAMENTO REGISTRO SANITARIO NACIONAL) DE COMPRAS MX, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DOCUMENTOS DEBEMOS INTEGRAR, CONSIDERANDO QUE POR CADA BIEN OFERTADO YA INCLUIMOS REGISTROS SANITARIOS, IPP-R, PROYECTO DE MARBETES Y CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL NUMERAL 1 (DOC_CONS_PT.PDF) DE LA CITADA PLATAFORMA	ARCHIVO POR CLAVE QUE CONTENDA EL REGISTRO SANITARIO, IPP-R, PROYECTO DE MARBETES Y CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS, CORRESPONDIENTE AL BIEN OFERTADO.
127245	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1175794, PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV, 5.7 CRITERIOS ADICIONALES Y CONSECUTIVO 1173207, LABORATORIOS SILANES SA DE CV, ANEXO TECNICO	EN LO RELATIVO AL ETIQUETADO FAVOR DE CONFIRMAR QUE PREVALECE LA PRESICION NO. 3 DEL ACTA DE JUNTA DONDE EL REQUISITO RECAE EN EL EMPAQUE SECUNDARIO Y COLECTIVO MEDIANTE ETIQUETA O MARBETE DONDE TENDRA UN PERIODO DE TRANSICION A MAYO DEL 2027	SE CONFIRMA QUE EL PERIDO DE TRANSICIÓN PARA LA INTEDIDAD GRAFICA INSTITUCIONAL ES DEL 01-ENE-27 AL 30 DE ABR-2027, APARTIR DEL 10 DE MAYO DEL 2027 SERA EXIGIBLE EL ETIQUETADO INSTITUCIONAL
127246	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1175903 FARMADEXTRUM SA DE CV, ANEXOS Y PLATAFORMA COMPRAS MX	EN BASE A LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO TECNICO SOLICITAMOS DE SU APOYO PARA HABILITAR ESPACIOS ADICIONALES PARA ASEGURAR QUE SE PUEDA SUBIR TODA LA DOCUMENTACION POR SI LA CARPETA EXCEDE EN PESO O EN SU CASO TENER PARAMETROS EXTRA PARA SUBIR EL ARCHIVO EXCEL Y PDF PROPUESTA ECONOMICA EN EL MISMO CAMPO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS APARTADOS, RUBROS Y MECANISMOS DE CARGA PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS CAPACIDADES, FUNCIONALIDADES Y LIMITACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO SON COMPETENCIA NI RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE, SINO DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIA PLATAFORMA. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR Y CARGAR SU DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS ESPACIOS Y APARTADOS DISPONIBLES EN COMPRAS MX, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO
127247	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1175977 CUREX PHARMACEUTICAL MEXICO S A P I DE CV, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2.3 "ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA"	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA UTILIZACION DE ESTRUCTURA DE CARPETAS YA QUE ES UNICAMENTE ES PARA FACILITAR EL MANEJO DE LA INFORMACION, INDEPENDIENTEMENTE DEL ACOMODO O AGRUPACION DE LOS ARCHIVOS DENTRO DE LA PLATAFORMA,SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO TECNICO	EL INCUMPLIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE CARPETAS Y NOMENCLATURA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, UNICAMENTE ES PARA FACILITAR EL MANEJO DE LA INFORMACION.NO OBSTANTE, INDEPENDIENTEMENTE DEL ACOMODO O AGRUPACION DE LOS ARCHIVOS DENTRO DE LA PLATAFORMA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS E INFORMACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO TECNICO
127248	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176064 NUCITEC SA DE CV 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE INDEPENDIENTEMENTE LA CANTIDAD DE FUENTES DE ABASTO SIMULTANEAS, DEBERAN EMITIR ORDENES A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MISMO TIEMPO Y CON EL MISMO PORCENTAJE ASIGNADO (40%, 25%, 20%, 15%)	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CONFORME AL NUMERAL 5.2 DEL ANEXO TECNICO PLAZO DE ENTREGA, Y AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS
127249	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176484 DE MI REPRESENTADA MERCK SA DE CV,ANEXO TÉCNICO7.3.4 RESICION TOTAL O PARCIAL POR CONCEPTOS NO ENTREGADOS Y VIGESIMA TERCERA CLAUSULA DEL CONTRATO	FAVOR DE ACLARAR QUE SE TENDRA TIEMPO DE DESVIRTUAR LA RESICION POR BIENES NO ENTREGADOS YA QUE EN LA VIGESIMA TERCERA CLAUSULA DE LOS CONTRATOS NO HACE MENCION DE LOS DIAS CON LOS QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA ACLARAR LA CAUSA DEL NO SUMINISTRO DE LAS TRES ORDENES CONSECUTIVAS YA QUE EN OCASIONES LAS ENTIDADES NO GENERAN CITAS, RECHAZAN LOS INSUMOS POR SOBREINVENTARIOS O CANCELAN LA ORDEN SIN PREVIO AVISO LO CUAL NO ES IMPUTABLE AL PROVEEDOR	DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DEL CONTRATO, EN SU CLAUSULA VIGESIMA TERCERA, SE ESTALECEN LOS PLAZOS QUE SE TENDRAN PARA CADA CASO EN CONCRETO
127250	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1172661 ANEXO TECNICO, NUMERAL 6 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN	CONFIRMAR SI UN RECHAZO DE BIENES, NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO Y NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. POR SER A CAUSAS DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (P. EJ., FALTA DE PERSONAL, CIERRE DE ALMACÉN, AUSENCIA DEL RESPONSABLE O CAUSAS AJENAS AL PROVEEDOR)	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
127251	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176721, 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. PAG. 8 Y 9	SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE QUE EL PORTAL DE COMPRAS MX NO CUENTA CON TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIOS HABILITADOS PARA LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SOLICITAN QUE SE HABILITEN DE INMEDIATO TODOS LOS CAMPOS NECESARIOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN SU TOTALIDAD	LA CONVOCANTE NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL NUMERO, HABILITACION, CARACTERISTICAS O FUNCIONALIDAD DE LOS PARAMETROS Y/O CAMPOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, NI PARA ESTABLECER EL MECANISMO DE CARGA O INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACION ADICIONAL EN DICHOS CAMPOS. LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA INSTANCIA ADMINISTRADORA DE LA PLATAFORMA, POR LO QUE SE RECOMIENDA REALIZAR LA CONSULTA A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES DE COMPRAS MX O ANTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
127252	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176754 MEDIGROUP DEL PACIFICO SA DE CV ANEXO TECNICO – APENDICE 2 LUGARES DE ENTREGA	EN SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ESTA RESPUESTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EN LOS CASOS IMPUTABLES A MI REPRESENTADA COMO POR EJEMPLO, CITAS NO OTORGADAS EN TIEMPO Y FORMA, O RECHAZOS POR SOBREINVENTARIO SIN PREVIO AVISO, SE DEBERA EVITAR LA PENA CONVENCIONAL CON EL SOPORTE ADECUADO QUE LO COMPRUEBE	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
127253	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176706 PRODUCTOS MAVER SA DE CV ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.2.3.2 AVISO DE FUNCIONAMIENTO	EN ACLARACION DE ESTA RESPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA DAR CUMPLIMENTO SE DEBERA ADJUNTAR LA LICENCA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE	PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO DEBE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO PARA BIENES OFERTADOS QUE SEAN FRACCIÓN I, II, III, IV (VACUNAS O BIOLÓGICOS). EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO NO SE ENCUENTRE DENTRO DE ESTAS FRACCIONES, EL LICITANTE DEBE PRESENTAR AVISO DE FUNICONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO.
127254	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176702 PRODUCTOS MAVER SA DE CV ANEXO TECNICO, NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA DOC_REQ	EN SOLICITUD DE ACLARACION DE ESTA RESPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EN QUE PARAMETRO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE DEBE CARGAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, YA QUE EN LA PRECISION 2 QUE SE MENCIONA NO SE ACLARA LA INCONSISTENCIA PARA LA CARGA DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO INDICADO LA PLATAFORMA COMPRAS MX LES NOTIFICARA EL MOMENTO PARA EFECTUAR SU CARGA DOCUMENTAL, EN ESE SENTIDO SE DEBERAN APEGAR A LOS CAMPOS Y CASILLAS HABILITADAS
127255	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176703 PRODUCTOS MAVER SA DE CV CARGA COMPRAS MX, APARTADO TECNICO, NUMERAL 1	EN SOLICITUD DE ACLARACION DE ESTA RESPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME LOS DATOS, IMAGENES Y MEMBRETADO EN LAS PORTADAS PDF PARA LA DOCUMENTACION SOPORTE Y SI REQUIEREN NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FOLIO CONSECUTIVO	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES. LA PRESENTACION ANTICIPADA DE DICHO DOCUMENTO TENDRA CARACTER INFORMATIVO Y NO SUSTITUIRA LA OBLIGACION DE EXHIBIR EL DOCUMENTO VIGENTE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO
127256	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176455 MERCK SA DE CV 3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONVOCANTE NOS CONFIRMEN EL CASO DE OFERTAR UNA SOLA FUENTE DE ABASTO O EL RESTO DE LAS OFERTAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARGEN DEL 10% SE PODRA ASIGNAR EL 100% A UN SOLO LICITANTE	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 39, ANTEPENULTIMO PARRAFO, 61 Y 63 DE LA LEY, LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS BAJO MODALIDAD DE "OSD" APLICARAN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN MAS DE UNA PROPOSICION TECNICA Y LEGAL-ADMINSITRATIVA SOLVENTE.
127257	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176457 MERCK SA DE CV 4.1 FORMALIZACION	NOS COMENTAN QUE EXISTE UN MANUAL DE USUARIO DE LA PLATAFORMA, SIN EMBARGO, MI REPRESENTADA SOLICITA QUE PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS NO SE PEDIRA DOCUMENTACIÓN AJENA O ADICIONAL,SOLO LA INDICADA EN EL PORTAL COMPRAS MX FAVOR DE RATIFICAR	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS LOS PROVEEDORES TIENEN UN MANUAL DE USUARIO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX DONDE PASO A PASO LES INDICAN COMO REALIZAR DICHA ACCION.
127258	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176475 MERCK SA DE CV OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	EN LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, MENCIONAN QUE UNA CLAVE PODRA SER INCORPORADA A LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS A PARTIR DE DOS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OSD PUBLICADOS EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ESPECIFICA CLARAMENTE QUE ESTA MODALIDAD APLICARA A PARTIR DE 5 PROPUESTAS SOLVENTES TECNICA Y LEGALMENTE. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE RAIFIQUE QUE SOLO SERAN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS QUE TENGAN CINCO O MAS PROPUESTAS SOLVENTES	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LA CUAL PREVÉ QUE LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTOS (OSD) SERÁ APLICABLE A PARTIR DE DOS PROPUESTAS SOLVENTES, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
127259	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175496	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SOBRE EL USO DEL ESCUDO NACIONAL PARA CADA UNO DE LOS PROVEEDORES ASIGNADOS Y SUS FILIALES EN EL EXTRANJERO , YA QUE EL USO DEL MISMO NO CAE EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA COFEPRIS.	DE ACUERDO CON LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES ESPECIFICAMENTE EN SUS ARTICULOS 2, 5, 6 Y 56, ASÍ COMO SU CORRELATIVO REGLAMENTO, EL USO DEL ESCUDO NACIONAL DE MÉXICO ESTÁ REGULADO Y RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA FINES OFICIALES DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 6 PERMITE QUE CUALQUIER AUTORIDAD PUEDA HACER USO DEL MISMO SIN PERMISO PREVIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. EL IMAGOTIPO Y TODA LA LEYENDA DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA GUÍA DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO 2024-2030, MISMA QUE PODRA CONSULATRSE EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/CONBIOETICA/DOCUMENTOS/MANUAL-DE-IDENTIDAD-GRAFICA-2025

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127260	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175501	EN ATENCIÓN A SU RESPUESTA, A LA PRECISION NO. 3 Y AL OFICIO COFEPRIS-CAS-1192-2026, EL SOLICITAR QUE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN QUE LOS ELEMENTOS DEBERAN FORMAR PARTE DEL ARTE ORIGINAL IMPLICA QUE SERÁN ELABORADOS DISEÑOS Y PRODUCTOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS REQUERIMENTOS QUE SE DERVEN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE SE ENCUADRA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 68 FRACC I, SEGUNDO PÁRRAFO QUE ESTABLECE QUE LA CANTIDAD O EL PRESUPUESTO MINIMO NO PODRA SER INFERIOR AL 80% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP
127261	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1173456	EN ATENCION A SU RESPUESTA Y AL SOLICITAR EL IMAGOTIPO , LA CONVOCANTE ESTARA OBLIGADA A APEGARSE AL ART 68 FRACC I SEGUNDO PARRAFO, ES DECIR ADQUIRIR CUANDO MENOS EL 80%, POR TRATARSE DE FABRICACION EXCLUSIVA	DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, LA DISTRIBUCION DE TEXTOS ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE. SE ACLARA AL LICITANTE QUE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TECNICO Y A LA PRECISION NUMERO 3 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTAN OBLIGADAS A EJERCER MINIMO EL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 68 FRACCION I, PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP.
127262	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175592	SE REITERA LA PREGUNTA, SE SOLICITA QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO SE PUBLIQUE EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES TECNICAS, LAS CUALES AYUDARAN A CONOCER QUIENES SON LOS LICITANTES QUE PODRAN ACCEDER A LAS MISMAS Y EN QUE CLAVES	NO ES PROCEDENTE SU PLANTEAMIENTO. SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN ESTA ETAPA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS PREVIAMENTE EMITIDAS POR LA CONVOCANTE. EN VIRTUD DE QUE EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO NO SE ENCUENTRA VINCULADO CON LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ORIGINAL, NO ES MATERIA DE LA PRESENTE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.
127263	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175638	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE DICHA INFORMACION SE ACOTE A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ES DECIR CON ELLO SE DEMUESTRE QUE LOS ACCIONISTAS NO PARTICIPAN EN OTRA EMPRESA LICITANTE	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, SI CUENTAN CON SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE TENGAN OTRA RAZON SOCIAL ADICIONAL SE INFORME MEDIANTE EL ESCRITO SOLICITADO EN EL INCISO W DE NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCTORIA.
127264	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1175573	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SERÁ SUSCEPTIBLE DE ASIGNACION EL OFERTAR EL 50% DEL REQUERIMIENTO TOTAL, AUN CUANDO SOLO SE PRESENTE UN OFERENTE, CONSIDERANDO QUE HAY CLAVES CUYO REQUERIMIENTO ES MUY ALTO RESPECTO DE LOS HISTÓRICOS	ES CORRECTA SU APRECIACION. SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, PUEDE OFERTAR CUANDO MENOS EL 15PORCIENTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR ESTA CONVOCANTE, EN LOS CASOS QUE OFERTEN MENORES CANTIDADES A LO SOLICITADO, SERAN SUCEPTIBLES DE ADJUDICACION SIEMPRE Y CUANDO COMO CONSECUENCIA RECAIGA EN EL SUPUESTO DE CONFIGURACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO QUE NOS SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.5 DE LA CONVOCATORIA.
127265	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1176022	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS BIENES DE FABRICACIÓN EXTRANJERA PERMITA PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) EN EL IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADO DE TRADUCCIÓN SIMPLE COMPLETA DEL DOCUMENTO. POR TRATARSE DE CERTIFICADOS DE MANERA ELECTRÓNICA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL DOF DEL 20 DE MARZODEL 2025, CAPITULO 2 ARTICULO 3, FRACCIÓN III, QUE INDICA. EN CASO DE ESTAR ESCRITO EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O AL INGLÉS, EL DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR.
127266	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1176505	SOLICITAMOS AMABLEMNETE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA AGRUPAR EN UN ARCHIVO PDF POR TIPO DE DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2.3 ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, TODAS LAS CLAVES DE NUESTRA PROPUESTA, ES DECIR, EL ARCHIVO CONTENDRÁ TODOS LOS REGISTROS Y PRORROGAS IDENTIFICADOS POR CADA CLAVE EN ORDEN ASCENDENTE DE PARTIDA, OTRO ARCHIVO IPP-R CONTENDRA TODOS LOS IPP-R IDENTIFICADOS POR CADA CLAVE EN ORDEN ASCENDENTE DE PARTIDA, EL ARCHIVO MARBETE CONTENDRA TODOS LOS MARBETES DE NUESTRA PROPUESTA IDENTIFICADOS POR CADA CLAVE EN ORDEN ASCENDENTE DE PARTIDA, MISMO CASO PARA LOS CERTIFICADOS. ¿ES ACEPTA COMO OPCION, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA DOCUMENTACIÓN DEBE ORGANIZARSE POR CLAVE OFERTADA.
127267	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1176624	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SI, AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO EN LA PÁGINA OFICIAL CORRESPONDIENTE, EL ESTATUS DEL REGISTRO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO COMO "VIGENTE CON DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL TITULAR", AUN CUANDO EN LA PROPUESTA SE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITABA EL TRÁMITE EN PROCESO? LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTRA EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL REGISTRO SANITARIO QUE DEBE PRESENTAR ES EL QUE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUAIZADO, ES DECIR, DEBE REFLEJAR EL ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO ANTE COFEPRIS. NO SE ACEPTA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO EN PROCESO DE EVALUACIÓN (SIN RESOLUCIÓN APROBATORIA).
127268	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	1176703	EN ANTENCIÓN A LA RESPUESTA DE ESTA PREGUNTA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME CUÁL ES LA ESTRUCTURA CORRECTA EN LA QUE DEBERÁ DE IR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITAN CON PORTADA PARA CADA PARTIDA?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA DOCUMENTACION DEBERA INTEGRARSE Y CARGARSE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX CONFORME A LA ESTRUCTURA Y MODULOS HABILITADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
127279	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176862 LABORATORIOS SCHOEN SA DE CV BASES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LOS CASOS QUE SE ENCUENTRAN PROCESO DE RENOVACIÓN Y CUMPLIR TECNICAMENTE CON EL PUNTO 4.2.5, SE DEBERA PRESENTAR EL COMPROBANTE DE INGRESO DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA (COFEPRIS-01-029), ACOMPAÑADO DE LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN PRACTICADA, EL ACUSE DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL OFICIO INFORMATIVO DEL FABRICANTE/TITULAR DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ATENDIÓ LA VISITA SANITARIA, ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE Y EL COMPROBANTE DE INGRESO DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE VISITA SANITARIA, INGRESADO EN TIEMPO Y FORMA, EN CASO DE HABER RECIBIDO LA VISITA, PODRA ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE VISITA, EL ACUSE DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL OFICIO INFORMATIVO DEL FABRICANTE/TITULAR DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ATENDIÓ LA VISITA SANITARIA Y SE ESPERA LA RESOLUCIÓN DE COFEPRIS.
127280	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1177481 BAXTER SA DE CV 7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO 7.1 BASTARA CON PRESENTAR FORMATO GUÍA 1	NO OBSTANTE, INDEPENDIENTEMENTE DEL ACOMODO O AGRUPACION DE LOS ARCHIVOS DENTRO DE LA PLATAFORMA, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS E INFORMACION SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO TECNICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE VERIFICAR QUE SU PROPOSICION SE ENCUENTRE COMPLETA Y CUMPLA CON LO REQUERIDO PARA SU ADECUADA EVALUACION.
127281	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1177657 GRIFOLS MEXICO SA DE CV NUMERAL 12 OFERTA ECONÓMICA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA 29, SE DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE EL FORMATO 3 PROPUESTA ECONOMICA PARA MEDIACAMENTOS DEL ANEXO TECNICO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA, LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA PREFERENTE EN APEGO AL FORMATO 3 DEL ANEXO TÉCNICO, CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN DICHO NUMERAL.
127282	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1176503 MERCK SA DE CV 3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO OSD	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRMEN QUE A PARTIR DE LA CONCLUSION DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE TENDRAN 24 HORAS PARA PUBLICAR LAS CLAVES QUE ENTRARAN EN LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSEGUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ARTICULO TERCERO FRACCION IV	LAS CLAVES QUE SE SOMETERAN A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS SE DARAN A CONOCER UNA VEZ REALIZADAS LAS EVALUACIONES TECNICAS Y LEGALES-ADMINISTRATIVAS, SE RECOMIENDA A LOSLICITANTES PERMANECER ATENTOS DE LA PALTAFORMA MX, DONDE SE PRESENTAN LOS AVISOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.
127283	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1174688 CSL BEHRING SA DE CV ANEXO TECNICO PUNTO 5.2.1	RESPECTO AL PORTAL DONDE BIRMEX MOSTRARA LA INFORMACION AL PROVEEDOR ADJUDICADO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DICHA PLATAFORMA ESTE HABILITADA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO O SE ESTABLEZCA UN PERIODO DE PRUEBA PARA QUE EL PROVEEDOR SE ADAPTE A LA MISMA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACIÓN, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR.
127284	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1174711 FARMACEUTICAHISPANOAMERICANA SA DE CV TECNICO 9.1 PENAS CONVENCIONALES	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO DE ENTREGA CORRESPONDE A UNA PENALIZACION DE 2.5% DIARIO CON UN MAXIMO DE 4 DIAS SIENDO EL TOPE DE LA MULTA UN 10%	ES CORRECTA LA INTERPRETACION. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL NUMERAL 9.1, INCISOS A) Y B), CORRESPONDEN A SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO DISTINTOS, POR LO QUE NO SERAN ACUMULABLES RESPECTO DE UN MISMO INCUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA, CUANDO UNA ORDEN DE SUMINISTRO HAYA SIDO EMITIDA CON CARACTER DE URGENTE NECESIDAD, SERA APLICABLE UNICAMENTE LA PENA CONVENCIONAL PREVISTA EN EL INCISO B); EN LOS DEMAS CASOS DE ATRASO SERA APLICABLE LA PENA PREVISTA EN EL INCISO A), OBSERVANDOSE EN TODO MOMENTO EL LIMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
127285	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1174776 FARMACEUTICOS DE NUEVO LEON SA DE CV ANEXO TECNICO NUMERAL 6.1 REGLAS DE INSPECCION Y CONTROL	ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SE RECIBIRA EL MISMO LOTE EN CASO DE QUE ESTE SE ENCUENTRE RECHAZADO, PERO SI NO SE ENCUENTRA BOLETINADO Y EL RECHAZO PREVIO ES DERIVADO DE UN TEMA DOCUMENTAL QUE SE PUEDE SOLVENTAR, ESTE SI PODRA SER RECIBIDO POR LA INSTITUCION	NO SE ACEPTA SU APRECIACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2 DEL ANEXO TECNICO NO SE ACEPTARA EL MISMO LOTE PREVIAMENTE RECHAZADO.
127286	MERCK SA DE CV	CONSECUTIVO 1174779 ESPECIFICOS STENDHAL SA DE CV ANEXO LEGAL ADMINISTRATIVO 5.2.1	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA ENTREGA DEL INVENTARIO DE 5% DE LA DEMANDA SECTORIAL SI ES RECIBIDO CON BUENA CADUCIDAD ES RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION EL DESPLAZARLO DURANTE SU VIDA UTIL.	LA INFORMACION RELATIVA A LOS VOLUMENES ESTIMADOS, SITIOS DE ENTREGA Y PROGRAMACION SERA PROPORCIONADA UNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. LA EMISION DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO SE REALIZARA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS PARTICIPANTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEL ANEXO TECNICO.
127287	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1174661	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CON BASE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA CONFIRME A MI REPRESENTADA, SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CARTA DE VICIOS OCULTOS PODRA SER APLICADA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA SOLICITAR REPOSICION DE PIEZAS FALTANTES. FAVOR DE CONFIRMAR	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN OBSERVAR LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 10.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, DEL ANEXO TECNICO.
127288	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1174680	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CON BASE A LA RESPUESTA CONFIRME A MI REPRESENTADA, SI ES CORECTO ENTENDER QUE LOS DIAS DE SANCION MAXIMA APLICABLE SERA DE 4 DIAS POR EL RETRASO EN LA ENTREGA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LAASSP. FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA LA INTERPRETACION. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL NUMERAL 9.1, INCISOS A) Y B), CORRESPONDEN A SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO DISTINTOS, POR LO QUE NO SERAN ACUMULABLES RESPECTO DE UN MISMO INCUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA, CUANDO UNA ORDEN DE SUMINISTRO HAYA SIDO EMITIDA CON CARACTER DE URGENTE NECESIDAD, SERA APLICABLE UNICAMENTE LA PENA CONVENCIONAL PREVISTA EN EL INCISO B); EN LOS DEMAS CASOS DE ATRASO SERA APLICABLE LA PENA PREVISTA EN EL INCISO A), OBSERVANDOSE EN TODO MOMENTO EL LIMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
127289	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1175191	EN RELACION A LA RESPUESTA OTORGADA, FAVOR DE INDICAR EN QUE PARTE DE LA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS SE REFIERE AL IMAGOTIPO,YA QUE POR LAS DIMENSIONES DE ALGUNOS EMPAQUES SECUNDARIOS NO ES POSIBLE PLASMARLO	VER PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 23 DE JULIO DE 2026, DONDE SE INDICA LA EXCEPCIÓN PARA EL ENVASE SECUNDARIO CON DIMENSIONES REDUCIDAS, DANDO CUMPLIMIENTO INTEGRO A LA NOM-072-SSA1-2012.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127290	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176798	LA RESPUESTA OTORGADA NO PRECISA EL MECANISMO PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA CUANDO EL NÚMERO DE PARAMETROS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX RESULTA INSUFICIENTE. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS CONFIRMAR DE MANERA EXPRESA QUE LOS LICITANTES PODRÁN INTEGRAR EN UN MISMO PARAMETRO DE CARGA DIVERSOS DOCUMENTOS, AÚN CUANDO ESTOS NO CORRESPONDAN ESPECÍFICAMENTE AL NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y ORGANIZADOS PARA SU REVISIÓN, SIN QUE ELLO CONSTITUYA UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE ACLARAR	LA CONVOCANTE NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL NUMERO, HABILITACION, CARACTERISTICAS O FUNCIONALIDAD DE LOS PARAMETROS Y/O CAMPOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, NI PARA ESTABLECER EL MECANISMO DE CARGA O INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACION ADICIONAL EN DICHOS CAMPOS. LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA INSTANCIA ADMINISTRADORA DE LA PLATAFORMA, POR LO QUE SE RECOMIENDA REALIZAR LA CONSULTA A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES DE COMPRAS MX O ANTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
127291	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176568	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE ALGUN DOCUMENTO DE CARACTER LEGAL O TECNICO SEA REQUERIDO EN MÁS DE UN APARTADO DE LAS BASES O SUS ANEXOS, BASTARÁ CON PRESENTARLO UNA SOLA VEZ, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EN LA PROPUESTA Y SEA PLENAMENTE IDENTIFICABLE PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE CONFIRMAR	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA REMITIR LA TOTALIDAD DE LOS MANIFIESTOS Y APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES CONTENIDAS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO.
127292	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176568	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN EL ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 7, APARTADO "ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA", POSTERIOR A LA TABLA DE REQUERIMIENTOS, SE INCLUYE UNA GUÍA DE CARPETAS CON LOS TÍTULOS RFC, SOCIAL, LEGAL Y TÉCNICO. AL RESPECTO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN DICHA GUÍA QUE NO SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS DE LAS BASES NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO INTEGRACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ALGUNOS DOCUMENTOS YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN OTROS APARTADOS Y OTROS NO CUENTAN CON FORMATO, PARÁMETRO O APARTADO ESPECÍFICO PARA SU CARGA EN LA PLATAFORMA. FAVOR DE CONFIRMAR	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA REMITIR LA TOTALIDAD DE LOS MANIFIESTOS Y APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES CONTENIDAS NUMERAL 7, CUMPLIENDO CON TODOS LOS INCISOS, ASI COMO LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES QUE SE SOLICITAN DICHO APARTADO.
127293	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176862	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS CUENTE CON UNA VIGENCIA MENOR A SESENTA (60) DÍAS NATURALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.2.5 SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR ÚNICAMENTE. A) COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS, Y B) EL COMPROBANTE DE INGRESO A COFEPRIS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (TRÁMITE COFEPRIS-01-029), TRÁMITE QUE DEBE SER ATENDIDO POR COFEPRIS EN LOS TIEMPOS EN QUE LA AUTORIDAD CONVENGA PARA QUE SEA PROGRAMADA LA VISITA DE VERIFICACIÓN	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE Y EL COMPROBANTE DE INGRESO DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE VISITA SANITARIA, INGRESADO EN TIEMPO Y FORMA.
127294	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1177201	DERIVADO DE QUE LA RESPUESTA NO ES CLARA, SE SOLICITA ATENTAMENTA A LA CONVOCANTE INFORME EL MEDIO O LOS MEDIOS ALTERNATIVOS QUE UTILIZARA.	LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA NO SERÁ, POR SÍ MISMA, CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE ACREDITE DOCUMENTALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO
127295	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1177236	DERIVADO DE QUE LA RESPUESTA NO ES CLARA, SE SOLICITA ATENTAMENTA A LA CONVOCANTE INFORME EL PROTOCOLO Y/O PROCESO DE GENERACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO EL MODELO DE INGRESO DE REVISIÓN DE FACTURAS Y TIEMPOS DE PAGO.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
127296	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1177291	DERIVADO DE QUE LA RESPUESTA NO ES CLARA, SE SOLICITA ATENTAMENTA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE TODAS LAS INSTITUCIONES Y OPERADORES LOGISTICOS DEBERAN RECIBIR LOS INSUMOS, KITS DOCUMENTALES Y MARBETES DE LOS COLECTIVOS, CON LA CLAVE A 12 DIGITOS CONFORME AL CNIS Y QUE NO SE PODRA ESTAR CAMBIANDO EL CRITERIO A DECISION DE CADA LUGAR DE ENTREGA, YA QUE SE ENTIENDE QUE AL SER UN EVENTO CONSOLIDADO SE DEBEN APEGAR A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO..
127297	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1177300	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NO SERA ACREADOR A PRENAS CONVENCIONALES, DEDUCITIVAS O SANCIONES CUANDO LOS DESTINOS FINALES POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL SOBREINVENTARIO, FALTA DE ESPACIO, INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACION DE CITAS O CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIDAD RECEPTORA Y QUE SEAN AJENAS AL PROVEEDOR	SERA SUJETO DE PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE RECHAZO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO Y QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SATISFACCION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
127298	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176638	LA LGS EN SU ARTÍCULO 205 INDICA QUE "EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE UN PRODUCTO PODRÁ PERMITIR QUE ESTE SEA ELABORADO EN TODO O EN PARTE, POR CUALQUIER FABRICANTE, CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES", ADEMÁS LA NOM 059 EN EL 14.6 RECONOCE LA FIGURA DE AVISO DE MAQUILA, EN DONDE SE INDICA QUE "4.6.1 LOS MAQUILADORES DE PROCESOS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÁN OBLIGADOS A CONTAR CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE", EN ESE SENTIDO SE SOLICITA ACLARAR QUE ES POSIBLE PRESENTAR PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN EL CBPF DEL SITIO MAQUILADOR JUNTO CON EL AVISO DE MAQUILA CORRESPONDIENTE, ENTENDIENDO QUE EL SITIO MAQUILADOR NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL OFICIO DE REGISTRO NI EN MARBETES	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PODRA PRESENTAR PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL SITIO MAQUILADOR JUNTO CON EL AVISO DE MAQUILA CORRESPONDIENTE, ENTENDIENDO QUE EL SITIO MAQUILADOR NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL OFICIO DE REGISTRO NI EN MARBETES.
127302	LABORATORIOS SOLFRAN SA	1174749	CON RELACIÓN A LA CLAVE 010.000.4190.00 "PANCREATINA, CÁPSULA CON MICROESFERAS ÁCIDO-RESISTENTES, CADA CÁPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG, CON ACTIVIDAD DE LIPASA NO MENOR DE 10,000 U USP, ENVASE CON 50 CÁPSULAS", Y CONSIDERANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE VERIFICARSE CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD ARTÍCULO 167, LA NOM-072-SSA1-2012, ASÍ COMO EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, IGUALDAD DE TRATO, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ATENTAMENTE SE SOLICITA ACLARAR LO SIGUIENTE: ¿CONFIRMA LA CONVOCANTE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CITADA CLAVE SE TENDRÁ POR ACREDITADO CUANDO DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA AUTORIZADA POR COFEPRIS, INCLUYENDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EL PROYECTO DE MARBETE Y LA INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR, SE DESPRENDA OBJETIVA Y TÉCNICAMENTE QUE EL MEDICAMENTO OFERTADO CORRESPONDE A LA FORMULACIÓN, FORMA FARMACÉUTICA, MECANISMO DE LIBERACIÓN, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA CLAVE, AUN CUANDO ALGUNA CARACTERÍSTICA FARMACOTÉCNICA SEA DESCRITA CON DISTINTA TERMINOLOGÍA TÉCNICA O DIFERENTE NIVEL DE DETALLE ENTRE DICHOS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE ELLOS Y TODOS	SE CONFIRMA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO DEBE CORRESPONDER DE FORMA AMPLIA Y DETALLADA A LA DESCRIPCIÓN INDICADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
127303	ULSA TECH SA DE CV	1179298	LA CLAVE DICE "CON O SIN EQUIPO DE VENOCLISIS". EL PRECIO DEL PRODUCTO ES MUY DIFERENTE "CON O SIN EQUIPO DE VENOCLISIS" Y SABEMOS QUE HAY INSTITUCIONES QUE HAN TENIDO PROBLEMAS PARA APLICAR EL PRODUCTO POR FALTA DEL EQUIPO DE VENOCLISIS. ES IMPRESCINDIBLE TENER DEFINICIÓN DE SI ES "CON O SIN EQUIPO DE VENOCLISIS" PARA ASEGURAR CONSISTENCIA EN LAS PROPUESTAS Y QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES	LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE 010.000.5435.00 CONTENIDA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD ESTABLECE EXPRESAMENTE LA PRESENTACIÓN "CON O SIN EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 µM". DICHA DESCRIPCIÓN ES LA REFERENCIA OBLIGATORIA DE ESTA CONTRATACIÓN Y ESTA CONVOCANTE NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA MODIFICARLA, RESTRINGIRLA NI ACOTARLA A UNA SOLA DE LAS PRESENTACIONES QUE LA PROPIA CLAVE ADMITE. EN CONSECUENCIA, PODRÁ OFERTARSE CUALQUIERA DE LAS PRESENTACIONES —CON O SIN EQUIPO PARA VENOCLISIS— QUE CUMPLA ÍNTEGRAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE SERÁ EVALUADA CONFORME A DICHA DESCRIPCIÓN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
127304	LABORATORIOS SOLFRAN SA	1174752	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA EVALUACION TECNICA SE REALIZARA CON BASE EN EL CONTENIDO INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA AUTORIZADA POR COFEPRIS Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE UNA CARACTERÍSTICA TÉCNICA NO SE ENCUENTRE REPRODUCIDA DE MANERA LITERAL EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REGULATORIOS, CUANDO DICHA CARACTERÍSTICA PUEDA ACREDITARSE OBJETIVA Y FEHACIENTEMENTE MEDIANTE EL CONJUNTO DE LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA APROBADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, SIN QUE DURANTE LA EVALUACIÓN PUEDAN INCORPORARSE REQUISITOS O CRITERIOS DISTINTOS O ADICIONALES A LOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA APLICABLE	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL BIEN OFERTADO DEBE SER TRAZABLE, LA TRAZABILIDAD GARANTIZA LA INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO LEGAL, POR LO QUE DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES INDISPENSA QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRE ACTUALIZADA
127319	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1179213	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO TENDRA RETRAZO EN PAGO POR FALTA DE RECURSO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 32 DE LA LEY

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127320	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1179214	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO TENDRA RETRAZO EN PAGO POR FALTA DE RECURSO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 23 DE LA LEY
127321	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1179252	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO TENDRA RETRAZO EN PAGO POR FALTA DE RECURSO	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CONVOCANTE CUENTA CON AUTORIZACION PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE NOS COMPETE Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 83 FRACCION I, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SI LA CONTRATACION ABARCA UNO O MAS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO, EN LOS TERMINOS DE LOS PARRAFOS II Y III DEL ARTICULO 23 DE LA LEY
127322	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1175903	ID 1175903 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PARA EL CASO DE SER LOS ARCHIVOS DEMASIADO PESADOS PARA LA CAPACIDAD DEL PARÁMETRO EN LA PLATAFORMA, HABILITAR MÁS PARÁMETROS O CASILLAS PARA ARCHIVOS ADICIONALES	SE INFORMA AL LICITANTE QUE, ESTA INFORMACION NO ES INHERENTE A BIRMEX
127323	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1175976	ID 1175976 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONTESTAR LA PREGUNTA YA QUE LA RESPUESTA NO CORRESPONDE AL PLANTEAMIENTO DE ESTE ID.	SE REITERA AL LICITANTE QUE LA INFORMACION EN PARTICULAR PARA CADA CASO EN ESPECIFICO Y/O EVENTUALIDAD SE HARA DE SU CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS
127324	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176022	ID 1176022 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL SE PERMITA PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE.	DEBERA PRESENTARSE TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, NO OBSTANTE, RESPECTO DE AQUELLOS REQUISITOS TECNICOS PARA LOS CUALES SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA O EN SU ANEXO TECNICO LA OBLIGACION DE CONTAR CON TRADUCCION AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, ESTA DEBERA PRESENTARSE EN LOS TERMINOS SOLICITADOS
127325	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176136	ID 1176136 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA SANITARIA NO DEBAN FORZOSAMENTE ESPECIFAR EXPRESAMENTE EL ALCANCE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA LÍNEA DE INSUMO OFERTADA	EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA QUE SE PRESENTE DEBE ESTAR A FAVOR DEL LICITANTE Y DEBE INDICAR LA AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAR Y DISTRIBUIR EL BIEN OFERTADO O LA LINEA AL QUE PERTENEZCA EL BIEN OFERTADO
127326	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176234	1176234 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPONDER LA PREGUNTA DEBIDO A QUE LA RESPUESTA OTORGADA NO CORRESPONDE Y QUE EL MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL SE PUEDA PRESENTAR UNO POR LICITANTE	EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL GRADO DE INTEGRACION BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SE DEBERÁ PRESENTAR UN MANIFIESTO EN EL CUAL DEBERA CONSIDERAR TODAS LAS CLAVES A COTIZAR, DIFERENCIANDO CADA UNA EN CASO DE EXISTIR VARIACION EN EL REFERIDO PORCENTAJE
127327	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176488	ID 1176488 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPONDER A LA PREGUNTA YA QUE LA RESPUESTA NO CORRESPONDE DEBIDO A QUE SE REFIERE A CAMPOS ADICIONALES PARA SUBIR ARCHIVOS A LA PLATAFORMA DE LA LICITACIÓN.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE, ESTA INFORMACION NO ES INHERENTE A BIRMEX
127328	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176550	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACION A LA PREGUNTA, SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TRAMITES DE CITA CONFIRMAR CUAL SERA EL MEDIO O PLATAFORMA DIGITAL POR LA CUAL DEBERÁ ENVIARSE EL KIT DOCUMENTAL REQUERIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO A DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
127329	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176551	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACION A LA PREGUNTA,, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUÁNTOS USUARIOS O ACCESOS SERÁN ASIGNADOS POR CADA LICITANTE PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL MEDIANTE EL CUAL SE DEBERA SUBIR LOS KITS DOCUMENTALES PARA EL TRAMITE DE CITA FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO A DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
127330	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176564	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACION A LA PREGUNTA, AL SER UNA LICITACION CONSOLIDADA Y CON EL OBJETIVO DE OMOLOGAR Y QUE TODAS LAS ENTES PARTICIPANTES ESTANDARICEN LA MISMA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS BAJO EL CUAL RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE INCORPORE COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL KIT DOCUMENTAL ASI COMO EL NUMERO DE COPIAS DE CADA UNO DE ELLOS APLICABLE A LAS ENTREGAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VIII DEL RLAASSP	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4 DEL ANEXO TECNICO, LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS SERAN INFORMADOS OPORTUNAMENTE CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUIERA LA PRESENTACION DEL KIT DOCUMENTAL EN FORMATO FISICO. ASIMISMO, EL KIT DOCUMENTAL FISICO CORRESPONDERA A LA DOCUMENTACION PREVIAMENTE REVISADA EN FORMA DIGITAL, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE O LA INSTITUCION PARTICIPANTE PUEDA REQUERIR LA EXHIBICION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA EFECTOS DE COTEJO O VERIFICACION, CUANDO ASI RESULTE NECESARIO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO.
127331	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176569	DERIVADO A QUE EL PARÁMETRO TÉCNICO 1 DE COMPRAS MX NO GUARDA RELACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SE PODRA CONSIDERAR COMO UN PARAMETRO ADICIONAL, PUDIENDO SUBIR DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, REGISTROS, MARBETES ETC, SIN CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	INTEGRAR EN ARCHIVO POR CADA BIEN OFERTADO MEDIANTE PORTADA PDF Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE COMO SE SOLICITA EN LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN.
127332	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176570	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACIÓN A LA PREGUNTA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SERÁ OPTATIVO INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN SOLO PAQUETE POR CLAVE O AGRUPAR LA DOCUMENTACIÓN DE VARIAS CLAVES EN UNO O MÁS ARCHIVOS, SIEMPRE QUE SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE ELLAS. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA PLATAFORMA COMPRAS MX LIMITA TANTO EL PESO DE LOS ARCHIVOS COMO EL NÚMERO DE DOCUMENTOS QUE PUEDEN CARGARSE, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CUALQUIERA DE ESTAS MODALIDADES DE INTEGRACIÓN SERÁ ACEPTADA Y NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP.	DEBERAN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACION EN UN SOLO PAQUETE DE INFORMACION EN UN ARCHIVO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y RESPETAR LA CARGA DOCUMENTAL HABILITADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX
127333	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176571	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACIÓN A LA PREGUNTA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, EN ATENCIÓN A QUE EL NÚMERO DE DOCUMENTOS QUE MI REPRESENTADA DEBERÁ PRESENTAR POR CADA CLAVE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ES CONSIDERABLE, SE SIRVA HABILITAR AL MENOS TRES PARÁMETROS ADICIONALES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA LA CARGA DE DICHA DOCUMENTACIÓN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LAS LIMITACIONES DE PESO Y DEL NÚMERO DE ARCHIVOS QUE PERMITE CARGAR LA PLATAFORMA, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SIN QUE ELLO REPRESENTE UNA LIMITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR PARA QUE NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS PARTICIPANTES QUE VAN A PRESENTAR UN GRAN VOLUMEN DE DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS APARTADOS, RUBROS Y MECANISMOS DE CARGA YA PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS CAPACIDADES, FUNCIONALIDADES Y LIMITACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO SON COMPETENCIA NI RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE, SINO DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIA PLATAFORMA. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR Y CARGAR SU DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS ESPACIOS Y APARTADOS DISPONIBLES EN COMPRAS MX.
127334	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176582	EN VIRTUD A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FACTURACIÓN DEBERA SER EMITIDA A NOMBRE DE BIRMEX Y ESTE MISMO FUNGIRÁ COMO PAGADOR DE LAS MISMAS.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. BIRMEX AL SER ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONSOLIDADA, ADQUIRIRA LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y SU REGLAMENTO LE CONFIEREN PARA DICHA ACTIVIDAD
127335	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176585	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACIÓN A LA PREGUNTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN CASO DE CAMBIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS CARTAS, ESCRITOS, ANEXOS Y TODA LA PROPUESTA SE PUEDE PRESENTAR CON LA FECHA ORIGINAL DEL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA, ES DECIR, 05 DE AGOSTO DE 2026, LO ANTERIOR SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; LO ANTERIOR SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES
127336	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176587	CON RELACION A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA Y LAS FALLAS RECIENTES SUSCITADAS EN PORTAL COMPRAS MX , SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SUSCITAR FALLAS EL PORTAL SE TOMARAN MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR LOS PLAZOS PARA LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O MODIFICAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LO ANTERIOR PARA NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS PARTICIPANTES	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE LOS PROVEEDORES TIENEN UN MANUAL DE USUARIO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX DONDE SE LES INDICA LAS INSTRUCCIONES EN CASO DE PRESENTARSE EN DICHO SUPUESTO
127337	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176588	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ESTAR UNICAMENTE EN LOS FORMATOS Y/O ANEXOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 3.2.3, INCISO B) DEBERAN FIRMARSE DE FORMA AUTOGRAFA Y ELECTRONICA (FIRMA ELECTRONICA) POR PARTE DE LOS "LICITANTES", POR PARTE DEL APODERADO Y O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO
127338	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176615	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACIÓN A LA PREGUNTA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN CASO DE NO CONTAR CON CONFIRMACIÓN EN EL PLAZO DENTRO DE LAS 48 HORAS A LA SOLICITUD DE CITA, SE CONSIDERARA COMO ACEPTADA LA SOLICITUD. FAVOR DE CONFIRMAR	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR
127339	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176616	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACIÓN A LA PREGUNTA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN CASO DE NO CONTAR CON CONFIRMACIÓN EN EL PLAZO DENTRO DE LAS 48 HORAS A LA SOLICITUD DE CITA, SE CONSIDERARA COMO UNA CONFIRMACIÓN POSITIVA A LA SOLICITUD Y NO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO LA ENTREGA DE REMISIÓN CON MARCA DE AGUA.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN INTERVENIR

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127340	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176621	LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU ARTICULO 203 INDICA QUE "EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE UN PRODUCTO PODRÁ PERMITIR QUE ÉSTE SEA ELABORADO EN TODO O EN PARTE, POR CUALQUIER FABRICANTE, CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES", ADEMÁS LA NOM 059 EN EL 14.6 RECONOCE LA FIGURA DE AVISO DE MAQUILA, EN DONDE SE INDICA QUE "4.6.1 LOS MAQUILADORES DE PROCESOS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÁN OBLIGADOS A CONTAR CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE", EN ESE SENTIDO SE SOLICITA ACLARAR QUE ES POSIBLE PRESENTAR PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL SITIO MAQUILADOR JUNTO CON EL AVISO DE MAQUILA CORRESPONDIENTE, ENTENDIENDO QUE EL SITIO MAQUILADOR NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL OFICIO DE REGISTRO NI EN MARBETES	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PODRA PRESENTAR PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL SITIO MAQUILADOR JUNTO CON EL AVISO DE MAQUILA CORRESPONDIENTE, ENTENDIENDO QUE EL SITIO MAQUILADOR NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL OFICIO DE REGISTRO NI EN MARBETES.
127341	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176629	TODA VEZ QUE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA NO TIENE RELACIÓN A LA PREGUNTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LOS BIENES QUE CUENTEN CON UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) VIGENTE DE COFEPRIS QUE AMPARE SU FABRICACIÓN EN MÉXICO SERÁN CONSIDERADOS COMO BIENES NACIONALES PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN, AUN CUANDO SU INTEGRACIÓN DE INSUMOS EXTRANJEROS NO LES PERMITA ALCANZAR EL 55% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (GCN), PERMITIENDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS LICITANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	SE ACLARA QUE PODRA PRESENTAR EL CERTIIFCADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS QUE AMPARA EL SITIO DE FABRICACIÓN DEL MEDICAMENTO EN TERRITORIO MEXICANO, EL CUAL SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS.
127342	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176691	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE PODRÁ HACER EXTENSIVO A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. SIN SER CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PRESENTANDO LAS ULTIMAS MODIFICACIONES, SIN SER LIMITANTE A LOS DEMAS LICITANTES
127343	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176694	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE PODRÁ HACER EXTENSIVO A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. SIN SER CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN SER LIMITANTE A LOS DEMÁS LICITANTES
127344	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176637	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ELIMINACION DE CLAVES NO AFECTARA EL NUMERO DE PARTIDAS DEL APENDICE 1 DEMANDA DESAGREGADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE COMPARTIR EL ANEXO ACTUALIZADO. FAVOR DE CONFIRMAR	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, EN EL APÉNDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO SE ENCUENTRAN LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN OFERTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO
127345	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1178923	BASE DE LICITACION 2.2.1: CON RESPECTO A QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA QUE SE DEBE ESTAR AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO, CONFIRMAR QUE LOS TITULARES Y DISTRIBUIDORES QUE HAYAN SIDO ACREDITADOS MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN MENOR O MODERADA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA COFEPRIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 11 DE JULIO DEL 2025 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SERÁN RECONOCIDOS AUNQUE ESTOS NO SE ENCUENTREN REFLEJADOS EN EL OFICIO DE REGISTRO PERO SÍ DENTRO DE LA CONSTANCIA	SE CONFIRMA QUE LOS TITULARES Y DISTRIBUIDORES QUE HAYAN SIDO ACREDITADOS MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN MENOR O MODERADA, Y ESTA SE PRESENTE ANEXA AL REGISTRO SANITARIO Y QUE SEA TRAZABLE CON ELREGISTRO SERA CONSIDERADA COMO VALIDA.
127346	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176558	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA, TODA VEZ QUE EL NUMERO DE PIEZAS FABRICADAS ES MAYOR A LAS RECHAZADAS EN DONDE EL NO ACEPTAR ESTARÍA LIMITANDO LA ENTREGA Y PONIENDO EN RIESGO EL ABASTO OPORTUNO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SERÁ SUSCEPTIBLE A ACEPTAR EL MISMO LOTE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DISPUESTA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2 DEL ANEXO TECNICO NO SE ACEPTARA EL MISMO LOTE PREVIAMENTE RECHAZADO.
127347	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176686	EN RELACION AL LA RESPUESTA OTORGADA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL MAXIMO DE LA PENAS CONVENCIONALES NO PODRA EXCEDER AL 10% DEL TOTAL DEL INCUMPLIMIENTO DE CADA CLAVE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 75 DE LA LAASSP.	CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS
127348	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176867	DE CONFORMIDAD A LA RESPUESTA OTORGADA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ESPECIFICAR MEDIANTE QUE PLATAFORMA SE DEBERAN DE SUBIR LOS DOCUMENTOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LAASSP.	ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES
127349	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176601	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN RELACION AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO, EL CRITERIO DE APLICACIÓN DE LA SANCION SERA CUANDO SE INCUMPLA LA ENTEGA DE LA MISMA CLAVE Y DE UN MISMO CLUE/SOLICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II ARTICULO 40 DE LA LAASSP.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA
127350	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176602	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN EL EQUIPO DE COMPUTO DE LAS 3 ORDENES DE SUMINISTRO CONSECUTIVAS SE CONSIDERARAN AQUELLOS CASOS DONDE EL INCUMPLIMIENTO DERIVA DE CASUAS NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR, TALES COMO RECHAZOS ADMINISTRATIVOS INJUSTIFICADOS EN LOS PUTOS DE ENTREGA O SATURACION DE LOS ALMACENES DE LOS ENTES PARTICIPANTES A FIN DE NO ACTIVAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION POR CAUSAS EXTERNAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LAASSP.	SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO AL NUMERAL 9.1 PENAS CONVENCIONALES
127351	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176644	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL CRITERIOR DE RESCISION POR INCUMPLIMIENTO DE TRES ORDENES CONSECUTIVAS,YA QUE ESTO PODRÍA NO REPRESENTAR LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LAASSP, POR EJEMPLO, LA EMISION DE TRES ORDENES CONSECUTIVAS DEUNA PIZA O TRES ORDENES CONSECUTIVAS POR VALOR MENOR DEL 100 PESOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO/PARTIDA, COMO EL ABASTO PARA LAS INSTITUCION CORRIENDO EL RIESGO DE CANCELAR EL SUMINISTRO DE DOS AÑOS POR UN INCUMPLIMIENTO MENOR EN PIEZAS Y VALORES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 75,76 Y 77 DE LA LAASSP Y 142, 143 Y 144 DEL RLAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 76 Y 77 DE LA LAASSP, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PERSISTA POR TRES ORDENES DE SUMINISTRO DE MANERA CONSECUTIVA, O LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS REBASEN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O EL 20PORCIENTO DEL MONTO MINIMO DEL CONTRATO, SE PROCEDERA A LA RESCISION TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS.
127352	LABORATORIOS PISA SA DE CV	1176628	CON RELACION CON LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (GCN) Y LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI, PARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL MEDICAMENTO TRAMADOL Y OTROS, SE RECONOCERÁ EL CARÁCTER DE BIEN DE ORIGEN NACIONAL PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE, AUN CUANDO EL INGREDIENTE FARMACÉUTICO ACTIVO (IFA/API) ES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL MEDICAMENTO TERMINADO, SU PROCESO PRODUCTIVO Y/O TRANSFORMACIÓN SUSTANCIAL, ASÍ COMO SU ACONDICIONAMIENTO FINAL SE REALIZAN EN TERRITORIO NACIONAL, GARANTIZANDO UN GCN SUPERIOR AL 65% CONFORME A LA METODOLOGÍA VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, SE PODRA CONSULTAR LO REFERENTE AL PORCIENTO DE CONTENIDO NACIONAL EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 Y SU REFORMA DEL 11 DE AGOSTO DE 2025.
127353	BAXTER SA DE CV	PREGUNTA ID 1177501 PRESENTADA POR BAXTER, SA DE CV	CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA LICITACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE CONTEMPLA MAS DE 300 PUNTOS DE ENTREGA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REQUERIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ESTABLECIENDO QUE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA SERÁ LA ÚNICA EXIGIBLE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ENTREGA CONSIDERADOS, BRINDANDO CERTEZA OPERATIVA A LAS PARTES INVOLUCRADAS.	ESTA INFORMACION SERA ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDA INTERVENIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO. SE INFORMA QUE ESTO ES UN CASO INDEBENTE A LOS PARTICIPANTES
127354	BAXTER SA DE CV	PREGUNTA ID 176593 PRESENTADA POR LABORATORIOS PISA, SA DE CV	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LA PLATAFORMA COMPRASMX NO PERMITE LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, SE SIRVA RATIFICAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESPUESTA EN MENCIÓN "DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN EL SISTEMA COMPRASMX, LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS", SERÁ SUFICIENTE CONTAR CON EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) VIGENTE, MISMO QUE ES REQUERIDO POR LA PROPIA PLATAFORMA PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS APARTADOS, RUBROS Y MECANISMOS DE CARGA PREVISTOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS CAPACIDADES, FUNCIONALIDADES Y LIMITACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO SON COMPETENCIA NI RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE, SINO DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIA PLATAFORMA. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR Y CARGAR SU DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS ESPACIOS Y APARTADOS DISPONIBLES EN COMPRAS MX, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
127355	BAXTER SA DE CV	PREGUNTA ID 176593 PRESENTADA POR LABORATORIOS PISA, SA DE CV	EN CASO DE SER ENGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME EN QUE PARTE DE LA PLATAFORMA DE COMPRASMX SE DEBERA CARGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA LA FORMALIZACIÓN	LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR Y CARGAR SU DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS ESPACIOS Y APARTADOS DISPONIBLES EN COMPRAS MX, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
127356	BAXTER SA DE CV	PREGUNTA ID 1173246 PRESENTADA POR LABORATORIOS CORNE SA DE CV	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUIÉN FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1173246 REFIERE QUE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERÁN ATENDIDOS POR LOS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, MIENTRAS QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 1173609 SEÑALA QUE BIRMEX SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE RATIFICAR LO CONDUCENTE.	SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, BIRMEX ACTUA COMO AREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA PARA CCINSHAE ASI COMO ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS PARA CCINSHAE E IMSS BIENESTAR, POR LO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DETERMINACION DE LAS CANTIDADES DE BIENES A ENTREGAR, SITIOS DE ENTREGA, FACTURACION, CANCELACION DE ORDENES DE SERVICIO, ASI COMO LA PROGRAMACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA SUJETA A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADHERIDOS A LA CONTRATACION CONSOLIDADA QUE NOS OCUPA
127357	BAXTER SA DE CV	PREGUNTA ID 1174668 PRESENTADA POR GUERBET MEXICANA SA DE CV	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ÚNICO DOCUMENTO PARA EL CUAL SE REQUIERE TRADUCCIÓN REALIZADA POR PERITO TRADUCTOR SERÁ EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. EN CONSECUENCIA, AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE, PARA EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA QUE EL REGISTRO SANITARIO DEBE SER EMITIDO POR COFEPRIS, LOS PROYECTOS DE MARBETE E IPPS SON AUTORIZADOS POR COFEPRIS Y DEBEN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL OFICIO DE ALTA DE LA UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA ES EMITIDO POR COFEPRIS EN IDIOMA ESPAÑOL Y PARA EL CASO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN CASO DE QUE NO SEA EMITIDO POR COFEPRIS, ESTE DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN Y EN CASO DE QUE NO SE ENCUNETRE EN ESPAÑOL DEBE PRESENTARSE CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO Y APOSTILLADO. EN CASO DE SER FILIAL EL PODER NOTARIAL O CARTA DE ACCIONISTA CERIFICADA DEBE ESTAR TRAUCIDA POR PERITO TRADUCTOR AL ESPAÑOL

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
127358	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV	ID 1172639	CON FUNDAMENTO EN LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 1172639, EN LA QUE SE INDICO QUE "SE ACEPTARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE REGISTRO SANITARIO VIGENTE CON LA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO (...) PARA PODER REALIZAR LA CONSULTA CORRESPONDIENTE CON EL APOYO DE COFEPRIS SI TIENE LA AUTORIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA", SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR LO SIGUIENTE: ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN DE ESTA LICITANTE EN EL SENTIDO DE QUE, CUANDO EXISTA UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y SE HAYA INGRESADO ANTE COFEPRIS EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, LA PARTICIPACIÓN SERÁ PROCEDENTE PRESENTANDO LA BOLETA O ACUSE OFICIAL DE INGRESO DEL TRÁMITE, QUEDANDO LA ACREDITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUJETA A LA VERIFICACIÓN QUE LA PROPIA CONVOCANTE REALICE DIRECTAMENTE ANTE COFEPRIS, SIN QUE RESULTE INDISPENSABLE QUE, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, YA SE CUENTE CON LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR DICHA AUTORIDAD SANITARIA?	SE CONFIRMA QUE LOS TITULARES Y DISTRIBUIDORES QUE HAYAN SIDO ACREDITADOS MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN MENOR O MODERADA, Y ESTA SE PRESENTE ANEXA AL REGISTRO SANITARIO Y QUE SEA TRAZABLE CON ELREGISTRO SERA CONSIDERADA COMO VALIDA.
127359	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV	ID 1176125 ID1176126	CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR ESA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS 1176125 Y 1176126, SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR EL CRITERIO APLICABLE, YA QUE AMBAS RESPUESTAS GENERAN INCERTIDUMBRE. EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA "1176125" SE CONFIRMÓ QUE, CUANDO EL LICITANTE PARTICIPA COMO "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO", BASTA ACREDITAR DICHO CARÁCTER CON EL PROPIO REGISTRO SANITARIO VIGENTE EN EL QUE APAREZCA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, JUNTO CON LA LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE, SIN REQUERIRSE CARTA DE APOYO ADICIONAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE, EL ADJUDICADO Y QUIEN SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, OTORGARÁ LAS GARANTÍAS Y RESPONDERÁ DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SERÁ LA PERSONA MORAL QUE SE ENCUENTRA RECONOCIDA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, SE SOLICITA CONFIRMAR: ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN DE ESTA LICITANTE EN EL SENTIDO DE QUE, CUANDO EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE RECONOCIDO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR CARTA DE APOYO, RESPALDO O AUTORIZACIÓN ADICIONAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL FABRICANTE, SIENDO SUFICIENTE EL PROPIO REGISTRO SANITARIO PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN. EN	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE REQUIERE CARTA DE APOYO O CARTA RESPALDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, TODA VEZ QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO, SIENDO SUFICIENTE EL PROPIO REGISTRO SANITARIO PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN.
127360	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV	ID 1172642	CON FUNDAMENTO EN LA RESPUESTA EMITIDA POR ESA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 1172642, EN LA QUE SE INDICO QUE "NO ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA DOCUMENTACION DEBERA INTEGRARSE Y CARGARSE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX CONFORME A LA ESTRUCTURA Y MODULOS HABILITADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.", ATENTAMENTE NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE PARA INDICARLES QUE NUESTRA PREGUNTA IBA REFERENCIADA AL ANEXO TECNICO NUMERAL 5 4 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DIGITAL, PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS UNA VEZ ADJUDICADOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA PLATAFORMA DE BIRMEX PARA LA CARGA Y PREVALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ UTILIZADA PARA LA TOTALIDAD DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO EMITIDAS POR TODOS LOS PARTICIPANTES O ÚNICAMENTE PARA AQUELLAS ENTREGAS QUE DEBAN REALIZARSE EN LOS ALMACENES DE BIRMEX. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN PREVER OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA CARGA DOCUMENTAL	DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 5 4 DEL ANEXO TECNICO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, LA PREVALIDACION DE LA DOCUMENTACION SERA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA CADA UNO DE LOS ALMACENES DE ENTREGA.

Salud
Secretaría de Salud

BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Participación Electrónica
No. LA-12-NEF-012NEF001-T-218-2026

"Adquisición Consolidada De Medicamentos Genéricos, Oncológicos Y Antiinfecciosos Para Las Instituciones Públicas Del Sistema Nacional De Salud Correspondiente A Los Ejercicios Fiscales 2027-2028".

27 de julio de 2026

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Nombre completo	Cargo	Firma
1	Alberto López Flores	Testigo Social	
2	Jorge Francisco Poldán García	Gerente Adscrito a la DAF	
3	Raúl Arauz Calderón	Gerencia AAG	
4	Marisol Ramírez Sierra	Directora de Admin. y Finanzas	
5	LIDIA GABRIELA ESTRADA GONZÁLEZ	DIRECTORA DE CONTROL Y ABASTECIMIENTO DE LA CALIDAD	
6	JESUS ISRAEL PALMA CASTILLO	GERENTE ADSCRITO A DCYAC	
7	Pablo Juárez Ramírez	Director de Ventas Sector Público	
8	JOSE JUAN MENDOZA REYES	TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA DEL OIC EN BIRMEX	

2026 año de Margarita Maza

Salud
Secretaría de Salud

BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Participación Electrónica No. LA-12-NEF-012NEF001-T-218-2026

"Adquisición Consolidada De Medicamentos Genéricos, Oncológicos Y Antiinfecciosos Para Las Instituciones Públicas Del Sistema Nacional De Salud Correspondiente A Los Ejercicios Fiscales 2027-2028".

No.	Nombre completo	Cargo	Firma
9	Jesús Alan Carbajal Bernal	Gerente adscrito a la Dirección Jurídica	
10	Gustavo Blanco Contreras Laboratorio Landsteiner Scientific	Representante	
11	Mathias Yorick Samperio Sol CANIFARMA	Observador	
12	José Alberto Sánchez Gross CANIFARMA	Observador	
13	Carlos Alberto Paz Chaparro AMELAF, A.C.	Observador	
14			
15			
16			
17			

2026 año de Margarita Maza